TOMO 129 Montevideo, Jueves 25 de Noviembre de 1937 Núm. 9375

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1937 — TERCER TRIMESTRE

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ
		JULIO	
9.667	8	Se aprueban enmiendas e incorporan planillas al Presupuesto General de Gastos	9270 de Julio [illegible]
9.668	8	Se autoriza la inversión de un millón de pesos para obras públicas en el Cerro y se dan normas para la toma de personal, etc.	9264 de Julio 16
9.669	8	Se establecen franquicias a los astilleros, varaderos y diques secos	9262 de Julio 14
9.670	9	Se autoriza una emisión de treinta millones de pesos en títulos hipotecarios	9267 de Julio 20
9.671	9	Se declaran amparados en disposiciones de la ley de Reajuste Jubilatorio a determinados obreros del gremio de la construcción	9264 de Julio 16
9.672	15	Se aprueba un plan de reajuste y conversión de deudas con tenedores de bonos, extranjeros	9270 de Julio 23
9.673	16	Se prorroga el beneficio del seguro de paro para determinados jubilados por despido	9314 de Setiembre 14
		AGOSTO	
9.674	3	Se autoriza una suma para la adquisición de ambulancias para los Centros de Salud Pública	9298 de Agosto 26
9.675	4	Se determina la obligatoriedad en el cumplimiento de los convenios suscriptos con los obreros de la Liga de la Construcción o entidades afiliadas	9286 de Agosto 11
9.676	6	Se acuerda una pensión graciable a doña Teodora Rossi de Gravano	9306 de Setiembre 4
9.677	7	Se autoriza una emisión de $ 2.000.000 en títulos "Empréstito Interno Frigorífico Nacional"	9291 de Agosto 17
9.678	12	Se establecen obligaciones para deudores del Banco de la República	9295 de Agosto 21
9.679	13	Se incluye en las leyes de jubilaciones al personal de la "Cristobal Colón"	9315 de Setiembre 15
9.680	20	Se amplía la suma destinada a adquirir elementos de subsistencia y abrigo para los necesitados	9319 de Setiembre 20
9.681	21	Se autoriza una suma para gastos ocasionados por la celebración del 25 de Agosto en Florida	9301 de Agosto 30
9.682	28	Se fija un derecho de exportación a la lana lavada, derogándose disposiciones sobre franquicias	9307 de Setiembre 6
		SETIEMBRE	
9.683	6	Se autoriza rendir honores de Jefe de Estado a los restos del doctor Juan Campisteguy	9315 de Setiembre 15
9.684	7	Se fijan normas sobre servidumbre de no edificar al frente para el Departamento de la Capital	9317 de Setiembre 17
9.685	9	Se crea el Instituto de Enfermedades Infecciosas	9327 de Setiembre 29
9.686	9	Se extiende un régimen de primas al ganado a los bovinos embarcados por el litoral	9330 de Octubre 2
9.687	10	Se eleva a la categoría de pueblo el centro de población denominado "Piriápolis" y se determina la zona de interés para el turismo	9318 de Setiembre 18
9.688	10	Se eleva a la categoría de pueblo un núcleo de población denominado "Cardal"	9318 de Setiembre 18
9.689	10	Se otorga una pensión graciable a las señoritas Cora y Agustina Sofía Antúnez Castellanos	9322 de Setiembre 23
9.690	10	Se autoriza la suma para adquirir una colección de ejemplares de la fauna y flora nacionales	9318 de Setiembre 18
9.691	10	Se refuerza el presupuesto de Enseñanza Secundaria y se crea el "Instituto de Profesores y Maestros"	9348 de Octubre 15
9.692	11	Se establece el monopolio del Estado para la importación de estupefacientes	9320 de Setiembre 21
9.693	15	Se declaran autónomas las Juntas Locales de Santa Lucía, Las Piedras y Pando	9320 de Setiembre 21
9.694	15	Se destina una suma para la erección del monumento a los fundadores de la Patria	9320 de Setiembre 21

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ
9.695	16	Se autoriza rendir honores de Ministro a los restos del doctor Andrés F. Puyol	9320 de Setiembre 21
9.696	16	Se autoriza al Ancap a invertir una suma en la construcción de una línea férrea de La Teja a Bella Vista y se establecen disposiciones correlativas	9322 de Setiembre 23
9.697	16	Se instituye el Carnet de Salud	9325 de Setiembre 27
9.698	17	Se autoriza suma para fabricar o adquirir aparatos lanzallamas langosticidas	9324 de Setiembre 25
9.699	17	Se autoriza una suma para cubrir determinados déficit de la Caja Escolar de Jubilaciones	9330 de Octubre 2
9.700	17	Se reglamenta el derecho a jubilación de fogoneros y maquinistas ferroviarios	9322 de Setiembre 23
9.701	17	Se condiciona un cómputo de servicios jubilatorios al gremio de obreros muebleros	9322 de Setiembre 23
9.702	17	Se sustituye una contribución de los abastecedores a la Caja de Jubilaciones de la Industria	9322 de Setiembre 23
9.703	25	Se determina cómo serán aforados, nomenclaturados y clasificados los artículos y mercaderías cuya importación esté gravada con derechos específicos	9330 de Octubre 2

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se devuelve observado el proyecto sobre integración del Directorio del Frigorífico Nacional

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 18 de 1937.—Núm. 1790|937.

A la Honorable Asamblea General:

Acuso recibo del proyecto de ley sancionado por el Senado y la Cámara de Representantes, sobre integración del Directorio del Frigorífico Nacional.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo a hacer las siguientes observaciones:

1.º El proyecto que da origen a este mensaje establece que el Directorio del Frigorífico Nacional estará compuesto por siete miembros, dos de los cuales con sus suplentes, serán designados por los accionistas y otros dos, respectivamente, también con sus respectivos suplentes, por el Consejo de la Federación Rural y la Asamblea de la Asociación Rural. Eso quiere decir que la mayoría del Directorio será entregada al capital particular y a instituciones que no por la importancia de sus funciones dejan de tener el carácter de privadas. Esa solución no es posible por mucha que sea la buena voluntad del Gobierno de contemplar las aspiraciones de los ganaderos y de sus instituciones representativas.

La Constitución de la República obsta, expresamente, a la realización de aquel propósito. En efecto, sea cual fuere el concepto doctrinario con que se aprecie la organización jurídico-legal del Frigorífico Nacional es de toda evidencia que ella cae bajo concretas especificaciones de nuestro estatuto de fondo. Ya fuere considerado como un ente autónomo típico o como un ente autónomo de matices particulares, no puede caber controversia que en cualesquiera de los dos casos la representación del Estado no puede ser reglada tal como lo establece el proyecto que se observa. Si fuere lo primero su integración estaría regulada por el artículo 183 de la Constitución, cuyo texto aparece vulnerado en dos aspectos importantes: en la parte que ordena que los Consejos o Directorios no se compondrán de más de cinco miembros y en aquella en que determina, imperativamente, que su designación se hará por el Poder Ejecutivo, en acuerdo del Consejo de Ministros previa venia del Senado. Si hubiéramos, luego, de considerar al Frigorífico Nacional como un ente autónomo con intervención de capitales privados nos encontraríamos que esa situación corresponde a la previsión expresa del Constituyente señalada en el artículo 184.

Este precepto se opone a la organización que se proyecta, pues su inciso segundo dice en forma categórica que "el aporte de los capitales particulares y la representación de los mismos en los Consejos o Directorios nunca serán superiores a los del Estado".

Si se tiene en cuenta que la aportación del Estado alcanza a sumas varias veces billonarias y que el capital particular integra frente al de aquél, un importe relativamente pequeño se advierte, de manera más viva, en qué intensa medida quedarían afectadas las disposiciones constitucionales por el nuevo ordenamiento que se pretende.

2.º Hay más aún. El proyecto en examen estatuye que si las listas votadas por el Congreso de la Federación Rural o la Asamblea de la Asociación Rural no alcanzaran los dos tercios de votos, esos tercios "serán elevados al Poder Ejecutivo el cual en Consejo de Ministros y con ocho votos conformes, dentro de esas ternas, designará el titular y los suplentes".

Prescindiendo de la observación de detalle que cabe articular respecto de que el proyecto habla de ternas sin que se sepa a ciencia cierta,—aun cuando quepa suponerlo,—

cómo habrá de procederse en el caso de que las listas en pugna fuesen cuatro o más, desestimando aquella observación por su adjetividad, es lo cierto que la exigencia del pronunciamiento del Consejo de Ministros "por ocho votos conformes" invade zonas, por ley ordinaria, que sólo son de competencia del legislador en función constituyente. La sección XI de la Carta básica de la República decide el asunto en términos que no admiten réplicas: El artículo 177 dice que el Consejo celebrará sesión con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, y se estará siempre a lo que se resuelva por mayoría absoluta de votos presentes. Por su parte, el artículo 178 expresa que "todas las resoluciones del Consejo podrán ser revocadas por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes.

¿Puede aceptarse, en estas condiciones y con estos antecedentes, una solución como la que concreta el proyecto que altera el funcionamiento del Consejo de Ministros y crea regímenes expresamente rechazados por el Constituyente? La respuesta no puede ser dudosa y ella explica y legitima la conducta del Poder Ejecutivo al observar el proyecto que considera este mensaje.

3.° A pesar que el ejercicio que el Poder Ejecutivo hace en las presentes circunstancias de las potestades que le confiere el artículo 127 de la Constitución Nacional le está impuesto por reclamos de la misma, ya que la promulgación expresa o tácita del proyecto impugnado equivaldría a aceptar conceptos de interpretación que rechaza; a pesar de que la sola enunciación de las razones determinantes de las objeciones concretadas evidencia que el Poder Ejecutivo se ve constreñido a articularlas sin que ello importe considerar inconveniente el predominio de los rurales en el gobierno del frigorífico, no obstante eso, desea subrayar que comparte esa aspiración y que en lo que le atañe la ha puesto en obra bastando a su demostración el hecho de que su actual representante en la Presidencia de aquel instituto es un ganadero distinguido y progresista.

4.° El Poder Ejecutivo cree que corresponde formular otra observación en refuerzo del veto que opone por medio de este mensaje. De acuerdo con el proyecto el Directorio del Frigorífico Nacional se compondrá de siete miembros. El Poder Ejecutivo juzga excesivo ese número. Lo juzga excesivo por dos razones: una de carácter orgánico que se refiere a su funcionamiento y la otra de índole económica. Con respecto de esta última juzga el Poder Ejecutivo que la solución propuesta altera el rumbo de la acción del Estado en el orden de mantener los gastos públicos dentro de límites de firme morigeración sin más excepciones que las que justifican las solicitaciones debidamente comprobadas de los servicios públicos.

En lo que tiene atingencia con el funcionamiento del instituto considera el Poder Ejecutivo que el aumento de miembros que se proyecta lejos de beneficiar contribuirá a hacer pesada su acción por lo mismo que ultrapasado el límite demarcado por la práctica de los negocios para realizar el buen control de las operaciones y el acierto de las decisiones a tomarse, todo aumento de personas solo sirve para entorpecer la marcha restando al gobierno administrativo la ejecutividad de que debe estar dotado para el mejor éxito de sus funciones.

Si se piensa que el Banco de la República, con su inmensa importancia para la economía del país, no tiene más de cinco Directores, y que el Banco Hipotecario, la ANCAP, el Banco de Seguros y las Usinas Eléctricas del Estado, están dirigidos por tres ciudadanos, respectivamente, se advierte que no pueden existir motivos sólidos para crear una excepción a favor del Frigorífico Nacional integrando su Directorio con siete personas.

5.° El Poder Ejecutivo abriga la firme esperanza que los ganaderos del país así como sus calificadas instituciones representativas,—Asociación Rural y la Federación Rural,—no podrán ver en su actitud otra cosa que el deseo de ajustar sus actos a la obligación; muchas veces dura, de cumplir con disposiciones cuyo alcance no puede desconocerse y cuya aplicación no es susceptible de declinaciones. Tanto como él ha sido favorecido por el apoyo que la Federación Rural y la Asociación Rural le han prestado siempre para el éxito de sus iniciativas así también el Poder Ejecutivo ha marcado, en todo instante, su mejor voluntad con relación a esas instituciones y a todos aquellos de quienes ellas son dignos representantes al punto que señala en esta ocasión que, por su parte, estaría dispuesto a propiciar la sanción de una ley que entregara la representación de los ganaderos a las Instituciones nombradas por la vía de su designación directa en cuanto aquéllos no han exteriorizado el interés que debía convocar legítimamente, la importancia de los cometidos económicos del Frigorífico Nacional.

Saludo a la Honorable Asamblea General con la mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.—RAUL JUDE.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se confiere un grado de Teniente 1.° en el arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Núm. 2973|937.

Vistos los antecedentes registrados en carpeta número 2973|937, elevados para su resolución por la Inspección General del Ejército, y que se relacionan con la solicitud formulada por el señor Teniente 2.° del arma de Caballería don Wáshington Vescia, a efecto de que se le conceda el ascenso al grado inmediato superior, por los motivos que aduce en su favor;

Considerando: Que del estudio de los respectivos antecedentes resulta probado: que el recurrente obtuvo sobreseimiento en la causa que le seguía la justicia ordinaria, acusado de presunto delito; dictándose, a su respecto, sentencia absolutoria, en la que se declara su inculpabilidad (testimonios del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de Cerro Largo número 738 de fecha Marzo 12 de 1937 y de Setiembre 21 de 1937, que corren agregados en expediente fojas 5);

Atento: 1.° A que luego de oír a la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, la Inspección General del Ejército informa, con fecha 27 de Octubre último, que el mencionado señor Oficial se encuentra en condiciones de ser promovido al grado de Teniente 1.°, por "antigüedad calificada", con fecha 1.° de Febrero del corriente año;

2.° A que existen seis vacantes de esa jerarquía dentro del arma de Caballería;

3.° A la opinión favorable emitida por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, en su dictamen de fecha 2 de Noviembre corriente; y

4.° A lo que legisla la ley de Ascensos número 9331 en sus artículos 70 y 71,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, el grado de Teniente 1.°, en el arma de Caballería y por "antigüedad calificada", al señor Teniente 2.° de igual arma don Wáshington Vescia.

Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se restituye un Coronel al Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 30 de 1937.—Núm. 2422|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restitúyese al ejercicio de las funciones inherentes al cargo que desempeña en el Estado Mayor General del Ejército, el señor Coronel don Gualberto Bolani, quien por decreto de fecha 3 de Setiembre último fué nombrado Jefe interino de Estado Mayor de la Degión Militar número 3, por el tiempo que durara la enfermedad del Jefe titular.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se exonera a un Jardinero de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 16 de 1937.—Núm. 3053|937.

Vistos los antecedentes iniciados por oficio número 1121.1937 de la Escuela Militar, que eleva para su resolución la Inspección General del Ejército, y que se relacionan con el actual estado de salud del Auxiliar 7.° (Jardinero) señor Aquiles Brusqui, por cuyo motivo gestiona la exoneración del mismo, por razones de salud;

Considerando: Que por el dictamen de la Comisión Médica designada por la Sanidad Militar (informe de fecha Octubre 26 próximo pasado), resulta probado: que el referido empleado " se encuentra enfermo atacado de ci-

rosis maligna, afección ésta que lo imposibilita de una manera absoluta para continuar prestando sus funciones";
Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor Aquiles Brusqui del cargo de Auxiliar 7.° (Jardinero), S. 11, categoría extra, grado 0, de la Escuela Militar, item 3.07 del Presupuesto General de Gastos, sin que ello implique la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder al interesado por sus años de servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se autoriza a una empresa periodística arrendar un circuito telegráfico entre Buenos Aires y Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Núm. 2950|937.

Vistos estos antecedentes elevados para su resolución por la Dirección General de Comunicaciones y que se refieren a la gestión promovida por la "Sociedad Editora Uruguaya La Mañana y El Diario", de esta Capital, con el objeto de obtener la autorización necesaria para arrendar a la "Compañía Telegráfico Telefónica del Plata" un circuito telegráfico de su línea existente entre Buenos Aires y Montevideo, destinado exclusivamente a la trasmisión y recepción de informaciones periodísticas entre ambas capitales, el que será prolongado hasta las oficinas de la Associated Press, calle San Martín 344, de Buenos Aires, mediante el tendido de un circuito domiciliario;
Atento a los términos del informe producido por los señores Fiscales de Cables (fojas 6 a 7), en el sentido de que:
1.° No existe impedimento de orden legal o administrativo, que se oponga al arrendamiento del referido circuito y a la ejecución del servicio que se proyecta;
2.° Dicha autorización deberá tener carácter precario y revocable en cualquier instante, en el bien entendido de que ese circuito se utilice pura y exclusivamente para el servicio telegráfico que se indica, con prohibición absoluta de destinarlo a conferencias telefónicas;
3.° Que las trasmisiones, en uno u otro sentido, deberán de ser de índole informativo y destinadas, por lo tanto, a la publicidad como lo determina el Reglamento de la Convención Internacional de Telecomunicaciones; considerándose, en consecuencia, como infractora cualquier comunicación de otra índole, fueran ellas remuneradas o gratuitas;
4.° Que con carácter previo a la iniciación del servicio proyectado, los señores Fiscales de Cables deberán proceder al examen de las instalaciones en el local de la "Sociedad Editora La Mañana y El Diario", en esta Capital;
5.° Que los funcionarios de la aludida empresa, encargados del manejo de las instalaciones, faciliten el acceso, sin previo aviso, de los señores Fiscales de Cables, al salón donde estén instalados los aparatos, con fines inspectivos;
6.° Que en cuanto al contralor y pago de los derechos que para el servicio telegráfico al exterior determinan las leyes números 6984 y 8167, se adoptarán las medidas pertinentes ante la Gerencia de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, la cual será responsable ante la Dirección General de Comunicaciones por el tráfico que curse en las condiciones fijadas por la presente resolución y de conformidad con lo establecido en las citadas leyes; y
7.° Que la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, deberá confeccionar un plano del recorrido de las líneas entre su oficina y el local de la redacción de la Sociedad Editora, para ser agregado a estos obrados;
Atento: 1.° A los términos del informe producido por la Dirección General de Comunicaciones (fojas 8 y vuelta); y
2.° A lo manifestado por la entidad recurrente en su vista de fecha 4 de Noviembre corriente (fojas 9 vuelta),
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Dirección General de Comunicaciones autorice, con carácter precario y revocable en cualquier instante, a la "Sociedad Editora La Mañana y El Diario", de esta Capital, para arrendar a la "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata", un circuito telegráfico de su línea existente entre Buenos Aires y Montevideo, para ser destinado exclusivamente a la transfisión y recepción de informaciones periodísticas entre ambas capitales; ello con estricta sujeción a lo enunciado en la parte expositiva de la presente resolución.
2.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la precitada Dirección.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se disponen medidas para que las Legaciones en Europa acuerden facilidades a un Médico de Batallón.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Núm. 2990|937.

Visto: 1.° Que por resolución gubernativa de fecha 4 del corriente mes, se concedió al señor Oficial 8.° de la Sanidad Militar (Médico de Batallón, especialista de la vista) doctor Aroldo Paiva, seis meses de licencia para trasladarse a Europa;
2.° Que además, el Poder Ejecutivo encomendó a dicho facultativo una misión oficial, consistente en estudiar en las clínicas europeas: A) El material e instrumental oftalmológico moderno que pudiera ser de aplicación a los servicios de la Sanidad Militar; B) La organización de policlínicas oftalmológicas desde el punto de vista militar, naval y aeronáutico; C) Una reglamentación oftalmológica para aspirantes a aviadores militares; y D) El estudio de algunas lesiones frecuentes en el Ejército, tales como el desprendimiento de la retina de origen traumático; todo ello con la obligación, a su regreso, de presentar un informe circunstanciado acerca de esos estudios;
Considerando: Que, en razón de lo expuesto, corresponde adoptar las medidas pertinentes, para facilitar al mencionado facultativo los medios necesarios para el logro de la finalidad que motiva su viaje,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Ministerio de Relaciones Exteriores imparta las instrucciones necesarias para que, por intermedio de las distintas Legaciones de la República acreditadas en los países europeos que visite el doctor Aroldo Paiva en su jira de estudio, se acuerden a éste las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de su misión.
2.° Que se comunique, publique y archive.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto. Se establecen medidas tendientes a contralorear los precios de venta de las especialidades farmacéuticas y productos dietéticos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 21 de 1937.

Visto lo que dispone como norma general la ley número 9202 de 12 de Enero de 1934, que asigna al Poder Ejecutivo la función de proteger en todas sus formas la salud pública y frente a la situación creada por un alza, frecuentemente abusiva de la especialidad farmacéutica, que, por una serie de fenómenos complejos ha venido a convertirse en un elemento indispensable para la terapéutica humana;
Considerando: Que entre los medicamentos especializados, que se encuentran en el comercio, existen productos indispensables para mantener la salud, los que por su precio excepcional, no son accesibles a quienes deben ineludiblemente hacer uso de ellos;
Considerando: Que el precio impuesto a esos elementos de primordial necesidad, no siempre responde a una ganancia razonable, sino que su encarecimiento se opera precisamente en virtud de la necesidad que de ellos se tiene;
Considerando: Que el Poder Ejecutivo tiene como misión fundamental la de prestar protección a la salud colectiva, y que esta función primordial está establecida no sólo en la ley, sino en la Constitución de la República;
Considerando: Que frente a este derecho incuestionable del Estado, éste debe también contemplar el legítimo interés del comercio, pero hasta donde éste sea digno de protección. Que en esas condiciones, es siempre incuestionable la obligación que tiene el Poder Ejecutivo de contralorear los precios de venta de los productos medicamentosos especializados,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° La venta al público de las especialidades farmacéuticas deberá regirse por las disposiciones siguientes.

2.° Los envases de las especialidades farmacéuticas presentarán en lugar bien visible y con caracteres impresos, el precio máximo de venta al público.

3.° La fijación del precio máximo de venta al público será realizada por el importador o fabricante de la especialidad farmacéutica.

4.° A los efectos de lo que dispone el artículo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

A) En toda especialidad farmacéutica cuya venta al público se establezca en un valor hasta $ 1.50 podrá el importador o fabricante proceder directamente de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.°, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Salud Pública en el caso que considerase abusivo el precio fijado.

B) Para toda especialidad farmacéutica cuya venta el público se establezca en un valor superior a $ 1.50 deberá recabarse al Ministerio de Salud Pública, la autorización pertinente. El tráfico comercial de estas especialidades, sólo podrá iniciarse con los precios que autorice el Ministerio una vez realizada la publicación a que se refiere el artículo 8.°.

C) Confiérese al Laboratorio de Química las funciones de órgano dictaminante en las gestiones a que hace referencia el inciso anterior.

D) Cuando el precio fijado sea motivo de observación, el interesado podrá impugnarlo dándose intervención en este caso, a la Inspección de Farmacias, estándose al pronunciamiento de la misma.

5.° Los precios de venta al público regirán en el Departamento de la Capital, pudiéndose los mismos, afectarse hasta un 15 % para la venta en los demás Departamentos.

6.° El incumplimiento de las disposiciones precedentes dará motivo a las siguientes sanciones:

A) Multa de $ 10.00 a $ 50.00 cuando se constatare la existencia de especialidades farmacéuticas destinadas a la venta al público que no se ajustaren a lo dispuesto en el artículo 2.°.

B) Multa de $ 50.00 cuando la venta de la especialidad farmacéutica se realice a precio más elevado que el establecido por las disposiciones de los artículos 2.° y 5.°.

C) Multa de $ 50.00 al importador o fabricante que hubiere iniciado el tráfico comercial de las especialidades regidas por el inciso B) del artículo 3.° y artículo 9.° sin la autorización debida.

7.° Dentro del plazo de noventa días, subsiguientes a la publicación de este decreto, los importadores y fabricantes denunciarán al Ministerio de Salud Pública, la nómina de las especialidades farmacéuticas que importen o fabriquen especificando la composición y los precios de venta al público de cada una. Estos precios estarán sujetos a lo dispuesto en los incisos A) y B) del artículo 4.°.

8.° Oportunamente este Ministerio dará publicidad, por el medio que estime conveniente, a la nómina de especialidades farmacéuticas y precios máximos de venta al público, autorizados.

9.° A los treinta días de efectuada la publicación a que hace referencia el artículo 8.° entrarán en vigencia las disposiciones del presente decreto, obligando a los importadores y fabricantes; las farmacias gozarán de un plazo de ciento ochenta días a contar de la misma fecha.

10. Toda especialidad farmacéutica que en lo sucesivo se introduzca o fabrique en el país, no podrá ser librada a la venta al público sin que previamente se ajuste a lo dispuesto precedentemente.

11. Los productos dietéticos quedan sujetos al presente régimen, que se establece para las especialidades farmacéuticas.

12. Las especialidades farmacéuticas en stock en las farmacias y droguerías deberán ser puestas en las condiciones que exige el artículo 2.° y de acuerdo con las instrucciones que aportará la comunicación a que hace refereincia el artículo 8.°.

Para las especialidades farmacéuticas que no figuren en la nómina que se menciona precedentemente, se establece la obligación por parte de los farmacéuticos y drogueros, de declarar ante las oficinas de Salud Pública, a quienes se comete el cumplimiento de este decreto, la existencia que posean de los especialidades en esas condiciones y el precio máximo que asignen a las mismas.

13. Comuníquese, publíquese e insértese.— TERRA.— J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se sustituye una disposición que faculta a la Caja N. de Ahorro Postal a concertar créditos o préstamos con el Banco de la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1937.—Núm. 224|937.

Vista la nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal pidiendo sea modificada la resolución del 26 de Mayo último sobre concertación de créditos o préstamos con el Banco de la República;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Sustituir la parte dispositiva de la resolución del 26 de Mayo último, a que se ha hecho referencia, por la siguiente:

"Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para realizar operaciones de crédito con el Banco de la República, con garantía de sus valores depositados en el mismo Banco, debiendo una vez concertada la operación y en cada caso dar cuenta a la superioridad exponiendo los motivos determinantes de la misma operación."

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se determina la pensión a que tendrán derecho los familiares a la muerte de don Julio N. Moyano

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La esposa y la hija soltera del ex Inspector General de Receptorías, don Julio N. Moyano, tendrán derecho, al fallecimiento de éste, a una pensión equivalente a la mitad de la jubilación especial de sueldo íntegro que le fué otorgada a dicho ex funcionario por ley de fecha 14 de Octubre de 1925.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 16 de Noviembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 19 de 1937.—Núm. 2156|935.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 17 de Noviembre de 1937.

1—Sustitúyese la parte dispositiva de la resolución del 26 de Mayo último, que faculta a la Caja Nacional de Ahorro Postal para concertar créditos o préstamos con el Banco de la República. (Carpeta número 224|937).

2—Declárase que el nombramiento de Alberto Goutz, hecho por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año para el cargo de Cortero Auxiliar de la Administración de Soriano, ítem 5.04 categoría IV grado 1 y rectificado con fecha 21 de Setiembre último en el sentido de declararlo expendido a favor del señor Teófilo Alberto Goutz, debe considerarse recaído en Alberto Teófilo Goutz, por ser éste el verdadero nombre de la persona designada. (Carpeta 1885|937).

3—Declárase que el nombramiento del señor Luis Paniza, hecho con fecha 9 de Setiembre último para el cargo de Cartero de 6.a clase de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos, Item 5.04 S. 179 categoría IV, grado 1, debe considerarse extendido a favor del señor Luis Panizza. Carpeta número 2820|937).

4—Comisiónase al ingeniero Otto Klein, para realizar en Alemania, con carácter honorario, un estudio sobre el problema de las soldaduras en general y en especial lo que pueda tener aplicación en el Servicio de Inspección de Calderas, dependiente de este Ministerio. (Carpeta número 2979|937).

5—Declárase que el beneficio de la exoneración de patente de giro de que goza la Fábrica de Conductores Eléctricos, que correspondía a la firma Pintos y Compañía, en su calidad de cesionaria del privilegio industrial número 43 queda transferido a favor de la razón social Bianchi y Compañía Limitada, de Montevideo, en los términos legales vigentes. (Carpeta 619|932).

6—Concédese licencia por el término de 83 días al Cortador de la Imprenta Nacional señor Angel Pérez. (Carpeta número 1953|934).

7—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 69 concedido a la elaboración general del plomo S. A. para la "Fabricación de caños de plomo estañado interiormente, caños de estaño puro y láminas de plomo y estaño. (Carp. 2288|933).

8—Declárase que la exoneración de patente de giro concedida por resolución de fecha 10 de Mayo de 1934 en favor de la Fábrica de Bloques de Cemento, Baldosas para Pavimentos, etc., de propiedad de la firma Pecoste y Facello Hermanos, a partir del año 1932, queda transferida a favor de la Sociedad Anónima Hormigón Prensado, de Montevideo, por lo que resta del término porque fué acordada en virtud de la cesión del privilegio industrial número 68 de aquélla a ésta. (Carpeta 523|934).

9—Concédese a la firma Guelfi y Bombaglio exoneración de derechos de Aduana par el material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta 2319|937).

10—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 49. (Carpeta 2236|937).

11—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración de derechos de Aduana par los materiales que detalla en su solicitud número 50. (Carp. 2370|937).

11 bis—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos Limitada, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 77. (Carpeta 2231|937).

12—Concédese a la sucesión Nicolás Colombino, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6. (Carpeta número 1535|937).

13—Concédese al señor Antonio Ferro e Hijos exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 73. (Carp 1539|937).

14—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 246. (Carpeta número 1907|937).

15—Declárase que la exoneración del pago de la patente de giro acordada a la Compañía C. I. R., por resolución del 13 de Julio de 1934 debe empezar a correr desde el 1.o de Enero de 1934 fecha de iniciación de las actividades de la Compañía beneficiada. (Carpeta número 1073|934).

16—Dar por renunciada de su cargo de operaria de la Imprenta Nacional y cesante en el mismo, a la señorita Herminia Villar. (Carpeta 2594|937).

17—Concédese al señor José Brum, exoneración de patente de giro y de contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento ubicado en la calle Constitución número 1995 empadronado con el número 18.520 que destina a la elaboración de aceites extraídos de las semillas de tártago, por el término legal correspondiente. (Carpeta 1522|937).

18—Resolución pasando en comisión a prestar servicos en su categoría, a la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Auxiliar de la Dirección General de Correos, señorita María Luisa Dufort. (Carpeta 2973|937).

19—Pasar en comisión a prestar servicios en su categoría, en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Auixliar de la Dirección de Correos señorita Julia Pou Cardozo. (Carpeta número 3136|937).

20—Resolución autorizando el refuerzo del rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias y Trabajo.

21—Prorrógase por un año el plazo fijado al Frigorífico Artigas S. A., para la reexportación de varios materiales importados bajo el régimen de admisión temporaria. (Carpeta 1618|932).

22—Declárase que el nombramiento hecho con fecha 10 de Noviembre próximo pasado a nombre de Armando Sersales para Repartidor de Impresos, debe considerarse extendido a nombre del señor Regino Michelena, actual Cartero de 6.a. (Carpeta 635|936).

23—Prorrógase por el término de tres meses la licencia de que viene haciendo uso el empleado de la Imprenta Nacional señor Benito Huelmo. (Carp. 2805|937).

24 y 25—Destínase la suma de pesos 5.000.00 para atender gastos imprescindibles relacionados con el levantamiento del "Censo General de las Industrias 1937".

26 y 27—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Myrurgia" (envase) a la Myrurgia S. A., de Barcelona (España) y Montevideo. (Carpeta 2753|937).

"L. Leichner", a la L. Leichner, de Berlín (Alemania).

"El Castor", a la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", de Montevideo.

28—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"San", a José San Román S. C. de Montevideo. (Carpeta 1395|937).

"Celanese", a la Celanese Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"J. M. Bonacera", al señor José M. Bonacera, de Montevideo.

"Laxol", a los señores Hijos de Modesto J. Mangino, de Montevideo.

"Olio Sasso", a los señores P. Sasso e Figlio, de Oneglia, Porto Maurizio (Italia).

"Rural", a la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo.

29—Concédese los registros de las siguientes marcas:

"Arcon Dorado", a Manuel de la Fuente (hijo), de Montevideo. (Carpeta número 2889|937).

"Hore", a la señora Julia P. de Frabasile, de Montevideo.

"Cerezal" a los señores Castagnetto Hermanos, de Montevideo.

"Cenicienta", a Curt Ahlig, de Montevideo.

"Caspol", al señor Carlos Steffen, de Montevideo.

"Universal", a Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo.

"La Igualdad", al señor Cándido Abal, de Montevideo.

"Esfinge", al señor Aquiles Ferriolo, de Montevideo.

"Popular", al señor José Aldao, de Montevideo.

"Gitana", al señor Arturo Olazarri, de Montevideo.

"Fuerza" (hombre y rueda), a Apolant y Compañía, de Montevideo.

"Ma Ko", (rombo y pie), al señor Marín Konigsebrg, de Montevideo.

"Zig-Zag", al señor Antonio Valive, de Montevideo.

"Electra", a Márquez Rubio y Compañía, de Montevideo.

"Pupy", a Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo.

"Alambique Cardenas", a Carrau y Compañía, de Montevideo.

"Uruguayita Lucía", a Barrere y Compañía, de Montevideo.

30—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Demi-Jour", a la Sociedad Anónima Perfumerie Houbigant, de París (Francia). (Carpeta 2614|937).

"Agnus", al señor Miguel Austin Crespi, de la República Argentina.

31—Concédese al señor Hugo C. Lupinacci, de Monetvideo, el registro de la marca "Lupi". (Carpeta 1615|937).

32—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Air-Parel", al señor Oscar Durán Gil, de Montevideo. (Carpeta 2829|937.

"Express", a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo.

"Fix Metal", al señor Telmo Raúl Delco, de Montevideo.

"Radiette", a la firma ingeniero Alfredo Scafati y Cía., de Montevideo.

"Regio", a la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo.

33—Concédese a favor de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo como cesionaria de los señores Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, la renovación de la marca "Baronesa". (Carpeta 2696|936).

34—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Confitería del Telégrafo", a los señores Santos Rovera y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2926|937).

"Radiolina", a los señores Alonzo Cerizola y Cía., de Montevideo.

"Jeanne Lanvin", a la Lanvin Perfums (Societé Anonyme de París, Francia).

"My Sin", a la Lanvin Perfums (Société Anonyme de París, Francia).

35—Dar por abandonada la gestión promovida por el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, tendiente a obtener patente para un invento denominado: "Aparato de navegación aérea". (Carpeta 1267|937).

36—Dar por abandonada la gestión promovida por el señor Raúl Caffaro, de Montevideo, tendiente a obtener patente para un invento denominalo: "Mejoras en la fijación de pantalones". (Carpeta 1597|937).

37—Dar por desistido a los señores Pozzo Hnos., de Progreso (Departamento de Canelones) de su gestión, solicitando el registro de la marca "Vino Uruguay". (Carpeta 2372|937).

38—Dar por desistido al señor Ramón P. González, de Tacuarembó (R. O. de U.), de su gestión tendiente a obtener patente para un invento denom n "Procedimiento para el secaje del tabaco por medio de aire seco". (Carpeta número 2861|936).

39—Dar por abandonada la gestión de los señores José María Molfese y Alejandro Fonticella Canto", tendiente a obtener patente para un invento denominado: "Aparato de propaganda luminoso para adherir vidrieras, etc., por medio de botones de goma al vacío". (Carpeta número 1360|935).

40—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Exelia". Número 29182. "Cóndor". Número 29.19 y "Haid y Neu". Número 29070, todas propiedad de Roos y Frank, de Montevideo, en favor de Nasmachinenfabrik Karlsruhe, Aktiengesellschaft. vormals "Haid y Neu", de Alemania. (Carpeta 1179|937).

"Klim". Número 21771 y Klim". Número 20413, de The Merrel Soule Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, en favor de The Borden Co., de Estados Unidos de Norte América

"Tarzán", de Domingo Di Carlo, de Montevideo, en favor de P. Sassi y Cía., de Montevideo.

"Highland Queen" propiedad de Macdonald y Muir de Escocia, en avor de Macdonald y Muir Lted, de Inglaterra.

"Thebra" propiedad de Blas Giffoni, de Montevideo, en favor de Laboratorio Thebra S. A., del Brasil.

"Duffs", de Cecfral y Co. Limited, de Inglaterra, en favor de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.

"Glaxo". Número 20975. "Ostermalt". Número 20596. "Ostelín". Núm. 17276; y "Adexolin". Número 23218, propiedad todas de Joseph Natham y Co. Limited, de Inglaterra, en favor de Ch. C. Richard Sons S. A., de Buenos Aires (República Argentina). "El Coloso", de Roberto Banquero y David Lewis, de Montevideo, en favor de F. García Lamelas.

41—Autorízase al señor Angel Blanco propietario del privilegio industrial número 92, denominado: "Decoraciones a fuego sobre artículos de porcelana y loza en general", el pago de la tercera anualidad y respectiva cuota del 2 o en que se halla incurso en mora, correspondiente al privilegio de la referencia". (Carpeta 2386|930).

42—Dar por desistida a la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, de su gestión tendiente a obtener el registro de la marca "Aliviol". (Carpeta número 2703|937).

43—Dar por abandonada la gestión promovida por los señores Julio Civelli y César Costamagna, de Montevideo, tendiente a obtener patente para un invento denominado: "Economizador de nafta". (Carpeta 1425|935).

44—Dar por abandonada la gestión promovida por el señor Luis María Burone, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado: "Aparato rasurador de vello, pelo o pelusa". (Carpeta 267|936).

45—Concédese a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., el registro de la marca "Tulipán". (Carpeta 2374|937). Acta 29131.

46—Concédese a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay el registro de la marca "Tulipán". Acta 29306. (Carpeta número 2374|937).

47—Concédese a la firma Fernando Esser y Cía., de Remscheid (Alemania), como cesionaria del señor Carlos Heinze, de Montevideo, el registro de la marca "Esser". (Carpeta 2085|937).

48—Concédese a la The School Manufacturing Company Inc., de Estados nUidos de Norte América. cesionaria del señor Alejandro Spiritoso, el registro de la marca "Científico y cómodo del doctor Scholl". (Carpeta 1954|937).

49—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Ramo de flores" (Emblema), a los señores E. Deltroff et Cie, de París (Francia). (Carpeta 2950|937).

"Antoin E.", al señor Antoine Cierplikofsky, de París (Francia).

"Kayser", a la Julius Kayser y Co., Corporación de Estados Unidos de Nueva York.

"Kooleez", a la International Latex Corporation", Estados Unidos de Norte América.

"Osram", a la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft", de Berlín (Alemania).

50—Concédese al señor Francisco Casabó el registro de la marca "Río Negro". (Carpeta 2148|937).

51—Concédese a los señores Barrera Hnos., de Montevideo, el registro de la marca "Texas". (Carpeta 2164|937).

52—Concédese a la Standard Sanitary Meg. Co., de Pittsburg, Pa., Estados Unidos de Norte América, en su carácter de cesionaria del señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, el registro de la marca "Standard". (Carpeta 2650|937).

53—Autorízase a la S. A. Campomar y Soulas, de Montevideo, la renovación de la marca "Siberia". (Carpeta 2697|936).

54—Desestímase la gestión iniciada por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para la "Fabricación de vidrio laminado, con excepción de los vidrios planos transparentes". (Carpeta 535|935).

55—Concédese al señor Arturo Olazarri, de Montevideo, el registro de la marca "Humo de ambar". (Carpeta número 47|937).

56—Concédese al señor José Adaime, de Montevideo, como cesionario de los señores M. Stefanell y Cía., de Montevideo, el registro de la marca "Rihan". (Carpeta 2738|937).

57—Concédese a la A. C. Barnes Company, el registro de la marca "Argyrol". (Carpeta 233|936).

58—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"El Faro", al señor Benjamín Hazan y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2870|37)

"Phillip", al señor Raúl de Malherbe, de Montevideo.

"El Rayo", a los señores Apolant y Cía de Montevideo.

59—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Sin rival", a la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 2815|937).

"El Cotillón", a los señores Apolant y Cía., de Montevideo.

"Perla", a los señores Carrau y Cía., de Montevideo.

60—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para anotar las transferencias de las siguientes marcas:

"Etiqueta" (Escudo), propiedad de la Glyn y Co., Limited de Londres (Inglaterra, en favor de The New Failsworth, Hat Manufacturing Company, Limited. (Carpeta 2483|937).

"La Coreana", propiedad de la Sociedad Barboza Domínguez y Cía., de Montevideo, en favor de los señores Barboza Domínguez y Nadotti, de Montevideo.

61—Dar por desistida la gestión de los señores Espagnol Hnos., de Buenos Aires (R. A.), solicitando patente para un invento denominado: "Envase de cartón o similar desmontables y plegables". (Carpeta 1721|935).

62—Desestímase el registro de la marco "Plácila", solicitado por el señor Liborio Nachón, de Montevideo. (Carpeta número 2656|936).

63—Dar por abandonada la gestión de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para la "Fabricación de hilo de papel". (Carpeta número 1045|937).

64—Concédese al señor Otto Haas, de Suiza, teufentnal de Aarau (Cantón Aarhau), patente para un invento denominado: "Una nueva máquina de escribir". (Carpeta 2100|935).

65—Dar por desistida a la General Electric Co. Limited, de Inglaterra, de su gestión del registro de la marca "G. E. O." (Carpeta 2637|937).

66—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Wally", al señor M. Burd, de Montevideo. (Carpeta 2802|937).

"Chesterfield", "San Jorge" y "Alianza", al señor M. Burd, de Montevideo.

"Royal", a los señores Samsonovich y Kaminisky, de Montevideo.

"Volcán", a la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Vorwerk Piccolo", al señor Curt Ahlig, de Montevideo.

67—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Bar Le Duc", a la firma Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo. Acta 30034. (Carpeta 1749|37).

"Pal-Mar", a la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Gran Señor", a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo.

68—Concédese la renovación de los registros de las siguientes marcas:

"Osborne". Número 17087. "Duff Gordón Scherry". Número 17103 y "Osborne y Cía.", a la Osborne y Cía., de España. (Carpeta 2771|937).

"Celanese". Número 17407. "Celanese". Número 17402. "Celanese". Número 17406. "Celanese". Número 17408 y "Celanese". Número 17403, a la Celanese Corporation of America, de Estados Unidos de Norte América.

"Standard", a la The Standard Motors Co. Lted., de Inglaterra.

"Patterson y Ray Screens", a la The Patterson Scheen Co., de Estados Unidos de Norte América.

"Prodel", del Laboratorio Chímico Farmacéutico Moderno Di Torino, Societá in Accomanditta Semplice Di Granelli y Co., de Italia.

"Bau", por Aceites Bau S. A., de España.

"Danville", a la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo.

69—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Clavel de España", a la Myrurgia Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 2925|935).

"Provence", a la Staudt y Cía. S. A. C., de Montevideo.

"Victoria", al señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo.

"Siempre Fiel", al señor José María Delgado, de Montevideo.

"Sheik", a los señores Starosta Hnos., de Montevideo.

"Omega", a los señores Apolant y Cía., de Montevideo.

"La Pastora" y "Don Quijote", a la Staudt y Cía., de Montevideo.

"Jeep", a los señores Fernández Alier y Blum, de Montevideo.

"Gol", a los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo.

"Espuma", a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo.

"Don Jaime", a los señores Ruschert y Cía., de Montevideo.

"Minerva", a los señores Juan y Arie Szwarcwort, de Montevideo.

70—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Martille", al señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo. (Carpeta número 3003|937).

"Brianza Salame", al señor Enrique Minoli, de Montevideo.

"Hamilton", al señor Oscar M. Nachumow, de Montevideo.

"(Diseño para cubiertas de autos)", a Sixto Pirriel, de Montevideo.

"Atlético", a la firma de Lodron y Mainero de Montevideo.

"Bellenoy", a Noguera y Cía., de Montevideo.

"Tres Pajaritos", a la firma Storace y Cía., de Montevideo.

"Gaucho", a Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Yolanda", a Campomar y Soulas, de Montevideo.

"Montracol", a la S. A. The Montevideo Tradin G. Co. Ltd., de Montevideo.

"Orita", al señor Arnoldo C. Garce, de Montevideo.

"Baco", a Staudt y Cía. S. A. C., de Montevideo.

"Oriental", a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo.

"Lithon", a la firma A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo.

"El Vencedor", al señor Mateo Brunet y Cía., de Montevideo.

71—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Forma", a la Forma Company m. b. H. de Koln a Rh., Alemania. (Carpeta número 2984|937).

"Banco", a los señores Hale Hnos., de Buenos Aires (R. A.).

"Adam Chiclets", a la American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Olivetti", a la Sociedad Anónima Ing. C. Olivetti y Co., de Ivres, Italia.

"Nuit de Noel", a los señores E. Deltrolff et Cie., propietarios de la Perfumerie Carón, de París, Francia.

"20 K. S.", "20 Kilates", "20 Carats", a la Sociedad de Desponsabilidad Limitada, de París (Francia).

72—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Cruz Azul", a los señores Márquez Rubio y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2938|937).

"Jabón Flota", a la Compañía Swift, de Montevideo S. A.

"Iberia", a los señores Apolant y Cía., de Montevideo.

"Jamonetas", al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Papiro", a la Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Rugbi", a los señores García Díaz y Cía., de Montevideo.

"Vigor", al señor José Chenlo, de Montevideo.

"Villa García", al señor Bernardo Zuzagg, de Toledo, Departamento de Montevideo.

"Campera", a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo.

"Cambridge", al señor José Alberto Maurice, de Montevideo.

73—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Laboratorio Elzum", al señor Juan Pedro Secco, de Montevideo. (Carpeta número 2306|37).

"Mycozol", a Eduardo Márquez Castro y Cía., de Montevideo.

"Lombrifín", a Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo.

"Sedargil", a Bocage Bujulance y Cía., de Montevideo.

"Ascorborat", a Guillermo Klimesch, de Montevideo.

"Thio Naialgine", "Solubalbe" y "Sulfurión", a la firma Deshayes y Bruel", de Montevideo. "Curazol", "Pardinón", y "Lonacol", a la Química Bayer Wescott y Cía., de Montevideo.

74—No se hace lugar a la solicitud de registro de la marca 'Botijo" (Envase solicitado por las droguerías Demarchi-Musante S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1475|937).

75—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Bovera", al señor Elías Bovera, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 2877|937).

"Probus", I. W. C. Sacfusia", Ernest Homberger Rauschen-Bach, vorm International Watch Co., de Suiza.

"Patek-Phillippe y Co. Genave", a la Ancienne Manufacture D.Orlogerie Patek Phillippe et Co. Societé Anonyme, de Suiza.

"La Nuit de Noel", a la E. Deltroff et Cie., de Francia.

"Pebeco", a la P. Beiersdorf Co. A. G., de Alemania.

"Boina Blanca", a la señora Ana S. de López, de Buenos Aires (R. A.), como cesionaria del señor Raúl de Malherbe, de Montevideo.

"Depreal", a la firma Camauer y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

"Old Schenley", a Joss Finch y Co., de Estados Unidos de Norte América.

"Azul de Reckitt", marca "Brasso", a Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra.

76—Concédese a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, el registro de la marca "Campana" (Carpeta número 949|937).

77—Dar por desistido al señor José Santoja, de Buenos Aires (R. A.), de su gestión de patente de invención para un invento denominado "Cable elástico continuo". (Carpeta 1711|937).

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Noviembre 10 de 1937.—N.º 252

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (sin cuota).

A, 43711. A, 46488. A. 47625. A, 47764. A, 48067. A, 48085. A, 48160. A, 48364. A, 48521. A, 48547. A, 48576. A, 48662. A, 48676.

Con cambio libre dirigido (con cuota)

Convenio oficial

45663, 46465, 46825, 46826, 48844.

Sin convenio

42800, 42801, 42802, 42804, 45208, 46186, 48915.

Sin convenio

41826, 41827, 42828, 41950, 42134, 42315, 43031, 43248, 43249, 43569, 43920, 43934, 44646, 44789, 45511, 45512, 46687, 47176, 47581.

Sin convenio (2.a categoría)

43732, 44068, 45223, 45549, 45835, 46619, 47735.

Noviembre 10 de 1937. — N.º 253

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (sin cuota).

44777, 45365, 48161, 48162, 49312, 49689.

Con cambio libre dirigido (con cuota)

Convenio oficial

49027,	49031,	49032,	49058,	49059,
49068,	49069,	49070,	49071,	49072,
49073,	49074,	49075,	49076,	49077,
49078,	49079,	49080,	49081,	49082,
49083,	49084,	49085,	49086,	49087,
49088,	49089,	49090,	49091,	49092,
49093,	49094,	49095,	49096,	49097,
49098,	49099,	49110,	49111,	49149,
49159,	49168,	49170,	49171,	49174.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Páz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 390.000 kilos de maíz, 126.000 kilos de avena, 524.000 kilos de alfalfa y 126.000 kilos de paja para los meses de Enero y Febrero de 1938, o para los meses de Enero a Junio de 1938 en las siguientes cantidades: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena. 1:572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos de paja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937.
(Cuenta corriente) Nov.22-11650-v.dic.2.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes, ponchos, uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 27 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937 — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Nov.18-11477-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir avena, arroz, azúcar, aceitunas, aceite de oliva y maní, aceite de maní, café en tarros, chocolate completo "Puritas", cocoa, fideos, garbanzos, harina de trigo, higos en almíbar, lentejas, mostaza, pomidoro, papel de fumar, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina, te, "Toddy", tabaco amarelinho, vermouth, yerba mate en latas y barricas, ciruelas, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937.
(Cuenta corriente) Nov.16-11405-v.nov.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir botas, borceguíes, alpargatas, cordones para clarines de infantería, caballería y artillería, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados desde las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Nov.16-11406-v.nov.26.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café, jabón, leche, fideería y molino, pan y galleta y pollos y huevos, durante el ejercicio 1938, en un todo de acuerdo a lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 2 de Diciembre entrante, a la hora 8 y 30, verduras, papas y boniatos; a la hora 9, café; a la hora 10, jabón, y a la hora 11, leche; y el día 3, a la hora 9, fideería y molino; a la hora 10, pan y galleta, y a la hora 11, pollos y huevos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Nov.23-11699-v.dic.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 30
Segunda partida de herrajes

Llámase a licitación pública para proveer la segunda partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 30 de Noviembre de 1937 a la 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11693-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 29
Herrería y carpintería metálica

Llámase a licitación pública para las obras de herrería y carpintería metálica para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego, memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 7 de [illegible] de 1937 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.19-11536-v.nov.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 22 de Noviembre de 1937 a la hora 14 y 20, hierro en barras (segundo llamado). El día 29 a las 14 y 55, cueros. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Nov.22-11651-v.nov.25.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE MEDICOS
Méritos y oposición

Llámase a concurso de "méritos y oposición" para ocupar los siguientes cargos:

Dos cargos de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar

Un cargo de Médico Pediatra Jefe de Dispensario Infantil (Gota de Leche).

Un cargo de Médico Psiquiatra del Asilo del Buen Pastor.
Un cargo de Médico Ayudante del Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés".
Las bases respectivas podrán ser retiradas en la Secretaría de este Consejo, calle 25 de Mayo 520, y las solicitudes, en el sellado de ley, se recibirán hasta el 28 de Febrero de 1938. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-11583-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta a estos Institutos durante el ejercicio 1938, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en en Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.20-11588-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:
Diciembre 2. — Hora 9.30, lana.
Diciembre 2. — Hora 10, cepillería y escobería.
Diciembre 2. — Hora 10.30, leche.
Diciembre 3. — Hora 9.30, papas y boniatos.
Diciembre 3. — Hora 10, verduras.
Diciembre 3. — Hora 10.30, frutas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.20-11589-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer los artículos que a continuación se detallan.
Pliego de condiciones, detalles y muestras en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 25 de Noviembre en curso, a las siguientes horas:
10.000 kilogramos jabón amarillo, hora 9.
Artículos de almacén, hora 10.
Vestuario para reclusos, hora 10 y 45. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.16-11404-v.nov.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2234
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de mesitas de hierro para máquinas de escribir, muebles de madera, mesa escritorio de madera y mesitas para máquinas de escribir, de madera, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 26 del corriente a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Noviembre 13 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Nov.17-11440-v.nov.26

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.
Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.24-11738-v.dic.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 28
Segundo llamado
Compra de 100 durmientes de curupay
Se llama a licitación para el suministro de 100 durmientes de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Noviembre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11652-v.nov.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 716
Alfalfa verde
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10.30 horas, para el suministro de alfalfa verde de buena calidad durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Prooveruría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-11739-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 705
Válvulas tipo globo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 12 válvulas de acero, tipo globo, para vapor a 425° C y 35K|cm 2 de presión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.23-11698-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 703
Empaquetadura para prensa - estopa
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100° C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 706
Camiones usados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis camiones marca "Ford", usados, modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-11478-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 702
Cilindro para hacer caños de chapa y máquina de cortar y punzonar
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un cilindro para hacer tubos de chapa de hierro y una máquina para cortar y punzonar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-11372-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 678
Tornos mecánicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para proveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.26-10568-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 605
Máquina rotativa y equipo de estereotipia
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Diciembre próximo a las 10.30 horas, la apertura de propuestas para la provisión de una máquina rotativa, nueva o usada, para trabajos a dos colores, con dobladora y equipo de estereotipia, fijada en principio para el 4 de Noviembre. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-11052-v.dic.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 450
Llámase a licitación pública para la compra de tres flexibles para la carga y descarga de petróleo y sus derivados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11756-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 448
Llámase a licitación pública para la compra de cinco mil octavos de bocoy para el envasado de caña.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11736-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 449
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro llenadores automáticos de tambores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11737-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 447
Llámase a licitación pública para la compra de un alambique para destilar orugos, montado sobre carro transportable.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.23-11697-v.dic.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 446
Llámase a licitación pública para la compra de ladrillos refractarios y arcilla refractaria.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11659-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 445
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo frigorífico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.22-11654-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 444
Llámase a licitación pública para la compra de un motor automóvil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.17-11439-v.nov.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 443
Llámase a licitación pública para la compra de 20.400 kilogramos de polvos para la extinción de incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-11400-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 421
Llámase a licitación pública para la compra de materiales para una instalación de timbres de alarma
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.20-11582-v.dic.1.o.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 378
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de oficina, papelería y botiquín.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Noviembre 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.15-11362-v.nov.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
ENRIQUE VLADIMIR LJUNGMANN y NILS RANGVALD HJELM NILSSEN, noruegos, comerciantes, domiciliado en la calle Florida 1480, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "El Nuevo Entretenimiento Football Tipping", del cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Nov.24-11745-v.nov.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30627
Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11180-v.nov.26.

ACTA N.o 30510
Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bata A. S.", de Praga (Checoeslovaquia) ha solicitado el registro de la marca

Bata

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 14.a, 16.a, 19.a, 23.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11444-v.dic.3.

ACTA N.o 30652
Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, con domicilio en las ciudades de Montevideo (Uruguay), Buenos Aires (República Argentina) y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"MICRO - DRIVE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11336-v.nov.30.

ACTA N.o 30639
Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Benigno Díaz Barsaglini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JONHSON"
para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de calentadores, aparatos de calefacción y cocción, sean cuales sean sus clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11253-v.nov.30.

ACTA N.o 30632
Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11145-v.nov.25.

ACTA N.o 30630
Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SHELL ARDOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11117-v.nov.25.

ACTA N.o 30631
Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VAPOR LUNA".
para distinguir artículos de la clase 13.a (toda clase de jabones, velas y bujías). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11118-v.nov.25.

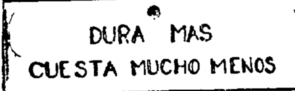
ACTA N.o 30653
Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"PREMIUM"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11337-v.nov.30.

ACTA N.o 30638
Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores José A. Ravina y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11179-v.nov.26.

ACTA N.o 30483
Montevideo Setiembre de 1937. — Con esta fecha el señor Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DURA MAS CUESTA MUCHO MENOS"
para disinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11427-v.dic.3.

ACTA N.o 30643
Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co. Ltd., del condado de Warwich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.19-11502-v.dic.6.

ACTA N.o 30656
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

NORBAR

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.19-11504-v.dic.6.

ACTA N.o 30657
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

TOBRALCO.

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.19-11505-v.dic.6.

ACTA N.o 30658
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

LISSUE

para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.19-11506-v.dic 6.

ACTA N.o 30665
Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.18-11492-v.dic.4.

ACTA N.o 30676
Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates H... con domicilio en esta ciudad, ... el registro de la marca
"...TA - CUBOS"
para d... artículos de las clases 6.a (especialme... aparatos y accesorios para ser empleados o usados en aparatos refrigeradores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.20-11574-v.dic.7.

ACTA N.o 30703
Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Pereyra y Mainero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11676-v.dic.10.

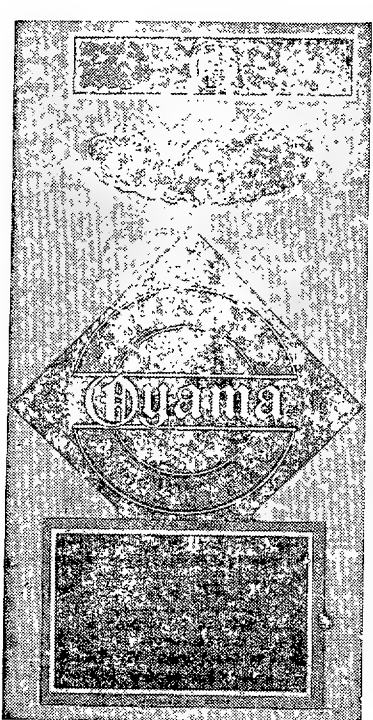
ACTA N.o 30686
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMERICA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11705-v.dic.10.

ACTA N.o 30492
Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11616-v.dic.10.

ACTA N.o 30671
Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



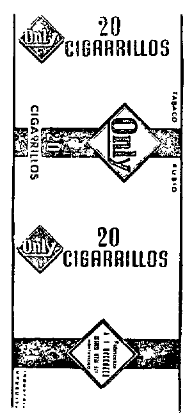
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$14.20 Nov.23-11686-v.dic.10.

ACTA N.o 30662
Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Minora", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distingui artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11643-v.dic.10.

ACTA N.o 30684
Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor A. J. Dockheer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



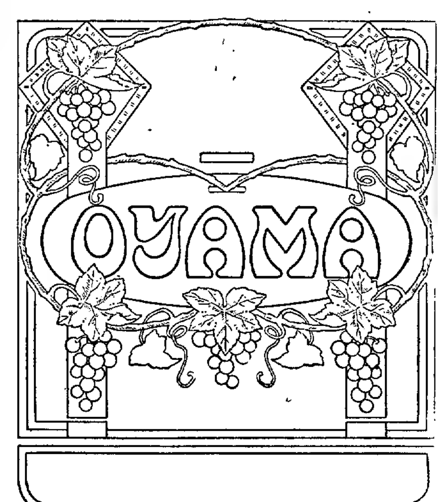
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11619-v.dic.10.

ACTA N.o 30649
Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Noel del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11679-v.dic.10.

ACTA N.o 30670
Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



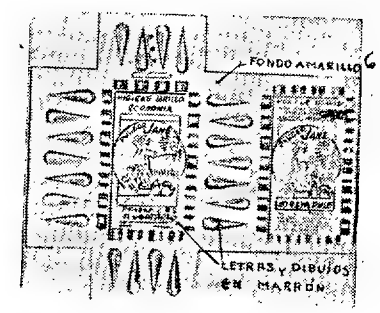
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11687-v.dic.10.

ACTA N.o 30143
Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Talens y Zoon, N. V.", de Apeldoorn (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11580-v.dic.10.

ACTA N.o 30648
Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a)substancias en polvo y escamas para limpiar y pulir y en forma de panes o concentrados, sólidos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11642-v.dic.10.

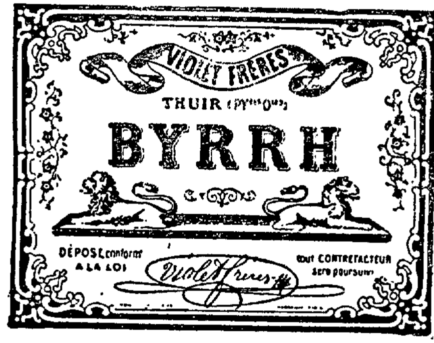
ACTA N.o 30675
Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11573-v.dic.10.

ACTA N.o 30688
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. y N. Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RICO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11660-v.dic.10.

ACTA N.o 30490
Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma "J. y S. Violet Freres", de Thuir (Francia), ha solicitado la renoción de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida aperitiva). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.23-11614-v.dic.10.

ACTA N.o 30681

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rabone, Petersen y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ENOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de herramientas y útiles de mano, no incluyendo las cortantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11600-v.dic.10.

ACTA N.o 30491

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "California Spray Chemical Company", de Watsonville, California (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas, funguicidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11615-v.dic.10.

ACTA N.o 30682

Montevideo. Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca

"CE SOIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11617-v.dic.10.

ACTA N.o 30683

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Estevan Peirano e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11618-v.dic.10.

ACTA N.o 30673

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11688-v.dic.10.

ACTA N.o 30672

Montevideo Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KERRY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11689-v.dic.10.

ACTA N.o 30668

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11690-v.dic.10.

ACTA N.o 30669

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11691-v.dic.10.

ACTA N.o 30616

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Otto Hafner, residente en Jenferlderstr, Wandsbek, cerca de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 6.a y 11.a (herramientas y máquinas - herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11295-v.nov.30.

ACTA N.o 30635

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



GORRO FRIGIO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11251-v.nov.30.

ACTA N.o 30650

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

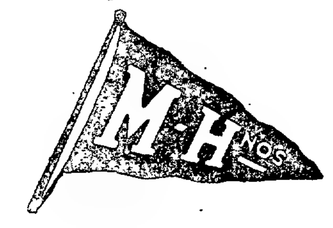


"CINETON EMILIO PERUZZI LIMITADA" para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11269-v.nov.30.

ACTA N.o 30640

Montevideo, Noviebmre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11254-v.nov.30.

ACTA N.o 30636

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MARCELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11252-v.nov.30.

ACTA N.o 30651

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan U. Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIDO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11335-v.nov.30.

ACTA N.o 30409

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LULEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 17-11429-v.dic.3.

ACTA N.o 30666

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

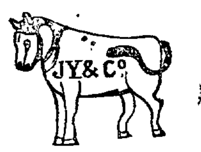
"OPTIMOS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canassa, Director.

$7.00 Nov.18-11483-v.dic.4.

ACTA N.o 30642

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co., Ltd., del condado de Warkich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 19-11501-v.dic.6.

ACTA N.o 30646

Montevideo. Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000.00 m/n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11225-v.nov.27.

ACTA N.o 30644

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Costa Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11226-v.nov.27.

ACTA N.o 30641

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11255-v.nov.30.

ACTA N.o 30654

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ANSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11403-v.dic.3.

ACTA N.o 30647

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ABEJA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11402-v.dic.2.

ACTA N.o 30371

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Lavagnino y Cauda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LONDON HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería y bombonería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11430-v.dic.3.

ACTA N.o 30663

Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey (Islas de la Mancha), han solicitado el registro de la marca

"LYONS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (te, café, cacao y productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11437-v.dic.3.

ACTA N.o 30555

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, del Departamento de Flores, ha solicitado el registro de la marca



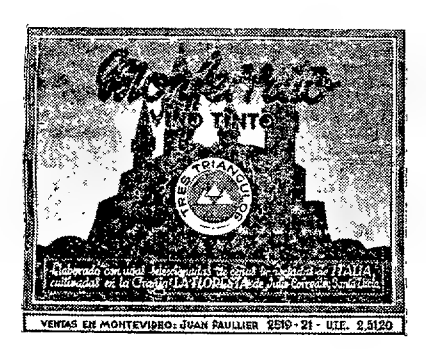
"LA CORDOBESA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11425-v.dic.3.

ACTA N.o 30633

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de Julio Correale, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11426-v.dic.3.

ACTA N.o 30680

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTIVAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a, — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11599-v.dic.7.

ACTA N.o 30677

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"AMOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacao, azúcares, mieles y dulces, menos caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11575-v.dic.7.

ACTA N.o 30655

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11503-v.dic 7.

ACTA N.o 30659

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

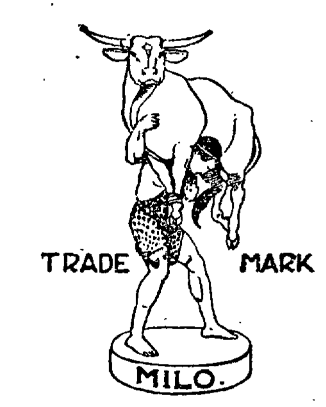


para distinguir [illegible] 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11507-v.dic.7.

ACTA N.o 30664

Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas y leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11508-v.dic.7.

ACTA N.o 30344

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11431-v.dic.3.

ACTA N.o 30645

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "W. A. Ross y Sons Limited", establecida en Irlanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas, jarabes y licores cordiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.10-11191-v.nov.26.

ACTA N.o 30637

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, de Flores (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAHOMA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11428-v.dic.3.

ACTA N.o 30704

Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11743-v.dic.11.

ACTA N.o 30674

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas y productos de toda clase y naturaleza para combatir los callos y aliviar el dolor de los mismos y aparatos para el mismo fin). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11749-v.dic.11.

ACTA N.o 29965

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AJUSTASOLO"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11744-v.dic.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4655

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Giuseppe Vidal, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparejo para conectar mediante vulcanización la suela de goma con la caña del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Nov.23-11644-v.dic.16.

ACTA N.o 4654

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Giuseppe Vidal y Societá Italiana Industria Gomma y Hutchinson, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde en dos piezas engoznadas para la producción de calzado con suela de goma aplicada mediante vulcanización", y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.23-11645-v.dic.16.

ACTA N.o 4652

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Fabini (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto alimenticio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.13-11257-v.dic.5.

ACTA N.o 4651

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable o de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.12-11256-v.dic.4.

ACTA N.o 4653

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por S. A. M. I. B. Manufattura Italiana Biancheria Industria Tessuti Camiceria, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuello volcado para camisas con tela interior de refuerzo de espesor y resistencia variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.12-11296-v.dic.4.

ACTA N.o 4644

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Lázaro Krasilovsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.10-11155-v.dic.2.

ACTA N.o 4647

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con ésta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calendario para interpretación y aplicación de los fundamentos de la ley o método Ogino - Knaus - Smulders, denominado "Esculapio"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1937 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.3-10904-v.nov.26.

ACTA N.o 4649

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hierro Palastro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.9-11143-v.dic.1.o.

ACTA N.o 4648

Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan María Basile, residente en Rafaela, F. C. C. A. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de jabón en pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.8-11084-v.nov.30.

ACTA N.o 4650

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Malnero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.9-11119-v.dic.1.1.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural de Florida (Goñi), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas y en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov22-11656-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio Oficina Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Diciembre a las 10 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.22-11657-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones en el edificio de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.20-11594-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela urbana números 1 y 2, de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Diciembre a las 10 horas, en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.20-11595-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 371

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y anclas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — p. a. C. M. Burghetto.
(Cuenta corriente) Nov.22-11648-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 372

Llámase a licitación pública para la provisión de 210 boyas y 20 boyarines.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — p. a. Carlos M. Burghettc.
(Cuenta corriente(Nov.22-11649-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública para el suministro de dos teodolitos - taquímetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones, banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.13-11316-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.20-11593-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Nueva Palmira a Cardona y accesos al puente sobre el arroyo "Las Vacas".

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo. Noviembre 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-11481-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trozo comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-11479-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de obras en el camino del Parque Nacional de Carrasco al Rincón de Pando.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 193.7 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-11482-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera, postes y pikes para alambrado a emplearse en las Secciones de esta Dirección,

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11480-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y gravilla para el recargo del trozo de la carretera "Corrales - Treinta y Tres".

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Diciembre a las 10 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11592-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de gravilla destinado al tratamiento superficial de la carretera a Minas (kilómetros 89 a 120,780).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11374-v.nov.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 51 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo 18 de Abril de 1910 Elías Manuel Cuñarro 23 de Marzo de 1912 María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las va propietarias Angela, Julia y María Grané se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937 — La Dirección.

$16.00 Set 27-8135-v.en 8

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8473-v.dic 17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21.60 Set.4-8471-v dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 31 de 1937 — La Dirección.

$21 60 Set 4-8472-v dic 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de diecisiete uniformes de sarga azul, de lana, para los músicos de la Banda Popular, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo hacerse previamente el depósito de veinticinco pesos como garantía. — Salto, Noviembre 12 de 1937. — J. Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$9.60 Nov.17-11445-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO URRUTI, de 40 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Plaza Independencia 721, y doña GISELA MARIA PALAORO, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4767-v.nov.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAÑA RIVAS, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Plaza Zabala 1449, y doña BERTA MICAELA D'ANGELO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4712-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO MENDEZ REQUENA, de 19 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4684-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO CID, de 43 años, soltero, sastre, español, domiciliado en Cerrito 131, y doña JUANA MENA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4671-v nov.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SIENRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 288, y doña MARFISA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4682-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAZAN, de 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Pérez Castellano 1365 (apartamento A), y doña PALOMA ALGACE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4683-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAJALMA PEREZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 383, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ESCABINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4640-v.nov.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI SALVO, de 46 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado en Soriano 761, y doña ANA BALEK, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Soriano 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4643-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado JOAQUIN LLOVERA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 932, y doña ALBA ROSA AGUILAR, de

22 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi. Oficial del Estado Civil. $2.00 4641-v.nov.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ISIDRO PALERMO, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1490, y doña SEVERIANA CELIBERTI ROCHA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4717-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ETCHEGOYEN, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1219, y doña ALBA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v.nov.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MORRESI, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Miguelete 2234, y doña BRENDA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cerro Largo 1371, y doña ESTHER BOUZAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4681-v.nov.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Noviembre de año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ABEL DEUS, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río Negro 1222, y doña MARIA JOSEFINA ZUM FELDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4642-v.nov 25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Martín García 1721, y doña MARIA ISABEL PEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4692-v.nov.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GOLOVANEVSKY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1887, y doña ZULEMA VALLES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4693-v.nov.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GARRIDO, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 2382, y doña ANGELA MARIA RABAIOTTI, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4626-v.nov.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PRUDENCIO GODOY, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1935, y doña ALEJANDRINA M. C. BOTTI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Pampas 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4627-v.nov.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IVALDI, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña VIOLETA FIGOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.nov.29.

En Colón y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AMADO SILVERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELOISA FIGUERON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4696-v nov.29.

En Colón y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYR FRANCISCO DE CARVALHO FAGUNDES, de 25 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA TORRENTS MANS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.nov.29.

En Colón y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO DARIO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA INES MAGDALENA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.nov.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARELLI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4019, y doña AMELIA BAUBET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4644-v nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANGELINO ZARDAIN, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comercio 2467, y doña LIDIA ASCIONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4645-v.nov 26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANSELMI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4034, y doña BEATRIZ LESCANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4646-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDES, de 28 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Mirabal 1949, y doña DOLORES FACAL, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Mirabal 1949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4647-v.nov 26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ASCIONE, de 26 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en 24 de Setiembre 3775, y doña BLANCA FURCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4648-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON CARRIZO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2241, y doña ROSA MARTINA REDONDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4649-v.nov.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CARZOGLIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4554, y doña NELIDA ESTHER TAURIELLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.dic.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2965, y doña GRISELDA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4705-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO AUNCHAGNA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre sin número, y doña MARIA ELENA OLARAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4706-v.nov.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERTUCCI, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Ombú 3471, y doña IRENE MELGAR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4650-v.nov.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARCO BOSSIO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dulcinea 3072, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2615, y doña ELDA E. LAVEZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SAMANIEGO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3285, y doña OLGA BEATRIZ IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.nov.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ARTIGAS, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña MYRTHA PARODI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4620-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TROLIO, de 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2955, y doña JUANA MARIA PAULA CASTAGNA, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Dulcinea 3082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4621-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SILVA FIGUEREDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2489, y doña SOFIA LEONOR MARTINEZ, de 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rocha 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4622-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMULO CARRIL, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2566, y doña ELBA FULCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4623-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FUGAZOT, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarí 2168, y doña ANGELICA PEIRANO MONGELAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4624-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROUCO (hijo), de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3127, y doña TERESA TOMEO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4625-v.nov.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 519, y doña FELICIA SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4638-v.nov.25.

En el Cerro y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 774, y doña ZULIMA CLAVIJO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya número 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4639-v.nov.25.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OSCAR BUCETA, de 35 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en Jujuy 2721, y doña ALICIA LOPEZ AMARELLE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ NIETO, de 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Enrique Martínez 1343, y doña LUZ DIVINA BASA VARELA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Enrique Martínez 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4651-v.nov.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BENAVIDES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1314, y doña MARIA ANGELICA PONTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4652-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALVALISI (hijo), de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 972, y doña ELIDA CAMPOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.nov.26.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BARRIOS, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Minas 1658, y doña HAYDEE DOAT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DAMONTE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1831, y doña IRIDE CARAMELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1778.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.nov.30.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS EMILIO AMOROSO, de 27 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado en Victoria 769, y doña NICOLASA ROMA SCALONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4701-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BELARTE ESTRADE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1959, y doña MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HORACIO GIOSCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1134, y doña MARIA DEL CARMEN SOBRERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PUIG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1623, y doña TERESA CARMEN GIL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.nov.29.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SHAKESPEARE MARROCHE, de 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1870, y doña LUCILDA JUANA GARCIA CASARAVILLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4636-v.nov.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELICIANO IBARGOYEN PAIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Alfredo Vidal y Fuentes 3169, y doña ORFILIA CRESPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4637-v.nov.25.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LEON, de 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en Llamas, y doña BLANCA HAYDEE FIURI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llamas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4691-v.nov.27.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN SPENCER, de 46 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado en Echevarría 553, y doña ELVIRA MARIA ORTIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Echevarría 553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.nov.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANTIAGO NERVI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en P. Campbell 1419, y doña MARIA BERTA DENIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.nov.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX IANNANDREA, de 25 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Patria 1014, y doña ADELINA CASALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON JUAN SALVO, de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2892, y doña CATALINA DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4688-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BELLONI, de 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2481, y doña MARIA OLGA INTROINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en J. de Salterain 1233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMILIO REQUESENS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1284, y doña MARIA CARMEN PAZ MORQUIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.nov 27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARBONELL, de 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Diago 663, y doña MARIA ARGENTINA ROSALIA PLOTTIER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco número 837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.nov 27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FUENTES, de 25 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en General Pagola 1993, y doña AMELIA VILAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1972
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.nov.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE SGHEZZI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2168, y doña ZULIA GABRIELA VELAZQUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4679-v.nov 27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR VIÑAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2392, y doña EDITH ELSA DURAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 2045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1960, y doña MARIA ESTHER PIÑEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4654-v.nov.26

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LUIS VAXELAIRE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2030, y doña LYDIA ELSA GRISOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4678-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COLET, de 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Municipio 2036, y doña JOSEFA MAFALDA RAGONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4629-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ELIAS BARGLOWSKY, de 27 años, soltero, tejedor polaco, domiciliado en Guaviyú 2469, y doña ANA ANBINDER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaviyú 2469

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.nov.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO AQUILES BARROS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2130, y doña ARMONIA NIEVES ROVELLA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4631-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A pe- JUAN FRANCISCO MAUTTONI, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1950, y doña OFELIA DELL'ACQUA, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Justicia 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4632-v.nov 25.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERIO SANTOS, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Iglesia 4188, y doña LUISA DI PAOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.nov.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR POUQUETTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 912, y doña NORMA CLARA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Patriotas 4389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEREZ, de 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en F. Gómez 765, y doña HERMELINDA MAGDALENA POSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ZAPPETTINI, de 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Berlín 3572, y doña EMA YAGUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 4264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ZALDUONDO ALVAREZ, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Caiguá 3812, y doña SUSANA ALMADA LESSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DELFINO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Pallejas 2575, y doña SARA TERESA MENDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.nov 26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HUGHES GUILLEMETTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4298, y doña SUSANA CRANWELL SUAREZ, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.nov.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO OLIVIO YAÑEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lope de Vega 51, y doña MARIA ELENA BUCERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2.a número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.nov 25.

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLOMAN SIMON, de 47 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado en Coronel Raíz sin número, y doña ETELKA KEINBAUM de 36 años, viuda, húngara, domiciliada en Coronel Raíz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.nov.25.

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRENI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4598, y doña TERESA GIULIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4635-v.nov.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL STIPO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 35, y doña MARIA ANTONIA FLORES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE ROURE FOHMANN, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Larrañaga 4062, y doña MARIA ANGELICA BERAMENDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erlich 7, y doña BERNABELA DOROTEA FERNANDEZ, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada en Erlich 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Quesada 36, y doña MARGARITA FERRER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en H Fajardo 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.nov.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio P. de la Luz 1264, y doña MARIA ESTHER CABEZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.dic.2.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CARLESI de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartero 1466, y doña MARIA CRISTINA VARELA, de 19

años, soltera, oriental, domiciliada en General Espartero 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PARDO de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 3563, y doña MARIA DOLORES BOLON, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.nov.26

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PERRONE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1443, y doña CARMEN HYLDA JANCICH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4657-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COLOMBO BISELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3624, y doña AURORA PASSARELLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Caracas número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4658-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUGO MARIANI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3153, y doña MARIA ALEJANDRINA FLORES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Prim 3059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4659-v.nov.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO OBISTO SILVA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lyon 1671, y doña ISOLINA MANDAGARAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Leguisamón 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil: $2.00 4663-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MASSA, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3097, y doña ELENA ALVAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4661-v.nov 26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NICOLAS GUIDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. P. de la Luz 1311, y doña AMANDA RUCCI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.nov 26

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARMO, de 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Rivera 3623, y doña SARA LAURA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3623

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.nov.26.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1937 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don REGINO VICENTE PEREZ, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña AIDA ARECO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Veira. (Conste) 4628-v.nov.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas de fecha tres de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN BOTTARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. F. 308) padrón número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco (56.365), se cita llama y emplaza a don Juan Bottari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos sesenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10794-v.dic.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Agosto treinta del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JULIO J. ADAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 31), padrón número setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (72.424) se cita, llama y emplaza a don Julio J. Adar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10793-v.dic.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GRASSI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 404) padrón número noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (93.851), se cita, llama y emplaza a don Domingo Grassi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10795-v.dic.4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MANUEL PEREZ ROBIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 403), se emplaza a don Eduardo Manuel Pérez Robido, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11371-v dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL RICCIUTO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña Carmen Passaro y las de nacimiento de Filomena Cayetana María y Angela Ricciuto, porque donde dice "Carmela Pasaro" debe decir "Carmen Passaro"; 2.o La de nacimiento de Pedro Ricciuto, porque donde dice "Carmela Passa" debe decir "Carmen Passaro"; 3.o La de nacimiento de Antonio Mario Ricciuto porque donde dice "Antonio Mario Ricciu" (al margen de la partida) debe decir "Antonio Mario Ricciuto" y donde dice "Carmela Passo" debe decir "Carmen Passaro"; 4.o La de nacimiento de María Luisa Ricciuto porque donde dice "María Luisa Riciuto" (margen de la partida) debe decir "María Luisa Ricciuto" y donde dice "Carmela Passaro" debe decir "Carmen Passaro". — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10 50 Nov.24-11716-v.dic.11.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público que en los autos "IDA LUISA BINGGELI. Declaración de ausencia", Lo. 30. Fo. 690, que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha declarado la ausencia de doña Ida Luisa Binggeli. A los efectos de lo que prescribe el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Nov.24-11717-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ZOPPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.24-11732-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LARRIEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.24-11718-v.dic 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GORLERO DE AGUIRRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11719-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PONCIANO SARAVIA o SARABIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11720-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BECHARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11721-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA EDMUNDA CASTAÑEIRA DE DEVOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-17722-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SANCHEZ o ANDRES HORACIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11723-v.dic 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PASSARO DE RICCIUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienesc comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 24-11724-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE FRACHE ODELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de "Angel Fraquia Obella" en vez de "Roque Frache Odelia", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Nov.23-11669-v.dic.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA o JUDITA GERTRUDIS VENERI DE SPERA o SPERO y de doña CARMEN ROSA SPERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.23-11671-v dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO IGNACIO GIUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11641-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALVARO BERNARDINO SARALEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11665-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11638-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11629-v dic 2

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se cita, llama y emplaza a don José Sans o a quienes se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Nov.20-11571-v.dic 24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE CRISTOFE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña María Blanca Ipar y la de nacimiento de Ilda Olga Cristofe, porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe"; 2.o La de nacimiento de Dorila Blanca Cristofe por establecerse al margen el apellido "Cristoffolo" en vez de "Cristofe" y porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe" — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.20-11557-v dic.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CASTILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.20-11560-v.dic 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MONTEVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11561-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titulare de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEMBENUTO o ANTONIO BIENVENIDO PASOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11562-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO TANIETE o TANIET o TAÑETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11563-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PARODI DE ODERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11564-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CECILIA CAMUSSO DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11565-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CERIANI o SERIANI o CHEREANI o CHERIANI y doña ANGELA ANSELMI DE CERIANI o ANGELA ANSELMI DE CHERIANI o ANGELA ANSELMA DE CERIANI y de don LORENZO CERIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11567-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS AVELINO o TOMAS ANDRES AVELINO RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11566-v.dic.1.o.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Saavedra Elía con ELEUTERIA CARMEN CARVIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Eleutería Carmen Carvia que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "2250. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dic-

tada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil número 6, de la ciudad de Buenos Aires, confirmada por la Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil, en los autos seguidos por don Mariano Saavedra Elía contra doña Eleuteria Carmen Carvia, por divorcio. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida y hágase saber por edictos al otro cónyuge, previa tasación y pago de costas. Oportunamente, archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereyra, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.17-11421-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA GUERRA ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.19-11520-v.nov.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, en el expediente caratulado "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el respectivo estado de graduación de créditos presentado por la Sindicatura. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.18-11462-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNAS DE RAMPOLDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11494-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO FLORENCIO GUTIERREZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11475-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POCHULO DE ABONDANZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11367-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SALGUEIRO, de apellido materno Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11368-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de las ucesión de doña ROSA GUERRA DE SOSA DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11370-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), doctor don Carlos Ma. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11351-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.15-11350-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BORAGNO o MANUEL PASCUAL BORAGNO SCETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11352-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO VAZQUEZ, de apellido materno Daste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11369-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11353-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POMPEYO o POMPELLO o JUAN PEDRO LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.13-11354-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIO FERRANDO o ECIO ANTONIO FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11356-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REYNALDO BONINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11355-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL CAJIAO. Quiebra", se cita a los acreedores de don Manuel Cajiao para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.4-10940-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANACLETO CORRALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio. A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11357-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MATEO o MATIAS REPETTO y de doña MANUELA GOMEZ DE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.15-11358-v.nov.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra" se cita a los acreedores de don Francisco Piva para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas, si fuera horario de verano, o a las 16 y 30, si fuera horario de invierno, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.1.o-10804-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUSKAR o MARIA RUSKAR DE LAPIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.13-11124-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GELIO ERENIO SANNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11128-v.dic.19.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS DRITSOS. Rescisión de contrato", se

hace saber a don Nicolás Dritsos que el Banco Italiano del Uruguay, haciendo uso de la cláusula pactada expresamente, ha determinado considerar resuelto de pleno derecho el compromiso de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1925, de un terreno referente a un solar ubicado en el Cerro, con frente a la calle Suiza señalado con el número 24 de la manzana 131 y compuesto de doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 5 de Enero de 1924. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Oct.23-10489-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado Juana Rodríguez por su hijos menores Juan María y Juan Luis Peyrous, con la sucesión de don JUAN MARIA PEYROUS. Investigación de la paternidad' se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Juan María Peyrous o a quien sus derechos hubiere a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.6-11020-v.dic.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de MANUEL SERE e IRENE GUMERSINDA CASTILLO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Ceré por el de Seré; el nombre del padre de la contrayente, que aparece como Antonino por el de Antonio, y el nombre de la contrayente, que aparece como Irene, debe decir Irene Gumersinda. La de nacimiento de Irene Seré debe sustituirse el apellido de Cere por el de Seré con "s", y en el apellido del abuelo paterno debe decir Carlos Seré y no Carlos Ceré. Y la de defunción de Irene Castillo de Seré, donde dice hija de Antolín Castillo debe decir hija de Antonio Castillo. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.24-11750-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ICART ALVARIZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.24-11754-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA IRIBARNE SALZAMENDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937 — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto

$5.50 Nov.24-11730-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LAMOTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.24-11731-v.dic.4.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "SANTIAGO HERMANOS", para la junta que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.24-11740-v.dic.4.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MANUEL BLANCO se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.23-116[illegible]-v.dic.3.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario", ha sido designado Síndico por la junta de acreedores el Banco de la República Oriental del Uruguay, previniéndose a los que puedan tener bienes del concursado que deberán entregarlos al nombrado Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.23-11696-v dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRINO ARIZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.23-11670-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TOGNINI o TOGNINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.22-11658-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SANTOS DE PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.22-11646-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CAPAGORRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.22-11633-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.22-11634-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICODEMO MACRI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.22-11612-v.dic.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor ISAAC [illegible] se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.20-11581-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TORRADO o ELEUTERIO TURRAO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11606-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SOMMARUGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11607-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO COUTO REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11608-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MEDEROS DE BARRANQUE o BARRANQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11609-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MORANDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11610-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BERECIARTU o AGUSTIN BENITO BERECIARTU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Nov.20-11572-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR BENAPRES, en la que la inscripta aparece con el nombre de Luisa debiendo sustituirse por el de Leonor, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.20-11570-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO ZUFRIATEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Nov.19-11525-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN NORERO y JUANA FIGUEROA, en la que la contrayente aparece con el apellido de Martínez debiendo sustituirse por el de Figueroa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Nov.18-11499-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CANEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.17-11432-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MIGUEL OROÑO y BASILIA JURADO y la de nacimiento de Nery Almudena Oroño, en la que el nombre del contrayente y el padre de la inscripta, respectivamente, aparecen como Sabino Oroño en lugar de Miguel Oroño, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIOSA DURANTE DE TOCHETTO y don JUAN TOCHETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.17-11420-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente "JOSEFINA REVENTOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes de don Manuel Alcaraz y doña Manuela Montes de Alcaraz, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho juicio, que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la octava sección del Departamento de Montevideo, compuesta de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nicaragua, por donde el edificio tiene el número 1396: 13 metros 80 centímetros al Oeste, lindando, según título, con Antonio Susso; 12 metros 85 centímetros al Este, con Pedro Cicheri, y 7 metros ochenta centímetros al Sur, con Mora (empadronado con el número 12593). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.00 Nov.10-11186-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BARTOLO BERTONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.17-11474-v.nov.27.
$4.20 Nov.15-11342-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Nov.10-11163-v.nov.20. Dic.11-v.dic.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don MANUEL BLANCO, para la junta que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.5-11010-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "GUIDO y JOSE RUVERTONI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir los derechos de que se crean asistidos respecto a diferencia de enunciados de áreas en las enajenaciones de la mayor área de la que forma parte el inmueble que más adelante se refiere y deslinda, a las siguientes personas: A) Herederos de Remigio Espinosa y María Soria, fallecidos en 7 de Setiembre de 1858 y 7 de Octubre de 1866, y sus causahabientes a cualquier título: José Espinosa, Ciriaca Espinosa Avelina Espinosa de Conde y sus hijos José, León, Norberto, Clemente, Jerónimo, Fernando, Rita Valentina, Lucía, Benita y Juan Conde; Isidora Espinosa de González y sus hijos José Amaro, Tomasa, Asunción, Natalia, Dolores y Francisco González; Teresa Espinosa de Sosa y sus hijos Antonio y Anastasio Sosa; Eusebio Espinosa y sus hijos Máximo, Eusebio y Regina Espinosa; Zoila Espinosa de Miro y sus hijos Rosa Benita y Leonor Miro; Liborio, Valentina, Teodora, Ventura, Hipólita, José María, Rosa Simona y Justo Espinosa; B) Herederos de Alberto Espinosa y causahabientes a cualquier título, entre ellos Manuel, Jacinta y Manuela Rosalía Espinosa y Pedro José, Joaquín, Cruza, Manuela y Josefa Piñeiro: C) María Espinosa o sus causahabientes: D) Además, a toda otra persona que no se puede determinar y que pueda interesarse, en virtud de cualquier pretendido derecho de accionar, dado que la adquisición del dominio por prescripción, implica la oposición "de un derecho erga omnes" El inmueble antes aludido, objeto de este juicio, es un terreno y las mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90247, el cual fué objeto de mensura judicial practicada por el agrimensor Carlos Mac-Coll el cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y, según dicho plano, en el cual está señalado con la letra B, tiene un área de treinta y tres hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros y nueve mil ciento cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y, según mensura practicada de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Francisco Camarano, tiene un área de treinta y dos hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros y linda: al Norte, camino Avegno; al Nordoeste, avenida de las Instrucciones; al Sur, camino Abrevadero, y al Este, avenida General San Martín. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Nov 5-10958-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ROSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Nov.22-11667-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LAURIDO (RAFAEL y HELMAN RAFAEL). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Rafael Cagnoli con Luisa Blanca Ruggiero, donde dice "Cagnoli" debe decir Laurido, y en la partida de nacimiento de Rafael Helman Cagnoli, donde dice "Cagnoli" debe decir Laurido. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Nov.24-11734-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CARENA CUNIETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.24-11751-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.24-11725-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SARA PESTAÑA DE BUSTAMANTE y doña MARIA VAN PRAET DE BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.19-11546-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA DAVEREDE DE LANTER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.19-11500-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA SEOANE DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.17-11435-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DOROTEO ARRIONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.17-11424-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO CARLOS M. y otros). Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo, César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "DE AYERZA JOSE JULIAN o JULIAN. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana María Antonia Ayerza de Roteta, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 20 de 1937 — Carlos María Trianón Actuario.
$9.60 Oct.25-10521-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento vinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que doña ALICIA ETELVINA MARTIN se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Alia en vez de Alicia y la abuela paterna aparece como Cristina Haglett siendo Carolina Hazlett. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Nov.18-11458-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN GALLERO y de doña ROSA ODACIO o ROSA ODASIO o ROSA HORACIO DE GALLERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público
$4.50 Nov.15-11343-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROSARIO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Antono Luque Marato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7 20 Nov.11-11205-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "GURIDI JUAN JULIAN con los propietarios del inmueble empadronado con el número 1569. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil quinientos sesenta y nueve y que, según mensura practicada por el agrimensor Ariel Cabrera, tiene una superficie de doscientas una hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.20 Nov.6-11040-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA RICCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don VICTORIO SVEGLIATI y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Nov.5-10963-v.dic.9.

Reunión de acreedores tranferida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario. Lo. 27 Fo. 36" se hace saber al público que se ha suspendido la reunión de la junta de acreedores señalada para el día diecinueve del corriente mes, la que se llevará a efecto el veintinueve de Noviembre próximo venidero a la hora nueve. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Oct.23-10470-v.nov.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ISIDORA o RAMONA OTTONELLO DE OLIVERI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.23-11680-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ATANASIA F. SEGUNDO DE PALLARES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Atanasia Flumencia Segundo con don José Pedro Pallares, estableciéndose que donde la contrayente aparece con los nombres de Elodia Fhimencia debe decir Atanasia Flumencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-11470-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARRERO DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.17-11433-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE METTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11390-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROSARIO AQUILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11391-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RENEE SIRI DE MORALES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Siri, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Zirio debe decir Siri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.16-11393-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE F. REVETRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.16-11392-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA GURRUCHAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11345-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFEMIO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11346-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VAZQUEZ o SANTIAGO VAZQUEZ LANDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11347-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE FRUCTUOSO o FRUCTUOSO VICENTE RIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11348-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS GORGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vicente Gorga con Rafaela Verdecanna: donde dice Rafaela Verdicanna y Carmelo Verdicanna debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Nicolás Gorga: donde dice Vicente Orga, Nicolás Orga y, al margen, Nicolás Orga, debe decir Vicente Gorga, Nicolás Gorga y, al margen, Nicolás Gorga, respectivamente. De nacimiento de Isabel Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Berdigani, Nicolás Orga y Carmelo Berdigani debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Carmelo Gorga: donde dice Rafaela Verdecanno y Carmelo Verdecanno debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Francisco Antonio Gorga: donde dice Rafaela Verdicana y Carmelo Verdicana debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Juan Pedro Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Verticana, Nicolás Orga y Carmelo Verticana debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.10-10837-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO OUTEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Outeiro con María Generosa Espasandín, en la que el apellido del contrayente aparece como Otero cuando debe decir Outeiro. Partidas de nacimiento de María Carmen, María Magdalena, María Angela, Antonio y Jesús José María Outeiro, en la que los apellidos de los inscriptos aparecen como Otero cuando debe decir Outeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.13-11324-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN A. ALIAS, por su hija menor. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Carmen Alias: donde el apellido aparece Alies debe decir Alias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.9-11138-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriápolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado, constando, por ser contiguos de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once; 43 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sudeste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 19 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Guerdile Atilio y MATILDE NITTI. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 14366. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por don Atilio Guerdile contra doña Matilde Nitto, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, según lo justifica con el testimonio de la sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1930, por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Jorge Figueroa Alcorta, en la ciudad de Buenos Aires, está de estado civil separado de cuerpo de su cónyuge, doña Matilde Nitto, por culpa del esposo y por las causales enumeradas en los incisos 1.o y 8.o del Código Civil uruguayo. Que en ejercicio del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida al divorcio la mencionada sentencia, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el Ministerio Público, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 7 vuelta). Considerando, el texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 5, legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Matilde Nitto contra don Atilio Guerdile. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se soliciten y archívese, accediéndose al pedido de publicación por edictos. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de doña Matilde Nitto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$14.50 Nov.23-11679-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "SANTIAGO SCARLATTO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Scarlatto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Clotilde Díaz Porto, pues donde el nombre del contrayente dice "Nicolás Scarlatto debe decir Santiago Scarlatto, que es el verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.20-11577-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MOHR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-11558-v.dic.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE M. VARELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del once de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José M. Varela. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-11556-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUCAS DORIOS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.19-11518-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Nov.19-11543-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO" (en liquidación). Prescripción adquisitiva", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe y especialmente a don Juan Tomás Núñez, don Domingo Roguin, a la sucesión o herederos de don José Gómez y don Lucas Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble se describe así: quinientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil trescientas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados, sita en la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, dentro de una mayor superficie que forma la estancia conocida por "Martín Chico" superficie limitada: al Este, por el arroyo Las Limetas; al Sur, por el río de la Plata; al Oeste, por el río Uruguay, y al Norte, por el arroyo Santo Domingo y una línea recta que une las puntas de dicho arroyo con las puntas del arroyo de Las Limetas. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento y publicaciones se ha habilitado la feria del próximo mes de Enero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$20.40 Nov.18-11496-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE JAUME Y BOSCH y de doña MAGDALENA BERNAT DE JAUME o MAGDALENA BERNAT citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Nov.18-11473-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.18-11457-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña AMELIA CURBELO, de doña ZULMINA CURBELO DE MORALES o ZULIMA CURBELO, de doña MARIA INES CURBELO y de don JUAN C. CURBELO o JUAN CURBELO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — *Teófilo M. Real, Actuario.*

$4.20 Nov.16-11416-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS GIRINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.16-11383-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO PABLO OCTAVIO PODESTA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.16-11398-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "ALEJANDRO BORGES. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado dicho señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como mujer y nombre Alejandra, siendo varón y de nombre Alejandro. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.13-11323-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Frías Barbieri Elba Carmen con BARBIERI HONORIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Honorio Barbieri para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a este efecto. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov.12-11262-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "CALVIÑO MARCOS J. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcos J. Calviño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Marcos Justiniano Calviño con María Sabbatella y la de nacimiento de José Bonifacio Pedro Eugenio y Petrona Calviño: donde dice "Calvigno" debe decir Calviño: Además, en la partida de nacimiento de Marcos Justiniano Calviño donde dice "Justiñano" debe decir Justiniano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.11-11208-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARIA DE LA PIEDRA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María de la Piedra de Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con los nombres que corresponden, pues debe decir: Domingo Rodríguez con María de la Piedra en vez de Domingo Rodríguez con María Adelina de la Piedra. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.11-11194-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO DANIEL CASH, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.9-11123-v.dic.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "MANUEL MENENDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Manuel Menéndez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11009-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SAHARA BAJARDI DE ARTURO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma y especialmente al padre de dicha causante don José Bajardi por el mismo término, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Nov.3-10881-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.26-10542-v nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Ilarregui José Martín con JULIETA BARAO. Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "143. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don José Martín Ilarregui, por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presentó a fojas 7 pidiendo que, de acuerdo con el artículo 185, se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: que habiéndose conferido vista, por auto de fojas 9, al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, éste la evacuó a fojas 10, aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que habiendo transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 6, dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), don José Moreira Soares de Oliveira, corresponde acceder a lo impetrado, de acuerdo con la disposición legal invocada. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don José Martín Ilarregui y doña Julieta Barao. Notifíquese esta sentencia a doña Julieta Barao, en la forma dispuesta en la citada disposición legal, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Julieta Barao, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$31.00 Nov.24-11755-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARROT DE GRECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.22-11666-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.19-11554-v.nov.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "GONZALEZ BENITO. Concurso", se hace saber a los interesados que se ha convocado a junta de acreedores para el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), haciéndose presente que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no serán admitidos en ella, y que la junta resolverá con lo que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13 60 Nov.19-11519-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL DESIDERIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Nov.18-11456-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA VICTORIA VILLANI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Villano debe decir Villani, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.15-11366-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don LUIS YUVONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Canziani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.18-11468-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELLORA MONTESTRUC o LUIS BELLORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.18-11484-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA CASAS BRASO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Brazó debe decir Brasó y donde dice Casas debe decir Casás. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-11417-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PERFECTO ALVAREZ, iniciando acción de prescripción del siguiente bien: Un terreno situado en la 3.a sección del barrio Garibaldo, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.631, o sea, el solar 3 de

la fracción letra A del plano del agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de un superficie de 231 metros 91 decímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Solferino, entre el camino Propios y la calle Niza, por 27 metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con la primera sección del mismo barrio; por el Nordeste, con el solar número 4, de las citadas señoras de Pérez, y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado a cualquier título que sea, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Nov.9-11117-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANDRES PETRUCHELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rosa Greco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov 4-10951-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposic[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN BANIM, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña ELISA AROSTEGUI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.1.o-10805-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "VIERA ROMULO y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores y causahabientes de don Joaquín Viera y a todos aquellos que se consideren con algún derecho de dominio o posesión sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 82897, es de forma irregular y limita: al Norte, en metros 14.04, a la calle Vilardebó; al Oeste, en línea que hace ángulo agudo con la anterior y mide metros 35.72, con terrenos de F. Arreguerena, Nari, Grazzioli y Rodríguez: al Sur, en metros 15.10, con J. M. Carulla, y al Este, en línea quebrada de metros 21.47 y metros 6.42, con C. Mazzella, y en recta de metros 13.32, con J. M. Carulla, cerrándose así el perímetro. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.00 Oct.23-10474-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MODESTO PEREZ y doña MERCEDES GENER DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Nov.19-11547-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO ADRIAN BAÑA. Medidas preparatorias", se emplaza a los demandados o a quien legalmente los represente dentro del término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio mencionado, y se cita, además, a los mismos, para el juicio conciliatorio a efectuarse en este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$9.60 Nov.18-11453-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PASSADORE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.23-11677-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: los solares 3 y 4 de la manzana número 2 del pueblo de Mosquitos (hoy Doctor Soca) y la mitad indivisa sobre el solar número 2 de la misma manzana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$9.60 Nov.17-11436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, y en los autos seguidos ante este Juzgado, caratulados "Agustín Antía contra MANUEL OCHOTORENA. Prescripción", se emplaza a don Manuel Ochotorena, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho y por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Raúl F. Moretti, Juez de Paz.
$8.40 Nov.6-11037-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUAN AROSTEGUI y MARGARITA IRIBARNEGARAY, de MARIA, JUANA e ISABEL AROSTEGUI y de JUAN y MARCELO RIBAS, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Carmelo, Noviembre 11 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Nov.17-11452-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital y atento a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$11.00 Nov.4-10956-v.nov.15. Dic 6-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARCHETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Juez de Paz.
$4.50 Nov.20-11568-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA BARRIOS DE AUGEROT y de don PEDRO AUGEROT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Nov.22-11639-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11463-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN GARCIA o JOAQUIN GARCIA RAMIREZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$5.50 Nov.15-11381-v.nov.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIRODIO o DERODIO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11461-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a todos los acreedores de la firma fallida de VICENTE SANCHIS así también como al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a la hora 15, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Artigas, Noviembre 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.80 Nov.11-11232-v.nov.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTOLIN o JUSTO A. SCARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.23-11673-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERINA o PETRONA CHIARLE DE CHIARLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.18-11465-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Ci-

vil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GREGORIO ARTURO ALCAIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.16-11397-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Hilda Livia Grosso contra SEBASTIAN ANGEL DIPACE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Sebastián Angel Dipace para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Nov.13-11319-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COVADONGA MONTEAVARO DE VIERA, a fin de que todos los que se considerer con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.20-11601-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JULIAN LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, [illegible] 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.20-11602-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Juana María Silveira de Machado, don Alfonso Longino Silveira, doña Carolina María Silveira de Silveira, don Tito Silveira por su menores Cantiria Erondina, Anicio, Dais, Orgaídes, Aredem y Longino; doña Blanco Jlour Silveira de Rodríguez, don Demar Silveira de Concepción, doña Marina Correa de Rodríguez de Viña doña Marieta Correa Rodríguez de Rodríguez doña María Cecilia Silveira de Tabares doña Santa Clara Machado de Viera, don Faustino José Correa, los cuales estaban representados por el doctor Héctor A. Mac - Coll, así como a don José Lorenzo Silveira, los hijos de don Isidoro Silveira y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Justino Manuel Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan — los ex representados por el doctor Mac - Coll — a que se presenten en estos autos, por sí o por medio de nuevo apoderado, a fin de cumplir la transacción aprobada y continuar los procedimientos; y los demás para que contesten la demanda por investigación de paternidad y petición de herencia, deducida por Paula Cecilia Mederos y María Ercilia Mederos, herederas naturales del referido causante, a todos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$26.40 Oct.25-10519-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.20-11603-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LIBORIO MUJICA y de doña LEONARDA SILVA DE MUJICA, y se cita a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.20-11604-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que se ha presentado doña ANA MANANCERO DE VIGNOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se asentó en el registro como apellido Monacedo cuando es Manancero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.50 Nov.19-11523-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BEROUS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.19-11524-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GROSELLI: citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11485-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN CASCO, citándose a todos los interesados para que se presente na deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11486-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO POLITEO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11487-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MARIA GARAYALDE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Nov.15-11360-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIRIACO COLLAZO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ciriaco Collazo o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 1862, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11210-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SANTIAGO ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Santiago Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 25, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11211-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAYMUNDO ESQUIVEL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a RAYMUNDO ESQUIVEL o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 10, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11212-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ISAURA G. DE MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Isaura G. de Méndez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 521, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11213-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANDRES NOGUEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Andrés Nogueira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 555, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11214-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 830, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11215-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUSTINIANO L. PRIETO PARLE. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Justiniano L. Prieto Parle o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 860, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11216-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 709, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11217-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 708, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1930. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11218-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión MAURICIO MONAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Mauricio Monay o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 592, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11219-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosario Vidal de Castro o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 734, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11220-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FABIAN DELEON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Fabián Deleón o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 253, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11221-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Faustino Casco o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 181, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11223-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA PEREYRA CORONEL y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juana Pereyra Coronel y otros o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 32, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11222-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CANDIDA CASARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cándida Casares o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 156, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11224-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS SUAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos Suárez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 667, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA BIDEGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramona Bidegaray o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 151, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FRANCISCO JORCIN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Francisco Jorcin o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 449, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11090-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 1414, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11091-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 412, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11092-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregorio López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 458, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11094-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FAUSTINA GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Faustina Guerrero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 410, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11093-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PASTORA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Pastora González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 350, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11095-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIPRIANO CABRERA (H.). Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cipriano Cabrera (h.), a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 733, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11096-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN M. GROSS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Juan M. Gross o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 374, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11097-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra VICTORIO ZULUETA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Victorio Zulueta o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 761, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10888-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMON QUINTANA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Quintana Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 627, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10889-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CECILIO BENITEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Cecilio Benitez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 90, situado en la tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10890-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GRABIEL BATISTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gabriel Batista o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 97, situado en esta tercera sección, para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10891-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FERMINA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Fermina González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 104, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10892-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10702-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 195, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10893-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA SANDOVAL. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria Sandoval o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 676 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario. Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10894-v.dic.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VENANCIO SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Venancio Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 678 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del términc de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Nov.3-10895-v.dic 7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del De- Juez de Paz de la tercera sección del De- tulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 386 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario. Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10706-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10707-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERNANDEZ DE CARABALLO, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Noviembre 18 de 1937. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Nov.24-11746-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO CHANS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Noviembre 17 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Nov.24-11728-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en una partida glosada en autos existen errores que deben ser rectificados en la siguiente forma: "Que en la partida de nacimiento de doña Emilia Donata Rodríguez, donde figura con el nombre de Donata Emilia debe decir Emilia Donata, y donde el nombre y apellido de la madre de ésta aparece Eufemia de los Reyes debe decir Eufemia Marcolina García, que son los verdaderos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario. — Para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Raúl Ferreira.

$12.00 Nov.19-11522-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO IRAZABAL o AMERICO VENANCIO IRAZABAL DE SENDIC, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 6 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.24-11741-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uno de la manzana ciento treinta y siete, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta centímetros con los sucesores de don Laureano García (hoy Nazario Irazabal); al Sur, con veintiún metros ochenta centímetros a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$29.25 Oct.29-10688-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del De-

partamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA SANCHEZ DE PEREIRA y de doña VICTORIA ELEUTERIA PEREIRA o VICTORIA PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducirlos derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 3 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.24-11742-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MANGINI DE FIORITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11632-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EUSTAQUIA RODRIGUEZ DE URRUTIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11624-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO MIGUEL IRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22 11625-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11626-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARCOS DE KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11627-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES DE GROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.22-11628-v.dic.2.

Notificación en rebeldía de sentencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Salvador Sastre contra la sucesión de JOSE MARIA PIO ARAMBURU. Posesión notoria do estado civil. Lo. 22. Fo. 429", y en cumplimiento del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al actor Salvador José Sastre, que en el juicio citado se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: desestimando la acción instaurada, con costas. Ejecutoriada, cancélese la inscripción de la demanda y archívese. — Larghero". — Florida, Octubre 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.80 Nov.12-11263-v.nov.29.

Apertura de sucesión yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión yacente de AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Esta publicación se hace en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.10-11162-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con poder don LUIS R. LANFRANCONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de María Antonia Zottarelli con Pascual Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice Sutarelo debe decir Zottarelli: B) De nacimiento de Vicente Benjamín Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; C) De nacimiento de Miguel Gioia: donde dice Gioy debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioy y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: D) De nacimiento de Dominga Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sotarella debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; E) De nacimiento de Saverio Marcelo Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y de María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: F) De nacimiento de Rosa Dominga Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y de María Antonia Sottarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; G) De nacimiento de Josefa Gioia: donde dice que es hija de Pascual. Gioi y de María Antonia Sotarello debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli: H) De nacimiento de Carmen Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sotarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; I) De nacimiento de Ramón Anastasio Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hijo de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y de María Antonia Zottarelli; J) De nacimiento de Clara María Gioia; donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; K) De nacimiento de Lucía Cirila Gioia: donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli; L) De nacimiento de Luisa Gioia: donde dice Gioi debe decir Gioia y donde dice que es hija de Pascual Gioi y María Antonia Sutarelo debe decir que lo es de Pascual Gioia y María Antonia Zottarelli. — Florida, Octubre 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.75 Nov.9-11132-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO JUAN PEREIRA o PEREYRA, de WALTER o WALTER MARIA PEREIRA o PEREYRA y de VALENTINA PEREIRA o PEREYRA DE BERRUETA, y se cita a todos los que se consideren con derecho en las mismas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Noviembre 17 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11659-v.dic 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FROILAN COROMINAS o FROILAN PABLO COROMINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 20 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.25 Nov.22-11662-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA o MARIA JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 24 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11663-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ BARBOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Octubre 22 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11664-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SALVADOR PALLAS o PALLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11550-v.dic.3.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "SANTOS HERMANOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día 8 de Julio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del fallido, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 11 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.23-11706-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SILVERIO o SILVERIO EULOGIO ZACARIAS ABAL, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11708-v.dic.3.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN M. BENTOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido, el día 23 de Octubre de 1936, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.19-11549-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña NATALIA ARIAS DE GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.19-11551-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sucesores de don ZENON F. ETCHEVERRY y doña ISAAC FERNANDEZ DE ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria', se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se con-

sideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Alférez", paraje de esta sección, que es parte de la empadronada con el número tres mil cuatrocientos seis, deslindada por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Mayo del corriente año, según plano, compuesta de veintiuna hectáreas, ciento nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción uno del mismo plano, vendida a doña Ana Rodrigo de Luján; al Este, con Olegario Luzardo; al Sur, con el arroyo "Alférez", divisorio con señora Rivero de Cola, y al Oeste, con Sandalia Ballestero de de Armas y Valeriano Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los representen. — Pueblo Aiguá, Noviembre 8 de 1937. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$15.60 Nov.16-11389-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTO o JUSTO GERMAN VAZQUEZ y de doña NORBERTA E. DE LEON DE VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz.

$4.80 Nov 23-11707-v.dic 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, ah sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELISABET GONZALEZ, emplázándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Nov.19-11529-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Etchevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA MARINO, don JUAN JOSE MARINO, doña ROSA PERRONE DE MARINO y de don NATALIO MARINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.24-11712-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Etchevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL FLORENTINO BLANCO, don DIONISIO BLANCO, doña SERAPIA BLANCO DE PEÑON y doña CIRIACA NUÑEZ DE BLANCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6 00 Nov.24-11713-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de CIRO o CIRILO GENTILE y CARMEN o CARMELA DESANTI o SANTO o de SANTO o DISANTO o DISANTI de GENTILE (sucesiones), emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.16-11386-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO BALBIANI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.64 Nov.19-11528-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "KUCHMAN DE GORDIENKO PERTONA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Petrona Kuchman de Gordienko, con la venia de su esposo en segundas nupcias, don Fidel Gordienko, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La pasada ante el escribano señor Heriberto L. Meyer, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por la que doña Petrona Kuchman, entonces viuda de Penon Kolosnik, adquirió del señor Adrián Arralde dos terrenos de solares sin mejoras, ubicados en la manzana trescientos quince de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, y señalada con los números dos y tres en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Héctor Laborde y cuyos solares comprenden, en conjunto, por ser contiguos, una superficie de setecientos veintinueve metros nueve mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados y que tienen veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Junta E. Administrativa; igual extensión al Este, divisorio del solar nueve: treinta y tres metros sesenta y nueve centímetros al Norte, lindando con el solar uno, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro. Y a fin de cue todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace esta publicación por el término de noventa días. — Paysandú, Setiembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.60 Nov.8-1109-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MERCEDES MACEFATINI DE CAMPBELL, citándose a los que se consideren con derecho a ella a presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 8 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11530-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.

$3.16 Nov.30-10772-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ANA LAPLA, LAPLAN o LAPLAT DE RICO y de su hija doña MARGARITA RICO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1937. — José S Elisburu, Actuario.

$6.00 Nov.15-11359-nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA, conocido también por GABINO CUENCA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$9.60 Oct.30-10771-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUJAN LEITES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Young, Noviembre 12 de 1937. — Francisco P. Santos, Juez de Paz.

$5.25 Nov.22-11620-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de TOME GRAUCE o THOME GRAUSE o TOME GRAUSE, CECILIA MACEDO DE GRAUSE y BASILICIA GRAUSE o GRAUCE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 5 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.23-11681-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de lexpresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11702-v.dic.3. Dic.24-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11703-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día tres de Diciembre próximo a la hora diez, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.23-11701-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "Fernando Sagarra contra CANDIDO y CASILDO CARRION y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a don Cándido y don Casildo Carrión, doña María das Dores y doña Elmira Machado de Carrión, a Paulo, Felipe, Dolores, Margarita, Miguel y Antonio Carrión Machado, a Rodolfo Machado de Souza y Juana Lucas de Lima, a los herederos y causahabientes de éstos y a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de ampo situada en Cerro Pelado, sexto sección de este Departamento, compuesta de dos mil seiscientas ocho hectáreas nueve mil cuatrocientas noventa y dos centiáreas, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Diciembre de mil novecientos veintidós y linda: al Norte, dos

rectas alambradas separan de la sucesión de Juan Rodríguez; al Nordeste, cuchilla de Yaguary, por medio, con José Vila, Naciaseno Pereira dos Santos y sucesión de Alejandro Elías dos Santos y dos rectas que separan de la fracción 7 A de ese plano, de Sara, Rodolphina, Mario, Francisco y Clara Riet Machado y Luis Sarmento Machado (hoy de Hirio Ubal); al Sudeste, la misma cuchilla por medio, la fracción 7 B y 8 de los mismos la primera y de Alice Riet Machado la segunda (ambas hoy de Hirio Ubal); al Sud y Sudoeste, con Telésfora Usos de Harrison (hoy sucesión de Francisco Ameglio), y al Noroeste, con esta misma sucesión, con parte cañada por medio. Se previene que se ha habilitado por el mismo decreto la feria mayor venidera, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$28.80 Nov.20-11605-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de VICENTE MENESES y ERMINDA o ARMINDA MENESES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.18-11490-v.nov.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO ALEM. Quiebra. Reconstrucción del expediente", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.15-11376-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección y encargado del despacho de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUPERTA RODRIGUEZ DE RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Noviembre 6 de 1937. — E. Palomeque, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11455-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIMA EULOGIA o CELIMA MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11682-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ANTONIO FONTES o VICTORIANO FONTES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11683-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA o MAURA PAULA NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11672-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "AMARANTO BASILIO TORRES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaranto Basilio Torres solicitando la rectificación de su partida de bautismo, la que adolece de los siguientes errores: A) Donde dice "Basilio Amarando" debe decir Amaranto Basilio, por ser lo que corresponde; y B) Donde sus abuelos maternos aparecen como "Iginio Pérez y Juana Irene Fernández" debe decir Domingo Pérez y Faustina Fernández, por ser éstos los verdaderos, siendo los nombrados Iginio Pérez y Juana Irene Fernández los padrinos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.22-11630-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Quiebra. MOISES JAFFE. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, se ha determinado el día veintinueve de Julio del actual año como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.19-11533-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.19-11534-v.nov.30.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MAHMUD SALOMON y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don Lino Alonso Hernández, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.15-11380-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-11469-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ANAROLINA SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Juana Echeto de Fernández a los sucesores de Silvana Pintos, a Francisco Antonio Fernández y a Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno de posición esquinero, con el edificio y demás mejoras que en él existen, situado en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, la que se halla integrada por los solares que en el plano de amanzanamiento y división de la expresada villa, levantado por los agrimensores Adolfo Reis y Jaime J. Joanicó el 23 de Diciembre de 1875, se designan con los números 1 y 2 de la manzana número 21, empadronada con el número 236 y compuesta, según títulos de una superficie de mil seiscientos metros y según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo, en Setiembre de 1937 se compone de una superficie de mil seiscientos dieciocho metros, lindando: por su frente, al Sur, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle Rocha; por su otro frente al Este, en cuarenta metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Oeste, en cuarenta metros, con propiedad del Estado, y por su otro costado, al Norte, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Eulogia I. de Escamendi, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Nov.3-10909-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NADER MUSES ABDO o NADER MOISES ABDO o NADIR MUSES ABDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 13 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.17-11449-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antería Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 208 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Noviembre 3 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$9.60 Nov.13-11327-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor CARLOS B. DUBRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Carlos cuando el verdadero es Carlos Benjamín. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.24-11747-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTEGANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.17-11446-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL AIELLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimienot de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.17-11447-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GODOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.17-11448-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CASIMIRO SILVA solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Asunta, Angela, Juan Umberto, Carolina Lecticia, María Rosa, Luis Enrique y Pedro Estefano Marconi, donde figuran los nombres y apellidos Carlos Marconi, Rosa Maconi, Gertrudis Maconi, Esteban Maconi, Angela Maconi, Rosa Brocali, Gertrudes Malatesta, Destéfano Brocali, Angela Anseline, Estéfano Brocali, Angela Ignacia, Rosa Brocari, Estéfano Bracari, Angela Solani, Rosa Brucali, Esteban Brucali Angela Soloni, Angela Solino, Carlos, Rosa Brocalli, Getrudis Malatesta, Destéfano Brocalli y Angela Solini debe decir, respectivamente, Carlos Antonio Marconi, Rosa María Gertrudis Borcali, Gertrudis Malatesta, Esteban Borcali y Angela Azzolini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el tdrmino de quince días. — Salto, Octubre 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Nov.13-11333-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita llama y emplaza a los herederos de MARIA o MARIA LUISA CAMPODONICO DE ORTOÑO doña María Josefa Ortoño de Zunini a don Santiago Campodónico, a los herederos de Francisca Angela Campodónico, don Paulino Luis Grassi y sus hijos Otilio y Helios Grassi, a doña Juana Campodónico de Grassi, casada con Eduardo Carlos Grassi a don Juan Campodónico (hijo) Victorio Roberto Campodónico, Emma Campodónico casada con Andrés Simonelli, doña Adelaida Cándida Margarita Campodónico y don Juan Campodónico a sus causahabientes a título sea universal, singular o a cualquier otro, y en general, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que por sí o por medio de apoderado o representante legal con personería bastante a estos efectos, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio sucesorio de Teresa María Oneto u Onetto de Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 708 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19 20 Nov.2-10829-v.dic.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE NOCE se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zudaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO GOUX, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Nov.9-11148-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SAQUIERES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.18-11498-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO LAMENZA, como apoderado en los autos sucesorios de Miguel P. Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregoria Cabrera con Pedro Barreto el nombre de la contrayente aparece escrito Agueda cuando debe decir Gregoria. En las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Leocadia Eusebia, Pedro María, Eusebia María, Agueda Justina, Aniceto, Juan Ramón y Carmelo Barreto Cabrera, el nombre de la madre es Gregoria y no Agueda, como en ellas aparece. Y en la partida de defunción de la nombrada Gregoria Cabrera de Barreto, el nombre de ésta es Gregoria y no Agueda, como en ella aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$10.50 Nov.20-11569-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO BERNAL UMPIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11413-v.nov 26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión PETRONA GARCIA DE REBERON o REVERON. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Arena Cornú, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las actas de nacimiento de Ciriaco, Julián, José María, Luis, Juan Severo, María Teresa María Antonia y Severina Reberón, el apellido de los inscriptos es Reberón y no Reverón, como en ellas aparece. En el acta de nacimietno de Tomás Timoteo Reberón, éste figura como del sexo femenino cuando es del sexo masculino y cuyo nombre es como se deja expresado. Y, finalmente, en el acto de matrimonio de Petrona García con Américo Reberón, el apellido de éste es así y no Reverón como en ella figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Nov.18-11497-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO RAMON DE JESUS ACOSTA o PABLO ACOSTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11414-v.nov.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROQUE OTERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.16-11412-v.nov.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11 00 Oct.16-10209-v.oct.27 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA MADERA, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causánte, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ecilda Paullier, Noviembre 12 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11622-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público que habiendo fallecido intestado don SALUSTIANO ALFONSO, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sus herederos o con derechos en la sucesión del expresado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, haciéndose la presente publicación a los efectos determinados por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Agosto 2 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$11 00 Nov.3-10872-v.nov.13. Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL GIL solicitando la expedición de una segunda copia, por haberse perdido la primera, de la escritura de venta que por ante el escribano señor Pedro C. Besozzi otorgó en esta ciudad el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho don Elías Faustino Ruy López a favor de don Miguel Gil, de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos doce, compuesta de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros cuatrocientos diecisiete milímetros y limitada: al Norte, Fernando Zárate y Cándido Garrido; al Sur, el arroyo Cololó; al Este, Raimundo Falcón, y al Oeste, Domingo N. Falcón. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 4 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Nov.18-11459-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Teresa Beltramo de Dileo contra EDMUNDO DILEO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Dileo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Beltramo de Dileo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.18-11471-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Dominga Angélica Risso contra

ALFREDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gonzalez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y 308 del mismo cuerpo de leyes, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.18-11472-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE GIMENEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto su padre figura con el apellido Belasco en vez de Giménez, que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Nov.15-11378-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA CICERI DE CICERI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.15-11379-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA OTTONELLI DE RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.20-11597-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE REZOLA o TORIBIO JOSE REZOLA, IGNACIO REZOLA o LEON JOSE IGNACIO REZOLA y JOSE REZOLA o JOSE MANUEL REZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11488-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de CONCEPCION IBARBUREN DE ALUSTIZA o IBARGUREN DE ALUSTIZA y de JOSE MARIA ALUSTIZA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11489-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CONCEPCION AQUINO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Noviembre 5 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$4.50 Nov.16-11387-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIGUILLEM solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Antonia Rodríguez Alvez en el siguiente sentido: A) Se expresa en dicha partida que la persona fallecida a que la misma se refiere, era de apellido "Rodríguez Acosta", cuando en realidad lo era de apellido Rodríguez Alvez, siendo Rodríguez el apellido paterno y Alvez el materno; B) Que era hija legítima de "José Pío Rodríguez" y "Leopoldina Acosta", siendo así que lo era de José Pío Rodríguez y Leopoldina Alvez; C) Que ambos padres eran fallecidos, cuando lo cierto es que el fallecido era el padre don José Pío Rodríguez, pues la madre doña Leopoldina Alvez de Rodríguez vive aún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$9.75 Nov.19-11514-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA CRUZ, conocida también por Marina Legerén, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.23-11711-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.19-11515-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA HONORIA CASTILLO DE SOCA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.19-11516-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIRPO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Nov.2-10825-v.dic 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCAS BELTRAN EVANGELISTA DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.22-11611-v.dic.2.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA JOSEFA BAS, produciendo información posteriormente a la sucesión de don José Antonio Bas y su esposa", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1937. — Visitado, y llevado el expediente cinco años de paralización, tasadas y satisfechas las costas, viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo depositado en el Banco de la República (ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas, haciéndose presente que el saldo que se manda vertir asciende a $ 462.32. — Landó Tiscornia". — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Nov.19-11544-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS UMPIERREZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.18-11466-v.nov.29.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN B. LAGO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Micaela Iguini de Lago, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la inscripta es como se ha expresado y no Jova Iguini de Lago, como por error se estableció. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.80 Nov.18-11464-v.dic 4.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 30, serie "X", a cargo de BALDOMERO TABOAS, el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 36.436.00), un campo y sus mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número mil diecisiete, con una superficie según hijuela y plano del agrimensor R. Thevenet, de Enero de mil novecientos diecisiete, de setecientos treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindado: al Norte, en mil seiscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros con Clemencia P. de Taboas; por el Este, la cuchilla de Haedo; al Nordoeste y Oeste, el arroyo Changuero y recta de mil doscientos cuarenta metros, divisoria con campo de Clemencia P. de Taboas; y por el Sudoeste, una recta de mil ciento ochenta metros ochenta centímetros; y otra de ochocientos doce metros veinte centímetros por medio con campo de Clemencia P. de Taboas. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 36.435.59, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1.300.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 23.245.08; G) Que el inmueble deslindado fué vendido el 23 de Setiembre de 1925 a don Elío Ortiz Pérez; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.24-11770-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana N.o 451, serie "25", a cargo de ANTONIO DOMINGUEZ, el próximo 14 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Angel Craviotto, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos dos pesos ($ 4.402.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento (Pocitos), padrón número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el número dos en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Abril de mil novecientos doce, con una superficie de ciento siete metros treinta y cuatro decímetros, deslindados: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte a la calle Pedro J. Viera (antes Vecinal), edificio número dos mil quinientos veintidós (antes veintidós); ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando en parte con Pedro Testo y parte con Segundo Fascioli; doce metros al Nordeste, con el solar tres de Esteban Martínez; y

trece metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste con el solar uno, de Francisco Barro Gómez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 4.176.77, más gastos por publicaciones y costas B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos tres pesos seis centésimos ($ 2.703.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 1.804.30; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Nov.24-11768-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 444 serie "29", a cargo de OCILDA ISABEL CORREA DE MARQUEZ y DECIO VALENTIN MARQUEZ, el próximo 13 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el rematador Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil setecientos cincuenta y un pesos ($ 17.751.00), un campo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, "Caraguatá", padrón número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, con una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, dos mil ciento veintiún metros setenta y dos decímetros, deslindado: al Nordeste, el arroyo Caraguatá: al Nordeste. Adelaida Correa, al Sudeste. Waldemar R. Correa, y al Sudoeste. Nimio Correa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.750.09, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1.355 la hectárea anual no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00). abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 12.667.58; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.23-11694-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1157, serie "26" a cargo de JUAN MARRA, el próximo 10 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan C. Cabrera, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número ochocientos veintiuno, ciudad de Durazno, con una superficie de novecientos veinticinco metros nueve mil ochocientos dieciséis centímetros, deslindados: treinta y dos metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santiago Vázquez, por ser esquina; treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste con finca de Bartolo Rolato; y veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, con la de María T. C. de Samponara. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Setiembre próximo pasado, a $ 1.333.23 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos treinta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 932.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-11584-v nov.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1192, serie "28" a cargo de Constantino Biscia, el próximo 11 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y cuatro, manzana letra N del pueblo La Paz, señalado con el número tres en plano de Julio de mil novecientos nueve del agrimensor Vicente Irastorza, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Libertad, distando su punto medio cuarenta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros de la esquina formada por la calle San Ramón; cuarenta y dos metros ochenta y un centímetros al Sur, formando esquina con calle o servidumbre que conduce a la fábrica de aguardiente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar dos, y once metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con Ojeda. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Octubre próximo pasado a $ 3.415.68 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 15.00 mensuales no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Sarandí frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.20-11585-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 277, serie "P", a cargo de JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus hijos CASTO, JUAN, CATALINA, JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, ROS HIALMAR, SIXTA ADELA y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO, el próximo 9 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos noventa pesos (pesos 4.290.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana número ciento cuarenta y siete de la ciudad del mismo nombre, padrón número setecientos veintisiete, señalado con el número cuatro en el plano respectivo, con una superficie según plano, de mil doscientos metros seis mil ciento treinta y cinco centímetros y según títulos de mil ciento noventa y seis metros mil quinientos setenta y cinco centímetros, deslindados: veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Nordeste a la calle La Paz; igual medida al Sudeste, con Manuela López de López; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por ser esquina, a la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); igual medida al Sudoeste, con finca de López y López. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.288.66, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600 00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 3 068.53; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.19-11538-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 429 serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BAS, el próximo 9 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo, según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y, según plano de Octubre de mil novecientos veintitrés, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle General Rivera, por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo, al Sudoeste, por ser esquina a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa al Nordeste, propiedad de Antonio Casas, y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.111.98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo

del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.335.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-11539-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 460 serie "T", a cargo de ANTONIO MENAFRA, el próximo 8 de Diciembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setenta, manzana número sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie, según plano de Julio de mil novecientos trece, del agrimensor Juan Basso, de dos mil cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas, edificio número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, setenta y dos y setenta y ocho; igual medida al Sur, con finca de la sucesión Antonio Pandolfi; cuarenta y tres metros veinte centímetros de frente al Oeste, por ser esquina, a calle Guayabos, edificio número mil setenta y ocho; igual medida al Este, con propiedad de Donato Grosso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Setiembre próximo pasado a $ 8.709.16, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 7 partes, produciendo $ 44.60 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos noventa y seis centésimos ($ 4.845.96), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que el inmueble deslindado pertenece actualmente a Cataldo Menafra; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.17-11442-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1072 serie "28", a cargo de JAIME SERRALTA, el próximo 8 de Diciembre a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número mil trescientos dos, manzana número ciento noventa y tres de la ciudad de Paysandú, subdividido en dos lotes, numerados uno y dos en plano del agrimensor R. Thevenet, de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con una superficie total de mil doscientos seis metros ochenta decímetros, teniendo veinticinco metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta y seis metros noventa y tres centímetros al Este, que por formar esquina da frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Plata); veinticinco metros ochenta y nueve centímetros al Sud, lindando con Luis Pasterán, y cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, con más propiedad del deudor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Setiembre próximo pasado a $ 19.375.29, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: Sarandí número 1192, $ 60.00 mensuales; J. Zorrilla de San Martín número 327, $ 22.00 mensuales, estando desocupada la finca Sarandí número 1200 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios E) Que nada se debe por pavimento F); Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil quinientos cincuenta y nueve pesos setenta y un centésimos ($ 13.559.71), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, Pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.17-11441-v.nov.27.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRISARRI de FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la propiedad empadronada con el número novecientos treinta y cinco (hoy dos mil quinientos setenta y cuatro), ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Raúl Comas, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas dos mil quinientos setenta y un metros quince decímetros, lindando: al Noroeste, camino de la cuchilla San José por medio con los campos de Clemencia Irisarri; al Nordeste, cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros con Josefa V. de Tellechea; al Sudeste, dos mil quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con las fracciones números siete, ocho y nueve; y mil ciento setenta y tres metros al Sudoeste, limítrofes con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 159, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones, podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Nov.24-11767-v.dic.30.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con CARMEN SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Diciembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y todas sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 78944, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 7 de Noviembre de 1919, compuesto de una superficie de 390 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, distando su punto medio 17 metros 18 centímetros de la esquina de Pedro F. Berro, señaladas las puertas del edificio con los números 3309 y 3311; 40 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con finca de Alfredo J. Sóñora y Acosta y Lara; 8 metros 10 centímetros al Nordeste con la de Isidro Dobal Soto; y 41 metros 25 centímetros al Sudeste, lindando con Carlos Alberto Platero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las Oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 752, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.281.86, saldo del préstamo en títulos y deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Nov.24-11769-v.dic.9.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE

Por orden judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada sobre el arroyo Toledo, en este Departamento, empadronada con el número 92080, compuesta, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas, 3579 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 436 metros 46 centímetros de frente al Sud, a calle vecinal, en medio con Pablo Hernández; al Este, tiene dos líneas: una de 200 metros y otra de 79 metros 44 centímetros y confina con Doroteo García; al Oeste, limita por dos líneas: una de 221 metros 32 centímetros y otra de 242 metros, lindando, por ese lado, con terreno de doña Carlota Zubillaga, y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Escritorio del martillero: Pampas 2139.
$28.60 Nov.24-11715-v.dic.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DELATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías" (L. 7. F. 327), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de las siguientes mercaderías: dos piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con la base de un peso veinte centésimos el metro; nueve piezas de seda

natural blanca de dieciocho momes, con la base de noventa centésimos el metro; y diez piezas de seda natural blanca, de dieciséis momes, con la base de sesenta centésimos el metro. Se proviene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.

$14.30 Nov. 22-11647-v.dic.1.o.

JOSE ALBERTO BARDIER
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Ferrer Ayala y otro con ARTURO CAMPOS" (L. 24 F. 281). Intimación", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre a las .. y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don José A. Bardier, se procederá a la venta de un ómnibus marca "Opel", empadronado con el número 145, motor número 8157 B, depositado en el garage "Cap", calle Yaguarón 1256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de dicha oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que, los antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 544.

$12.00 Nov.23-11684-v.dic.3.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones HERMINIA AVELINA ESTEVA GOMENSORO y CAROLINA ESTEVA GOMENSORO", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. García, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 los siguientes bienes: dos solares de terreno con algunas mejoras, empadronados con los números 73133 y 73134, situados en el barrio Carlos María Ramírez, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, los cuales están señalados con los números 18 y 19 de la fracción P, del plano que en Octubre de 1906 levantó el agrimensor don Federico Delgado, compuestos en conjunto por estar unidos de setecientos treinta y siete metros y 88 dm.2, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Bruselas entre Madrid e Industria, por 45 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Oeste, con el solar 22; por el Norte, con el solar 20; y por el Sud con los solares 13 a 17 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras respectivas y la comisión de rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Nov.22-11640-v.dic.9.

JOSE OSCAR BARRAGAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete en las puertas de este Juzgado, a la hora once, el martillero José Oscar Barragán en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Cristobal Iglesias y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) 1.o Una fracción de campo sita en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros con sus construcciones y mejoras, señalada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Dionisio Chiossoni de Agosto de 1917, lindando: al Norte, con Justo P de la Peña, cañada de las Yeguas por medio al Este, Sur y Oeste, con las fracciones 7, 5 y 4 respectivamente de Ramona, Ramira y Saturnino Fernández también respectivamente. 2.o Otra fracción compuesta de ciento treinta y seis hectáreas mil treinta metros, que forman las fracciones uno y dos del referido plano, las que en conjunto lindan así: al Norte con Dionisio Chiossoni; al Este, con Saturnino y Plinio Fernández; al Sur y Oeste, con la cañada del Medio o gruta de los Calleros. B) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, señalada con el número cuatro en el citado plano de Chiossoni, donde linda: al Norte, Dionisio Chiossoni y Justo P. de Peña; al Este, el mismo deudor; al Sur, Plinio Fernández; y al Oeste, también el prestatario. C) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 2826, compuesta según el plano en cita, de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, deslindados así: al Norte, Saturnino Fernández: Este, Ramira Fernández; Sur, cañada del medio; y Oeste, Juan Basilio Fernández. 2.o Otra fracción empadronada con el número 3841 sita en el paraje denominado Guaviyú de Mata Perros, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de noventa y cinco hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta decímetros, que según plano del agrimensor James García, de Junio de 1925, donde linda: al Noroeste, María da Silva de Núñez y Flor de Lis dos Santos de Lorenzo; Suroeste, María da Silva de Núñez y Gelpi dos Santos; Sureste, Umbelina M. de dos Santos; y Noroeste, María da Silva de Núñez. 3.o Otra fracción de ciento cincuenta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientas una centiáreas cincuenta y cuatro decímetros empadronada con los números 2923 y 539 ubicada en el mismo paraje que la anterior deslindada según plano del mismo agrimensor García, de la misma fecha que la anterior, en la siguiente forma: Norte cuchilla de Belén; Sur arroyo Sarandí de Arapey y Francisco Suárez; Este, Francisco Suárez; y Oeste, Umbelina M. de dos Santos y Robustiano Bitancourt. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; y 3.o Que los títulos de los bienes gravados y demás recaudos están depositados en el Banco ejecutante, sucursal local, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$105.00 Nov.19-11511-v.dic.14.

ALFREDO LEPRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo Lepro, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) Un campo situado en Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, compuesto de ciento treinta y dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que es parte del padrón número 538 y linda: al Norte, con el camino de la Cuchilla de Belén; al Este, con más campo del mismo Juan Braulio Fernández con Juan Bitancour y Antonio Sarnícola; al Sur, con más campo del señor Fernández y Umbelina Machado dos Santos, con los que también linda por el Oeste; B) Otro campo situado en la misma sección que el anterior compuesto de ciento treinta y seis hectáreas dos mil setecientos sesenta y cuatro metros y siete mil diecinueve centímetros que según plano del agrimensor James García, de Febrero de 1927 linda: al Norte, con la cuchilla de Belén que separa de Buenaventura Flores, hoy Silvestre Mendina y con Umbelina Machado de dos Santos, con la que también linda por el Este; al Sur, con la misma Machado de dos Santos y con Paulino dos Santos; y al Oeste, con María C. da Silva de Núñez; y C) Otra fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros señalada con el número 7 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de 1917, la cual linda al Norte y Nordeste, con Juan P. de Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, con Juan Manuel Fernández; al Sur, con la cañada del Medio, y al Oeste, con Ramona y Cornelio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios, serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$75.60 Nov.19-11512-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buen billar de match, balanza cristal, 300 botellas vinos diferentes licores, champagne, jerez, manzanilla, oportos, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 30 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "CABALLERO ROBERTO. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente

$6.00 Nov.19-11535-v.nov.30.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CAMY, se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de la siguiente propiedad: Dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen y que se describen a continuación: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros cuadrados que se deslindan así, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 33 metros 20 centímetros de fondo al Este, lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte, con la fracción que se describe a continuación: por el Sur, con don Juan Marichal; 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros, que linda, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur, el solar descripto en el número anterior, y por el Norte, con el solar número 3 de la misma manzana, estando empadronados con el número 2799. Se previene que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.50 Nov.16-11411-v.dic.2.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TRIFON FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la vigésimasegunda sección judicial (antes duodécima), de este Departamento, señalada con la letra "A" en el plano levantado el 11 de Octubre de 1926 por el agrimensor señor Alvaro R. Carlevaro, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros, noventa y seis decímetros tres centímetros teniendo siete metros setenta y dos centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Santiago Sierra número 215, quedando entre las calles Norberto Ortiz y Juan Arteaga; igual medida al Noreste, lindando con el solar número dos; cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, propiedad de Sofía Mascaró de Vázquez y los solares cuatro y cinco, y la misma medida al Sudeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 853 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate: C) Que los gastos y honorarios en las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de ser aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien deslindado soporta un segundo gravamen *hipotecario* a favor del señor Artu-

ro E. Toscano, constituído el 2 de Setiembre de 1927 por ante el escribano Durbal Salari; F) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.302.23, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.16-11401-v.dic.1.o.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Sucesión de LORENZA REBOLEDO", se hace saber al público que el 3 de Diciembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno en esta ciudad, calle Dante entre las de Defensa y Municipio, manzana 975 y señalados con los números 3 y 4 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1902, compuesto el primero de 348 mts 40 y el segundo de 335 mts. 20, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sud sobre la calle Dante; 18 mts. 50 al Norte; 38 mts. 90 al Este; y 42 mts. 20 al Oeste, formando en total un área de 683 mts. 60 y empadronada con el número 22546. Se previene: 1.o Que los gastos, certificados y honorarios de la escrituración definitiva, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres 1356 (4.o piso).

$31.50 Nov.16-11419-v.dic.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos "ANTONIO FERNANDEZ DOLDAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Misiones número 1376, el martillero don Julio César Trobo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio propiedad del fallido, denominado "Wunder Bar". Nota: 1.o El mejor postor oblará el 30 o|o en garantía de su oferta. 2.o Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 521, segundo piso. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$10.00 Nov.15-11382-v.nov.25.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO VILLAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, las que, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre de 1925, se individualizan así: Primera fracción: se señala con la letra B, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete y tiene una superficie de noventa y seis metros catorce decímetros, deslindados: once metros tres centímetros de frente al Noroeste a la calle H[illegible]
te centímetros en el fondo, al Sudoeste, lindando con Fernando Guzmán, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en los costados Nordoeste y Sudeste, lindando con la fracción C, que se describirá, y la fracción A, propiedad de Juan Gelós. Segunda fracción: se señala con la letra C, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis, y tiene una superficie de setenta y dos metros noventa y seis decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nordeste, a la calle Húsares; ocho metros treinta y cinco centímetros en el Sudoeste, lindando con Fernando Guzmán: ocho metros sesenta y cinco centímetros en el costado Nordoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle República Francesa, e igual extensión en el costado Sudeste, lindando con la fracción letra B, ya descripta. Ambas fracciones son parte del solar uno de la manzana C del plano del agrimensor Monzani, de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Se previenes: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 984 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Diciembre de 1927, del escribano Freitas, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor del señor Tomás Larrieux; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.068.25, cantidad formada por la suma de $ 1.829.04, saldo del préstamo, más $ 239.21 de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov 13-11315-v.nov.29.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo señor Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE empadronado con el número 28356 Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Noviembre, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 3.400.00, o sea, con la base de $ 2.266.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Julio César entre las de José P. Varela y General Prim, empadronado con el número 28.356 y con un área, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 49, de 438 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 80 de frente al Oeste, a al calle Julio César, por donde la puerta del edificio lleva el número 1522; 11 metros 62 al Este lindando con Laureana C. de Suárez; 35 metros 92 al Norte, lindando con Severino Cobas y García, y 35 metros 92 al Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento: 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — José A. Saldum, Actuario ad hoc.

$29.90 Nov 13-11313-v.nov.27.

NESTOR ALDABALDE LAPITZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL MARCHESE. Ejecución de hipoteca" venidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Néstor Aldabalde Lapitz con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y por el precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad de Angel Marchese: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle Domingo Pérez, antes Olimar, entre las de 18 de Julio y Wáshington Beltrán, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud-Este, confinando con terreno de Eloy Riccetto, al Sud-Oeste con Lorenzo Caprio y por el Nor-Este con Emilio Salvanelli, que corresponde a Angel Marchese por retroventa que la hizo Lucía Goyeneche de Inzúa. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada aquella; b) que los títulos de propiedad del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotcario a disposición de quienes deseen examinarlos; c) que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; d) que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; e) que se advierte que si el mejor postor no hace la consignación del diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y f) que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en este Juzgado, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000 del saldo del préstamo en títulos

(Cuenta corriente) Nov.12-11282v.nov.27.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones FRANCISCO MANUEL JAVIER ARDUINO y MARGARITA PATRIA ABADIE DE ARDUINO", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.400.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y las demás mejoras, empadronada con el número 15354, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalada esa fracción con la letra H en el plano respectivo y compuesta de 130 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 872 milímetros de frente al Sud, a la calle Guaná número 1911, entre Juan Jackson y Eduardo Acevedo por 19 metros de fondo al Norte, por donde linda con sucesión de Pedro Lerena; por el Este, Juan Geloso, y al Oeste, con sucesión de Juan Basso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifietso y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Nov.11-11237-v.nov.27.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO ARDUINO, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 600.00, los siguientes bienes: Dos solares unidos de terreno con las demás mejoras que contienen, empadronados con los números 35426 y 26489 situados en el paraje conocido por Aldea, 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 11 y 14 de la fracción cuatro de la nueva sección del barrio Italiano en el plano de Diciembre de 1901, del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuestos: el 11, de 245 metros 37 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Cavour entre las de Cairoli y D'Azeglio, a 32 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última; 8 metros 63 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, lindando con terrenos que forman la primera sección del barrio Italiano: 28 metros 96 centímetros en la del Noreste, lindando con el solar 10, y 28 metros 17 centímetros en la del Sudoeste, lindando con los solares 12, 13, 14, y el solar número

14 abarca 211 metros 23 centímetros cuadrados y mide 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle D'Azeglio, entre las de Mazzini y Cavour, a 18 metros 96 centímetros de distancia de la última; 10 metros 99 centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar 11; 24 metros 30 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 13, y 20 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con terrenos que constituyen la primera sección del barrio Italiano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.50 Nov.11-11236-v.nov.27.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAFAEL PIERONI LAZZARINI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veintiséis de Noviembre entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras que contiene situado en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 1682, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y linda al Noroeste, calle Luis Eduardo Pérez; Sudoeste, calle Atanasio Sierra; Sudeste, Cipriano Ortiz; y Noreste, Miguel Moreno. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el Banco acreedor ofrece condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de lo contrario se prescindirá de ella y continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 26 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 960.82, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.11-11207-v nov.26

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTIN SABINO HALTY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número once mil ciento cincuenta y siete, situada en la manzana quinientos ochenta y seis de la Nueva Ciudad, de esta Capital, duodécima sección judicial, formada por los solares siete y dieciséis en plano de Abril de mil ochocientos noventa y seis, del agrimensor Luis Machado, compuesta de seiscientos cincuenta y ocho metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; con diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Rocha, números dos mil cuatrocientos treinta y tres, dos mil cuatrocientos treinta y cinco y dos mil cuatrocientos treinta y siete, entre las de Blandengues y Domingo Aramburú; igual extensión en la línea del Nordoeste, con frente también a la calle Pando, edificio números dos mil cuatrocientos treinta y cuadro, dos mil cuatrocientos treinta y seis y dos mil cuatrocientos treinta y ocho; sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros en el costado Nordeste, lindando con los solares ocho y dieciséis; y sesenta y cinco metros ochenta y un centímetros en el lado Sudoeste, limítrofe con los solares seis y quince. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 396, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.358.14, cantidad ésta formada por la suma de $ 12.276.82, saldo del préstamo más $ 2.081.32 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.11-11206v.nov.26.

VICTORIANO OSORES LACO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en el expediente seguido por el Banco Hipotecario contra la Sociedad "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.", venidos a este Juzgado a los efectos de la venta a efectuarse, con motivo de ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido del Alguacil y del Actuario de dicho Juzgado, va a vender sin base y al mejor postor un terreno y edificios que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número nueve, compuesto de nueve mil ochocientos veintinueve metros ocho, mil setecientos dos centímetros cuadrados y limitado: por el Sur, con la calle General Rivera; por el Oeste, la calle Tomás Gomensoro; por el Este, la calle Manuel Herrero y Espinosa, y por el Norte, la margen del río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, en garantía; 2.o Que el banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien gravado pesa un segundo gravamen a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituído en Julio 9 de 1935 por ante el escribano Jaime Ferrer Olaís; 5.o En caso de que el mejor postor no oblare en el acto de la venta la seña ordenada se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 6.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco acreedor. — Mercedes, Octubre 22 de 1937. — Juan L. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 24.378.35, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.10-11166-v.nov.25.

L. GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MARCELINA EUGENIA MEYRANX DE DUPONT. Sucesión", se hace público que el día dos de Diciembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1920, con un área de 320 m.2 5760, que se deslindan así: diez metros y veinte centímetros de frente al Este, sobre la calle Williman; treinta y dos metros ochenta centímetros de frente al Nordeste, lindando con el solar número 5; diez metros y veinticinco centímetros con frente al Oeste, lindando con el solar número 1, y treinta metros ochenta y seis centímetros de frente al Suroeste, lindando con don Dionisio Pizzolanti. Dicho inmueble está empadronado con el número 31637 y ha sido tasado por la referida Dirección de Avalúos en la cantidad de $ 5.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.50 Nov.11-11238-v.nov.27.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RODRIGUEZ (JOSE). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número mil ciento sesenta y uno "A", empadronado con el número diecinueve mil seiscientos ochenta y dos, designado con el número cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sud, a la calle Martín García entre las de Cufré y Cabildo, designada la puerta del edificio con el número dos mil doscientos cincuenta y siete, por veintiséis metros de fondo, lindando al Este con el solar tres; por el Oeste, con el cinco, y por el Norte, con el seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 335 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.277.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.10-11165-v.nov.25.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA JOSEFINA PASCAL de BERLAN", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil ciento ochenta, consistente en una fracción de terreno con sus edificios, caño maestro, medianería de todos sus costados, empedrado y vereda del frente y cuantas mejoras contenga, todo pagado, ubicada en la décima quinta sección judicial de este Departamento señalada con el número cuatro de la manzana número trescientos treinta, en el plano trazado por el ingeniero don Juan Alvarez Cortés, con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos once y compuesta de un área superficial de ciento cincuenta y

nueve metros noventa decímetros y cincuenta y dos centímetros, encerrados así: ocho metros ochenta y un centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil setecientos setenta y ocho; dieciocho metros treinta centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número tres del mismo plano; ocho metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con propiedad de don Lorenzo Massano; y dieciocho metros catorce centímetros en el costado Sud, limitando con don Lorenzo Malfato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración y de certificados son de cuenta del comprador y también cualquier clase de obligación y gravamen que afecte a la propiedad y no resulte de los títulos y justificativos de pagos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Nov.10-11190-v.nov.26.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra JUAN RAMOS. Ejecución de hipoteca", venidos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por el precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad de Juan Ramos: un terreno y sus mejoras situado en la manzana número veinticuatro de la planta urbana de la ciudad de Minas, Capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número novecientos setenta y nueve, compuesto de un área, según títulos, de mil trescientos treinta y nueve metros, veinticinco decímetros, y según el plano suscrito en seis de Setiembre de mil novecientos treinta, por el agrimensor Ricardo Martirena, consta de mil doscientos veinticuatro metros noventa y nueve decímetros y cuyos linderos son: diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la avenida José Pedro Varela, entre las calles Joaquín Suárez y Colonia; por sesenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Nordeste con propiedad de la sucesión Juan Varone; por el Nordoeste da también frente a la calle 25 de Mayo y por el Sudoeste, con propiedad de Cosme Caballero; que corresponde al ejecutado Juan Ramos por compra a Antonio G. Fusco. Se previene: Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las oficinas del Banco acreedor, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador, como también lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.231.50, saldo del préstamo en títulos.

$66 00 Nov.10-11188-v.nov.26.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Julio Viana y en los autos caratulados "Oscar Y. Cardeillac contra RAUL DEUS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 25 del mes de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado señor Carlos M. García, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscrito Actuario adhoc, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea por la cantidad de catorce mil novecientos setenta y seis pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, compuesta de siete fracciones de terreno designados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, del plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés, por el ingeniero Raúl Regules, empadronado con el número ciento siete mil ochocientos noventa y compuesto de un área de dos mil setecientos setenta y dos metros catorce decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: los solares 159, 160, 161 y 162, en conjunto tienen una superficie de mil ochocientos veintiseis metros treinta y cuatro decímetros, teniendo cuarenta metros de frente al Nordeste a la calle Estero Bellaco y treinta y un metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con los solares 163, 166 y 167; cuarenta y nueve metros treinta y cinco centímetros por el Sudeste, lindando con el solar número 158; ciento cuarenta y cinco metros al Nordoeste, lindando con la vía del ferrocarril por medio con la calle Monte Caseros; y los solares números 163, 164 y 165, se componen de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros ochenta decímetros, teniendo trece metros treinta y dos centímetros al Sudoeste a la avenida General Garibaldi; veinticuatro metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con los solares 160, 161 y 162; cincuenta y un metros cuarenta y seis centímetros al Nordeste, lindando con la vía del ferrocarril por medio a la calle Monte Caseros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, impuestos y demás gastos de escrituración C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer un gravamen a su favor, teniendo el número: "Urbana 1545, serie 28". — Julio Viana, Juez de Paz.

$56 00 Nov 10-11158-v.nov 25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo de Brum; por el Este, arroyo Tallitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.13.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero don Juan Serga Rodríguez, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D. en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el boulevard General Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B. del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Nov 9-11130-v nov.25.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO —Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36, compuesta de 58 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.

(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos lindos solares con frente al bulevar Artigas casi esquina San Martín.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña CARMEN VOLONTE DE OTEIZA, de don JUAN FRANCISCO OTEIZA y don EDUARDO OTEIZA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura prac-

ticada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl B. Conde, está señalado con el número uno, y se compone de un área de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando así: nueve metros de frente al Sur, el bulevar General Artigas; nueve metros en la línea del fondo al Norte y linda con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros en la línea del Este, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la nombrada sucesión. Segundo: Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura practicada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl E. Conde, se designa con el número tres, compone de un área de trescientos veintisiete metros veinticinco centímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sur, al bulevar General Artigas: once metros en la línea del fondo al Norte, lindando con Sixto J. Dutra: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Este, lindero con más terreno de la sucesión Oteiza, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con Ignacio Garmendia. Se previene: 1.o Que no se admitirá ofertas menores de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) el metro cuadrado. 2.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios, como también la comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$52.50 Nov.18-11495-v.dic.4.

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN PECOLLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 381), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 76.096 y compuesta de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la avenida Peñarol, entre la avenida General Flores y el camino Cuchilla Grande 45 metros en la línea del Este lindando con el bien empadronado con el número 76.097, propiedad de Carmelo Laporta; 10 metros en la línea del Norte, limitando con el bien empadronado con el número 76.064, propiedad de Juan Aleuti, y 45 metros en la línea del Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 76.095, propiedad de Angel Ravina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11532-v.dic.4.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUNEZ RIBEIRO Cobro ejecutivo de pesos" el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482, con un área de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez: al Sur, campo de la sucesión Justa Madera: al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez, y al Oeste, la cañada Zanja Honda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley. — Montevideo, Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi, Escribano.

$63.80 Oct.18-10264-v.nov.30

TOSCANO y OSORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

De una hermosa propiedad.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos "CATALINA CIVANO DE PARRAVICINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Osorio, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará el inmueble que se describe: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82716, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 de la manzana letra A del plano levantado el 16 de Diciembre de 1889 por el agrimensor Francisco Ros. El terreno tiene una superficie de 194 metros con 698 milímetros y linda: por el Norte, con el solar número 14; por el Sur, con el solar número 10; por el Este, con el número 13 y por el Oeste, tiene frente a la calle Ramón Márquez, donde lleva el número 2944. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos), que es la base fijada, de acuerdo con la tasación); C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso los certificados de los registros y el impuesto universitario. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.80 Nov.13-11325-v.nov.27.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Tres solares de terreno en Malvín, superficie 889 metros 03, con mejoras. Venta en el mismo, en un solo lote, calle Santiago de Anca número 1657 esquina Dalmiro Costa, el 11 de Diciembre a las 6 p. m. de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra OBDULIA, JULIETA y BERTA ANGELICA BOSCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el once de Diciembre próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: tres solares contiguos de terreno, situados en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 65874, 65875 y 65876, designados con los números 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor P. Brascón García, de doce de Setiembre de mil novecientos once y cuyas superficies y deslindes son los siguientes: solar 16: consta de 260 metros y 7 decímetros cuadrados deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud al camino Arroyo Malvín, hoy Samuel Blixen, distando el punto medio 24 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle pública, hoy Santiago de Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; treinta y dos metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 17; y 28 metros 39 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Antonio Castro. Solar 17: consta de 296 metros 41 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la celle Samuel Blixen, distando el punto medio 14 metros 3 centímetros de la esquina formada por la calle Santiago Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; 36 metros 92 centímetros al Este, lindando con el solar 18; 32 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con el solar 16. Solar 18: consta de 332 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la calle Samuel Blixen; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, donde linda con el solar 15; 41 metros 19 centímetros al Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Santiago de Anca, y 36 metros 92 centímetros al Oeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi local: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$61.50 Nov.23-11578-v.dic.10.

BARTOLOME VICENS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "Mesino Longo y Angel Longo con SANTIAGO PRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: las cuatro undécimas partes indivisas de cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, dos de ellos en la manzana formada por las calles Joanicó, Pernas, Juan Jacobo Rousseau y Comercio, y los otros dos en la manzana formada por las calles Avellaneda, Pernas, Fray Bentos y Comercio, que se deslindan así: uno de los dos primeros compuesto de 1365 metros 7 decímetros 98 centímetros y 50 milímetros cuadrados, mide 31 metros 783 milímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Noreste a la calle Comercio, lindando por el Noroeste y Suroeste, con Eladio Pernas. El otro solar de los dos primeros se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sureste y Nordeste, con don Eladio Pernas y por el Suroeste, con doña Irene Pernas de Sagory. Uno de los solares de la manzana referida en segundo lugar, se compone de 1721 metros 71 decímetros 98 centímetros y 73 milímetros cuadrados, midiendo 40 metros 86 milímetros de frente al Sureste a la calle Fray Bentos; y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Nordeste a la calle Comercio, lindando por el Nordoeste con doña María Pernas de Sierra y con el solar que en seguida se describirá; y por el Suroeste con doña Irene Pernas de Sagory; y el otro solar de la manzana indicada en segundo término, se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 centímetros de frente al Noroeste a la calle General Avellaneda, 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Noreste a la calle Comercio y linda por el Sureste, con el último solar descrito y por el Suroeste, con doña María Pernas de Sierra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Los títulos de los cuatro solares, cuyas porciones indivisas se ejecutan, se encuentran agregados en los autos "Santiago Pratto. División de condominio", iniciados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el 15 de Junio de 1909. De los cuatro solares, el primero se encuentra ocupado por un tercero y el segundo, por Leopoldo Platero, contra quien el señor Santiago Pratto sigue un juicio de reivindicación, actualmente en apelación ante el Tribunal de Apelaciones de segundo turno. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. —

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$72.00 Nov.22-11692-v.dic.9.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Guzmán contra GREGORIO BARAÑANO. Juicio ejecutivo", se hace público que el diecisiete de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno de chacra con alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección del Departamento de Flores, señalado en el plano del ejido de la ciudad de Trinidad, como chacra y sobre en la fracción 3.a, grupo número 3, chacra número 8, mojones 7 y 8, compuesta de veintitrés hectáreas cinco mil metros que lindan: al Norte, con la sucesión de don Pablo Silva y don Juan José Carbajal; al Sud, con Juan Luis Laplune y terreno municipal; al Este, con la cañada "La Pedrera" y "José Alarcón", y al Oeste, la cañada blanca por medio, con Esteban Solana. Dicho inmueble está empadronado con el número 1205 y ha sido tasado en total en la cantidad de veinte mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$43.00 Nov.19-11553-v.dic.15.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo
JUDICIAL

Remate de un equipo "Kelvinator" condensador y evaporador

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Quincke, S. A. con ANTONIO V. TOUREM. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre de 1937, a las 10 horas, en Cerro Largo 851, por intermedio del martillero don José A. Praderio, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo condensador "Kelvinator", modelo F. 37 de 1|2 H. P. y un evaporador "Kelvinator" modelo 4386. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará el 25 o|o de la suma ofrecida, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o Que el expediente se encuentra en el Juzgado, calle Mercedes 763, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre diecinueve de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$12.00 Nov.23-11704-v.dic.3.

EMILIO L. DANERS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a seccción de Montevideo, en autos caratulados "Vicente Goñi con FRANCISCA PIO DE TROTTA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Mercedes 1144, se procederá por el martillero designado, don Emilio L. Daners, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Tomás Camaño, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio y mejoras anexas situado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el número 789, según título, y con el número 1115, según planilla de contribución, compuesto de 21 metros 175 milímetros en su frente a la calle José Pedro Ramírez, por 20 metros 186 milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por un costado, con propiedad de la sucesión Justo Cabrera; por otro, con sucesión Ciro Pini, y al fondo, con la sucesión de Celedonia Castro de Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y escrituración definitiva, certificado, etc., así como la comisión de rematador, pavimento, saneamiento, vereda y medianerías que pudieran adeudarse por el bien ejecutado B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
Informes: Misiones 1408 (escritorio 3).
$49.50 Nov.17-11451-v.dic.15.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a la hora 15, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva avaluación y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, avaluada dicha fracción en $ 322.00; 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, con una superficie de 9 hectáreas y empadronado en mayor área con el número 2102; avaluada esta fracción en la cantidad de $ 302.02; 3.o Y un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, identificado en el padrón de este Departamento con el número 293; avaluado dicho solar en la suma de $ 441.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes referenciados no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva avaluación; y C) Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 3 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 Nov.11-11231-v.nov.25.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en fecha 20 de Marzo de 1935, en los autos caratulados "JOSE ISABELINO ABELLA y CARMEN REYES de ABELLA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 25 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de terreno edificada, ubicada en la manzana 85 de la planta urbana de esta ciudad, orientación Sudeste, empadronada con el número 595 y compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, una línea quebrada con Libindo Noble y que arrancando del límite Oeste, está orientada de Oeste a Este, y mide 12 metros 14 centímetros y sigue a ésta, otra recta hacia el Sud de 1 metro 3 centímetros; y del fin de ésta, otra recta hacia el Este, de 4 metros 7 centímetros y de cuyo término parte otra hacia el Sud de 3 metros 1 centímetro y de aquí otra hacia el Este, de 17 metros 43 centímetros y que termina en el frente sobre la calle 25 de Mayo; al Este, calle 25 de Mayo en una longitud de 5 metros 47 centímetros; al Sud, la calle Montevideo en 33 metros 30 centímetros; y al Oeste, una recta de 9 metros 5 centímetros con Libindo Noble. Otra Fracción de terreno edificada y ubicada en la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 754 y compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que limitan: 10 metros 67 centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; 11 metros 65 centímetros en la línea del Norte con Alfredo Borche; 42 metros 90 centímetros al Este, con los sucesores de Hildebrando Gómez y Ramón Alvarez e igual longitud al Oeste, con el señor Domingo A. Robitto, antes Francisca Iracé de Almeida. Se previene: 1.o Que el inmueble descrito en primer término fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos y el otro en la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos dispuestos por los artículos 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$39.20 Nov.10-11184-v.nov.25.

OVIDIO ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, en el juicio que sigue Alejandro Otaegui con ENRIQUE QUEIRILO, sobre cobro de alquileres, se procederá el 30 del corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ovidio Alonso, a la venta de una impresora "Marinoni", dos minervas, una guillotina, una cosedora, una perforadora, dos motores eléctricos, tres burros tipográficos, doce galeras, un cortalíneas, dos componedores, un cilindro, dos volanderas, tres mesas de armar, un escritorio, seis sillas, correas, instalación eléctrica, aceiteras, tres piedras mármol, una piedra pizarra, cincuenta y dos cajas con tipos, un lote cuñas, adornos, cuadrados, lingotes, rayas y otros útiles de imprenta. Las ventas se efectuarán al contado y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada, que en total asciente a $ 3.168.10. — Colonia, Noviembre 16 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$10.80 Nov.20-11598-v.nov.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FLORENCIO AMARANO COLINA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día tres de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del demandado: Una fracción de campo ubicada en Carpintería, quinta sección de Durazno, empadronada con el número mil seiscientos ochenta y tres, compuesta de treinta y siete hectáreas cinco mil dieciséis metros, veintiocho decímetros, noventa y siete centímetros y cuarenta milímetros, lindando: al Norte, con Zoila Bernabela Rodríguez; al Sur, con Secundina Rodríguez de Alvarez; al Este, con Isabelino Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Cecilio Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 3 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$33.00 Nov.13-11330-v.nov.30.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "PETRONA DEL CARMEN BURGUEZ. Testamentaría" se hace saber que el día veintinueve del corriente a las quince horas y siguientes y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano don Antonio Silva Dibarboure, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras situado en el huerto número 3 de este pueblo, empadronado con el número 152, compuesto de mil cuatrocientos sesenta metros, treinta decímetros, teniendo treinta y cuatro metros de frente al Este a la calle Santo Tomás, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con más terreno del mismo huerto, por el Norte y Sur, también con el huerto número 3. 2.o Muebles útiles y alhajas. Se previene: A) Que en lo que respecta al bien inmueble el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil B) Que los demás bienes serán pagados al contado. C) Que los gastos de certificados, escrituras de compromiso y venta del bien raíz serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Sauce del Yí, Noviembre 4 de 1937. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.
$97.30 Nov.15-11340-v.nov.29.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil, en esta ciudad en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, se va a dar principio a la venta por precio al mejor postor de todas las mercaderías y demás bienes muebles ocupados y de pertenencia de la quiebra de Rodolfo C. Inzaurralde. Se previene que el mejor postor

deberá consignar el importe en el acto de la oferta y que han sido habilitados los días y horas inhábiles que sean necesarios para la diligencia dispuesta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Nov.22-11661-v dic.2.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "NICOLAS ESTELA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las nueve horas, por precio al mejor postor y al contado, en el local que ocupaba el comercio del incapaz Nicolás Estela, calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, en esta ciudad, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a dar comienzo a la venta en remate público de todos los bienes muebles, mercaderías y efectos de propiedad del referido incapaz, que han sido inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada ésta; que han sido habilitados los días y horas hábiles que sean necesarios para el remate decretado; que los antecedentes sobre el particular se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 1.o de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$16.00 Nov. 6-11020-v.nov.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición dictada por el suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, en el expediente "Raymundo Rodríguez con ELENA LUCRECIA MACHADO de MACHADO Ejecución de hipoteca", se procederá el día 29 del corriente, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, don Rómulo O de los Santos y del Alguacil ad-hoc, don Osmar Honero Casas, a rematar al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble y sus mejoras: una fracción de terreno que forma parte del solar número diez de la manzana letra B, en el plano del barrio "Belarmina Barrios de Arrarte" de esta ciudad, levantado por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de trescientos once metros seis mil doscientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Grito de Asencio; igual extensión en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar número nueve; por cuarenta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus dos costados, lindando por uno de ellos con Román Cirilio Ramírez, y con el otro con más terreno del expresado Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución se hallan en este Juzgado de Paz para ser examinados por los interesados. C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados salvo el caso de ser comprador el ejecutante: y será de cargo igualmente del comprador lo que se adeude por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria y otras cargas análogas que afecten a la misma propiedad hasta el día de la escrituración — Rocha, Noviembre cinco de mil novecientos treinta y siete. — José Miranda, Juez de Paz.

$42 00 Nov 11-11195-v nov 27.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José recaída en los autos "JOSE HERMENEGILDO SANCHEZ y JOSEFA ADAN Sucesiones" se hace saber al público que el día 2. del corriente a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta de los derechos posesorios de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar número 8, de la manzana 44, del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 2623, compuesto de una superficie de 849 metros 19 decímetros cuadrados, lindando al Norte con los solares 8 y 2, en una extensión de 51 metros; al Sur, en 50 metros 70 centímetros con los solares 6 y 7; al Este, en 16 metros 70 centímetros con el solar 6; y al Oeste, en 16 metros 70 centímetros con la calle Yí. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a las 2|3 partes de su aforo que ha sido fijado en $ 500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos posesorios y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 3 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$25.50 Nov.9-11135-v nov.25

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por don Francisco Héctor Capandeguy contra los señores FRANCISCO MARTINEZ y FELIX MONTESDEOCA por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en vestíbulo de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno situados en Estación Joaquín Teodoro Egaña octava sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 602, que es parte del lote número 1 fracción B del plano de fecha Junio de 1928, hecho por el agrimensor don Feliciano Alvariza, compuesto el terreno de un área superficial de ochocientos veinte metros que se descomponen así: 20 metros de frente al Suroeste sobre el boulevard General Artigas, que lo separa de la vía del Ferrocarril del Oeste; 41 metros de frente por ser esquina a la calle Coquimbo; lindando al Nordoeste con el resto del solar número 1; y al Sudoeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Nov.20-11596-v.dic.7.

ITALO RITORNI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "FRANCISCO MARTINEZ Quiebra", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas y en el local de la calle Artigas y Paysandú el martillero don Italo Ritorni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, va a vender en público remate, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes muebles pertenecientes al nombrado fallido: Una estantería, tres mostradores, una vidriera de pino, tres cajones para fideos, una estantería para el despacho de bebidas y la ampliación de una vidriera — Mercedes, Noviembre 5 de 1937 — Juan R Irisarri, Actuario

$8 00 Nov.16-11418-v.nov.26

PEDRO F. MIRANDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Héctor Ferreira contra FRANCISCO FURNO. Cobro de honorarios" (L. 26 F. 654) se hace saber al público y especialmente al acreedor hipotecario del bien a venderse, Banco de la República, sucursal en Cerro Chato, que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del inmueble que a continuación se menciona: una fracción de campo, compuesta de doscientas cuarenta y seis hectáreas, setecientos veinticuatro metros veinte decímetros cuadrados (246 H. 724 m. 20 dm.2), situada en el paraje "El Sauce" novena sección judicial de este Departamento y comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado, sucesión Arroyo; por otro, con campos de don Constantino Duarte; por otro, con cañada del Cerro Colorado; y por otro, con campos de Sara Duarte y arroyo del Sauce. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado a razón de treinta y siete pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República en Cerro Chato, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Nov.19-11513-v.dic.6.

COMERCIALES

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de depósito del Banco Italiano a nombre de ISABEL OLIVERA. Se ruega devolverla a la interesada, Piedras 630, o al Banco.

$1.50 Nov.16-11394-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Avisamos al comercio y al público en general que se disolverá totalmente la sociedad "TALLERES GRAFICOS FONTANA, Sociedad Comercial", que habían constituído los señores Florencio Oscar Albérico Muñiz, Eduardo Fynn Staw y Joaquín Baldomir, adquiriendo todo el activo y pasivo de la sociedad el señor Joaquín Baldomir, que continuará la explotación del giro comercial en el ramo de imprenta y anexos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Domicilio de la sociedad: Piedras número 440. — Florencio Oscar A. Muñiz. — E. Finn Starw. — Joaquín Baldomir.

$5.00 Nov.9-11121-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "ALDROVANDI HERMANOS", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Tomás S Aldrovandi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 4 de 1937. — Tomás S. Aldrovandi. — Gregorio Aldrovandi.

$5 00 Nov.10-11189-v.nov.29.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre corriente a las 17 horas en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$7 50 Nov.17-11434-v.nov.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"
RETIRO DE GARANTIA
Emplazamiento

En cumplimiento del inciso 6 c del artículo 12 de la Ley de Patentes de Giro y en el expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia" para retiro de la garantía consignada, por disolución de la Compañía, se emplaza a todos los que tuvieren algo que reclamarle para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo Noviembre 11 de 1937. — Por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia" — M. Izquierdo, Presidente. — Juan B Bidegaray, Secretario.

$7.80 Nov.12-11299-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de la señora VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles frutas y verduras tengo instalada en la calle Queguay número 958, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en la indicada casa. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937 — Margarita Santana de Vico.

$5.00 Nov 6-11041 v nov 25.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1937 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria; lectura y aprobación del balance anual; lectura del informe del Síndico; reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos; remuneración al Síndico.

Nota — De acuerdo con los estatutos sociales, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en las oficinas, Piedras 425|27.

Otra — La memoria, el informe del Síndico y el balance se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Nov.23-11678-v.nov.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Patricio Vidal y Eduardo Fernández, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida General Flores número 2500 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores JESUS DOMINGUEZ, EDUARDO FERNANDEZ y CELSO RODRIGUEZ, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio Vidal. — Eduardo Fernández. — Jesús Domínguez. — Celso Rodríguez.

$5.00 Nov.22-11636-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores SALUSTIANO, ISAAC, JOSE y FERNANDO VALIÑAS, la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas.

$5.00 Nov.22-11637-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con fecha 17 de Junio del corriente año, por ante el balanceador Latorre Yéregui (Mercedes 1139), por el cual Vicente Mario Ciancio prometía vender a favor de Francisco Fernández, Jesús López Barcia y María Josefa Redondo de López, el café y bar Isla de Flores 1252 y Yí, por falta de cumplimiento de Jesús López Barcia y María Josefa R. de López, suscribiéndose nuevo compromiso a favor del señor Francisco FERNANDEZ, con fecha 17 del corriente y para conocimiento del comercio en general se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Vicente Mario Ciancio. — Francisco Fernández.

$5.00 Nov.22-11635-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la sociedad "Cinematográfica Delmaur Limitada", ha vendido a la firma STERN, BADDOUH y HERTZOVICH, la sala de espectáculos denominada "Cine Victoria", ubicada en esta ciudad, en la casa número 1958 de la calle Sierra. Los c éditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 36, retirando la constancia respectiva. — Cinematográfica Delmaur Limitada. — Stern, Baddouh y Hertzovich.

$5.00 Nov.22-11631-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de CARLOS EDUARDO GARBARINO y Cía., el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1937. — Garbarino y Cía.

$5.00 Nov.22-11623-v.dic 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a KURT SEIDEL mi casa de comercio en el ramo de lechería, que tengo establecida en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1540. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Américo Voglino.

$5.00 Nov.22-11613-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el compromiso celebrado el 11 del corriente mes y año, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Barraca Fraschini", que en el ramo de negocio de maderas, giraba en esta plaza con la razón social de V. Fraschini y Cía., con asiento en la calle La Paz número 1709, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor VICTOR E. FRASCHINI. A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentar los interesados, los justificativos de los créditos en la escribanía de don Juan Daquó, Zabala 1415, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Víctor E. Fraschini. — Juan A. Piretti.

$5.00 Nov.22-11621-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ALTER SZYMAN, nuestro negocio de carpintería, ubicado en ésta, en la calle Pando 2776, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, dentro del plazo legal. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde. $5.00 Nov.23-11675-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JUAN y ALCIDES OVALLE, mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Cuaró (Departamento de Tacuarembó). — Noviembre 17 de 1937. — Galindo Vázquez.

$5.00 Nov.23-11709-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOAQUIN UNCHALO y ANTONIO BORDA ROS, la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de "La Giralda", propiedad de mi finado esposo Alejandro Tachini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Borda Ros. — Joaquín Unchalo. — Delia Conti de Tachini. $5.00 Nov.23-11710-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha dispuesto disolver la razón social "Salomón y Cía." que en el ramo de carpintería está establecida en la calle Dante número 2140. El socio señor DESIDERIO SALOMON queda con el activo y pasivo, retirándose de la firma don Lázaro Marcus y don David Herscovich. Los acreedores deben dirigirse al mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Salomón y Cía.

$5.00 Nov 23-11685-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social Lucrecia Bertelli y Cía., compuesta por la señorita Lucrecia Bertelli y el señor Adolfo Cernuschi, situada en la calle Yaguarón 1099, prometiendo a su vez el señor Cernuschi vender la parte que le corresponde a los señores ATILIO OLEGGINI, PEDRO RAVAGLIO y JOSE DICCIANNI, los cuales formarán una nueva sociedad con la señorita Bertelli. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 a los señores acreedores que deben pasar por el estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo 477, departamento 7, para hacer efectivas sus cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937

$5.00 Nov.23-11674-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Pedro Sassi cederá a don Federico Bangerter todos los derechos y acciones tomando este último a su cargo exclusivo las obligaciones, que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "BANGERTER Hermanos y Compañía" con sede comercial en la calle Bernardo de Guzman número 175, donde deberán presentarse los acreedores haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — F. Bangerter. — Pedro Sassi.

$5.00 Nov.12-11297v.dic.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Federico Bangerter cederá a don Pedro Sassi todos los derechos y acciones, tomando éste último a su cargo exclusivo las obligaciones, que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "P. Sassi y Compañía" con sede comercial en la avenida General Flores 3299 donde deberán presentarse los acreedores, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. $5.00 Nov.12-11298v.dic.1.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON MARIÑO y COMPAÑIA, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Ramón Márquez número 3500 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Mariño y desligándose de la misma el señor José Mariño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1937. — Ramón Mariño. — José Mariño.

$5.00 Nov.12-11249-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE BLANCO el comercio que en el ramo de café, bar y billar está situado en la calle Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Julio César Auze. — José Blanco.

$5.00 Nov.16-11415-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo y sin tenerse nada que reclamar recíprocamente hemos rescindido y, por lo tanto, anulado el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, camino Corrales número 3675, cuya prometida venta fué publicada en este diario y por aviso firmado el 25 de Octubre de este año. Y a los efectos legales y a los determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Nov.16-11384-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Isaac Gutberg se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a don ABRAHAM ABEL, el negocio de casa de pensión sita en esta ciudad, calle Andes 1267, comprada privadamente a su anterior propietaria Berta Vignau de Labarrere haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Isaac Gutberg. — Abraham Abel.

$5.00 Nov.16-11385-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1937 en su sede social, la Compañía Nacional de Intercambio Comercial ha resuelto disolverse, enajenando su activo y pasivo al señor NATALIO CARNEVALI. A los efectos de la ley referida los acreedores podrán hacer valer sus reclamos en la sede de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1469, en el plazo de treinta días, a contar del día 18 de Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.16-11395-v.dic.6.

VENTA DE LA CASA COMERCIAL PANADERIA Y ALMACEN "EL CAÑON"

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos prometido vender a don DANTE LEON MAUTONE las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías del establecimiento industrial y comercial que tenemos en las proximidades de esta ciudad con la denominación de Panadería y Almacén "El Cañón". Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse nuestros acreedores dentro del término de treinta días para recibir el importe de sus respectivos créditos. — Rocha, Noviembre 4 de 1937. — José González y Hermano.

$5.00 Nov.13-11304-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido entre los señores MANUEL J. ROQUETA y GUILLERMO MARCHESE disolver la sociedad de hecho que tenían establecida en esta ciudad para la explotación del laboratorio químico y perfumería designado con el nombre de "Laboratorio Rym", sito en la calle Joaquín Requena número 1078, haciéndose cargo el seor Manuel J. Roqueta del activo y pasivo del mismo. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Manuel J. Roqueta. — Guillermo Marchese.

$5.00 Nov.15-11344-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PELAYO GARCIA el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452, esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Lauro H. Burgueño. — Pelayo García.

$5.00 Nov.13-11307-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE A. CORNU y CONRADO C. CORNU la fábrica denominada "Establecimiento Industrial para el Caucho", ubicada en la casa números 1815 - 1817 de la calle La Paz, de Montevideo, notificando a los interesados que la compra la realizan los señores Cornú para la sociedad que integran "Cornú y Mollajoli", y que deben presentarse dentro del término legal en la avenida General Garibaldi número 2553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Margarita Cornú.

$5.00 Nov.19-11552-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hoy, ante el escribano Ramela de Castro, se ha disuelto la sociedad "Padelú", compuesta por SIEGFRIED HIRSCHLER, LUIS METZGER y PABLO BEIM. Se hace público. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — *Luis Metzger.*

$5.00 Nov.19-11509-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tenemos establecidos en esta ciudad, en la casa número cuatro mil ochenta de la avenida Ocho de Octubre y Juan Julio Raissignier dos mil quinientos cuarenta y cuatro, que con el nombre de garage y estación de servicios "UNION" gira en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos todos los días hábiles de 10 a 11 horas, en la casa número 672 de la calle Rincón. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — René Correa Díaz. — Juan Carlos Pastorino.

$5.00 Nov.19-11545-v.dic.8.

VENTA DE PANADERIA

Al público y al comercio hacemos saber que hemos vendido a los señores ARTURO y RAUL BENTANCOUR el negocio de panadería de nuestra propiedad, denominada "La Maravilla", sito en la calle Angel Salvo número 235, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de José Reinoso y Hermano. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio indicado, dentro del término legal, a fin de estar a derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — José Reinoso y Hermano.

$5.00 Nov 19-11531-v dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GARCIA CANCELA la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Marina", que está instalado en esta ciudad, calle Ricaute números 872 - 874. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo Noviembre 15 de 1937. — Manuel Mato.

$5.00 Nov 19-11521-v dic 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a JUAN JOSE VARELA ANTELO la fábrica de cortinas metálicas de aluminio que tenía instalada en la casa 2635 de la avenida General Flores, de esta ciudad debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, casa 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 — Montevideo Noviembre 15 de 1937. — Gustavo Pella.

$5.00 Nov 19-11517-v.dic.8.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor LUIS PASTORINO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1477. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, dentro del término legal — Montevideo Noviembre 15 de 1937 — José Mera Maceda

$5.00 Nov.19-11510-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Dionisio Trujillo (hijo), en Rosario el día 4 del mes en curso, quedó constituída la sociedad comercial en comandita con la razón de "JUAN MANUEL BABUGLIA y COMPAÑIA", sucesora de la firma "Jerónimo Babuglia y Compañía" que quedó extinguida, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la antecesora, con los mismos giros comerciales y domicilio de ésta. A los efectos de derecho hacemos esta publicación — Tres Esquinas Noviembre de 1937. — Juan Manuel Babuglia y Compañía

$5.00 Nov.19-11555-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON CORREA, la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo, tengo instalada en la Rambla O'Higgins número 4943, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1937. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Nov.12-11248v.dic.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por vencimiento de contrato y de común acuerdo hemos terminado la sociedad que giraba en esta localidad con la razón de "Taller Mecánico de MARTIARENA y LOPEZ" quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Martiarena. Los que se consideren con derecho y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos en el taller mencionado. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1937. — Jose Martiarena. — Felipe López García.

$5.00 Nov 18-11454-v.dic.7.

VENTA DE NEGOCIO

Por el presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el Escribano Armando Racine voy a vender al señor SERVANDO CULSHAW, el negocio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la avenida Ocho de Octubre números 3717 al 3719 y 3723 y 3727 al 3729 (Casa Mauro). Los que se consideren con derecho deberán pasar con el justificativo de sus créditos dentro del término legal por dicho negocio — Montevideo. Noviembre 4 de 1937. — Rafael Mauro. — Servando Culshaw.

$5.00 Nov.12-11250-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto constituir sociedad para la explotación del transporte colectivo de pasajeros y encomiendas con el ómnibus de 24 pasajeros de la línea Montevideo - Nueva Palmira, matriculado en Colonia con la letra L. número 2126, perteneciente a la empresa "Cucha - Cucha". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren mis acreedores comparezcan con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor escribano Carlos E. Schickendántz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Germán Carro.

$5.00 Nov.19-11548-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a la señora LUBA CEIMOVICIENIE la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la calle Colonia número 1466 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Rodríguez. — Luba Ceimoviciente.

$5.00 Nov.20-11576-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances de Alberto Suárez Convención número 1537 se ha prometido en venta al señor ENRIQUE SANZ la zapatería que tenemos establecida en la calle Sierra número 1902, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marina y Delmira Martínez. — Enrique Sanz

$5.00 Nov.11-11241-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA la parte que nos corresponde en la firma "Olivera y Chiesa" que gira en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó Agosto 30 de 1937. — Juana A. de Olivera. — Máxima P. Olivera. — B. V. Olivera. — René C. Olivera.

$5.00 Nov.8-11105-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín Boni prometió vender a don ALBERTO SULCA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Comercio número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación pudiendo los interesados presentarse dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Rodolfo A. Arias calle Sarandí número 444 (cuarto piso). — Montevideo. Noviembre 5 de 1937. — Alberto Sulca.

$5.00 Nov.9-11142-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AGUSTIN y NARCISO BALMAÑA el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 1935, entre Hernandarias y avenida Italia. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Miguel Montero.

$5.00 Nov.13-11303-v.dic.2.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HUMBERTO MARIANI la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle General Enrique Castro 3840, en el ramo de café, bar y cancha de pelota. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Alejandro Penna.

$5.00 Nov.13-11309-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822, esquina Solferino, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "BARCA y RAMA", desligándose el señor Julio Barca, constituyéndose una nueva sociedad entre don Antonio Rama y don Adolfo Barca, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Julio Barca. — Antonio Rama. — Adolfo Barca

$5.00 Nov.13-11308-v.dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a doña CORINA LANDECHEA DE CABRERA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Watt números 1511|13 del pueblo Peñarol, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan S. Barreto. — Juan I. Barreto.

$5.00 Nov.15-11349-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Alfredo Carbajal y Félix Osinaga, que constituyen la firma social "CARBAJAL y OSINAGA", dedicados a remates de haciendas, y comisiones en general, con escritorio central en esta villa, comunican que con fecha 21 de Octubre próximo pasado hemos firmado compromiso de disolución de nuestra sociedad, la que mantendremos en liquidación hasta el 31 de Diciembre del corriente año y haciéndose cargo desde esa fecha del activo y pasivo el socio señor Osinaga. La parte que corresponde al socio señor Carbajal en la propiedad del "Local Tarariras" la vende al socio Osinaga, cuya escritura, de acuerdo a las condiciones establecidas, se firmará el día 3 de Enero de 1938. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, pidiendo que con anterioridad a la fecha 31 de Diciembre del corriente sean presentados a este escritorio comprobantes de cualquier cuenta que la sociedad pueda tener. — Nueva Helvecia, Noviembre 8 de 1937. — Alfredo Carbajal. — Félix Osinaga.

$7.25 Nov 15-11377-v dic.4.

PROMESA DE VENTA

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la razón social "RODRIGUEZ, ASSIS y ABOAL" el comercio que tengo establecido en los ramos de almacén y tienda en general, en el paraje "Tres Puentes", de la 6.a sección, haciéndose cargo del activo los promitentes compradores y quedando el pasivo a cargo del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tres Puentes, Octubre 27 de 1937. — Juan V. Rodríguez

$5.00 Nov.18-11491-v.dic 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BERNARDO HERZOVITCH el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Agaces número 734, entre Gobernador Viana e Himalaya. A los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Mauricio Crosskopf.

$5.00 Nov.18-11467-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ORIBE y JACINTO ALONSO la casa de comercio que en el ramo de hotel gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Continental". Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1937. — Ferrás y Durdós.

$5.00 Nov.8-11104-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado en la Escribanía Ricardo Sestc Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, Esc. 33, los señores RICARDO CONTI y VICENTE CRISTIANO han resuelto disolver la sociedad que integran y que gira en esta plaza, calle Aravcuá número 1884, bajo la razón "Ricardo Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo el socio señor Cristiano. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la citada Escribanía.— Montevideo, Noviembre 5 de 1937.

$5.00 Nov.12-11277v.dic 1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y FORMACION DE OTRA

Hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "MARIA ESTHER CATALDI y COMPAÑIA" para la explotación de la farmacia "Arechavaleta", sita en la calle Soriano 850, compuesta por la señorita María Esther Cataldi y señor Humberto Semproni. Simultáneamente con la escritura de disolución se formará otra sociedad con el mismo fin, que la integrarán la señorita Cataldi y el señor Vicente De León, la cual tomará a su cargo el activo y pasivo social de la antecesora. Los acreedores deberán presentarse a calle 21 de Setiembre 2647. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — María Esther Cataldi. — Humberto Semproni. — Vicente De León.

$6.00 Dic.6-11053-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano José Ramón Díaz, se ha disuelto la Sociedad Telefónica Progreso que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CIRILO C. GULDENZOPH e HIJOS", habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del socio señor Cirilo C. Guldenzoph. — Minas, Octubre 19 de 1937. — C. Guldenzoph. — Carlos C. Guldenzoph. — Raúl Guldenzoph. — Augusto C. Guldenzoph.

$5.00 Nov 6-11030-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor SANTIAGO AKRABIAN mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja número 2029, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Concepción Fuentes.

$5.00 Nov.24-11753-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don DAMASO AYARZA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Vallarino Hermanos. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Nov.20-11559-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO DIAZ y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Pérez Castellano número 1404, esquina a la de Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Santos Briz y Compañía. — Antonio Díaz y Compañía.

$5.00 Nov.6-11022-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don ROBERTO CASARONE la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Buxareo número 1286. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Raúl Montes.

$5.00 Nov.1.o-11036-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JESUS LEMA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2201, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1937. — Angel Veiga. — Jesús Lema.

$5.00 Nov 6-11023-v.nov 25.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE MAXIMO ALONSO y ROBERTO BREGLIASCO el café y despacho de bebidas sito en la avenida General Eugenio Garzón número 1934 (Colón), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Faustino M. Camba.

$5.00 Nov.6-11045-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a los señores ANDRES KUPFERMAN KOVES y LADISLAO JAGER el instituto de belleza que tengo establecido en la calle Paysandú números 912|16, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ideal Irma Iribarne. — Andrés Kupferman Koves. — Ladislao Jager.

$5.00 Nov.24-11735-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que mediante escritura pasada el 3 del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "FOSSATTI y OREGGIONI", haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos los señores Ricardo Fossatti y Cayetano Oreggioni, entre quienes quedó constituída una nueva sociedad bajo la razón de "R. Fossatti y C. Oreggioni". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1937. — Carlos Fossatti. — Ricardo Fossatti. — Cayetano Oreggioni.

$5.00 Nov.24-11714-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Estévez ha prometido vender a los señores ANGEL MISA MISA y JOSE MISA RIAL el negocio de carnicería "Puesto Modelo", que tiene instalado en esta ciudad, calle Hermanos Ruiz número tres mil trescientos setenta y tres, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Secretaría de la Sociedad Unión Vendedores de Carne, Cuareim 1321, a sus efectos, todos cuantos tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Manuel Estévez. — Angel Misa Misa. — José Misa Rial.

$5.00 Nov.24-11729-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido vender a los señores ANDRES GONZALEZ y LEONARDO REGO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que gira bajo la firma de "Esteban Pazos Rufino Tesouro", sito en la calle Nueva Palmira número 2000. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Rufino Tesouro. — Esteban Pazos. — Andrés González. — L. Rego.

$5.00 Nov.24-11726-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad "MARIA LUISA FERTTITA y COMPAÑIA", que giraba en el ramo de farmacia bajo la denominación "San Roque" en la avenida 18 de Julio número 1555, y que de su activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad constituída por los socios Marta Scoemberg y Domingo Gagliardi, habiéndose retirado la socia María Luisa Ferttita. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en la sociedad durante las horas hábiles del día. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marta Scoemberg y Compañía.

$5.00 Nov.24-11727-v.dic 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento general que, de acuerdo con el convenio otorgado ante la escribana Blanca Amelia Pose, el primero del corriente mes, entre los ex socios de la sociedad "EL LEON LIMITADA", con domicilio en Defensa 1945, se resolvió que la fábrica "El León, Limitada", con su activo y pasivo, quedase bajo el dominio del ex socio señor Marcos Un, a quien antes pertenecía y tal como si no hubiese existido sociedad. En cuanto al otro ex socio señor Erich Tichauer, mediante el recibo de lo que en dicha escritura se detalla, quedó desligado absolutamente del negocio. Los que se consideren interesados podrán acudir en plazo y forma al citado local de "El León, Limitada". — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marcos Un. — Erich Tichauer.

$5.50 Nov.24-11733-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos disuelto la sociedad "RODRIGUEZ y BENTANCOURT" teníamos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas sito en Rivera número 2003, esquina Arenal Grande, desligándose el señor Marcos Bentancourt, quien vende su parte al señor José Oroña, formando éste nueva sociedad con el señor Rodríguez, los que se harán cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Marcos Bentancourt. — Manuel Rodríguez. — José Oroña.

$5.00 Nov.6-11024-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el año mil novecientos treinta y ocho, de los artículos que a continuación se detallan: azúcar americana, grasa "Frigonal", café, fideos, fariña, pimentón, especies, porotos, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina, agua "Jane", jabón, "Brasso", "Bon Ami", escobas de 3 hilos, cepillos y paños para piso, pan, carne, papas y verduras en general y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas con el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 22 de 1937. — Antolín Amaro, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Nov.25-11791-v.dic.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONTRALOR DE CAMBIOS

El cambio dirigido vendido por los Bancos de plaza para cubrir permisos de im-

portación en vigencia, sólo podrá ser girado al exterior en un plazo no menor de treinta días, a contar de la fecha de realización de los contratos de cambio respectivo, sin cargo de los intereses durante ese período.
(Cuenta corriente) Nov.25-11802-v.nov.25.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 27
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento del comedor a instalarse en el Rincón de Bonete (Departamento de Tacuarembó), para el día 6 de Diciembre a las 11 horas.

Productos de lecherías. — 100.000 litros de leche, 1.000 kilos de manteca, 400 kilos de queso duro, 400 kilos de queso fresco.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, de acuerdo con el pliego general de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre de 1937.
$6.00 Nov.25-11809-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 717
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Diciembre a las 10 horas, para la confección durante el año 1938, de 810 uniformes y 24 sobretodos de casimir, 560 uniformes de brin, 3.711 uniformes de dril, 302 "mamelucos" de dril, 331 guardapolvos de dril y 5 guardapolvos de "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.25-11792-v.dic.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 442

Llámase a licitación pública para la compra de sesenta mil ladrillos de prensa de primera calidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.25-11789-v.nov.27.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 439

Llámase a licitación pública para la compra de aparatos de topografía.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.25-11790-v.nov.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30710

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PLABAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11815-v.dic.13.

ACTA N.o 30709

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KITADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11816-v.dic.13.

ACTA N.o 30707

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wilson Sons y Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANGLICUS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11817-v.dic.13.

ACTA N.o 30708

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tide Water Associated Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (gasolina, aceites lubricantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11812-v.dic.13.

ACTA N.o 30706

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ediphone

para distinguir artículos de las clases 15.a y 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11813-v.dic.13.

ACTA N.o 30705

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MIR-O-KLEER

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería, especialmente medias para señoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11814-v.dic.13.

ACTA N.o 30714

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stream - Line Filters Limited" de Hele - Shaw Works, Ingate Place, Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"STREAM - LINE"
para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para la purificación de substancias líquidas y aparatos para filtrar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11804-v.dic.13.

ACTA N.o 30673

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"OY'AMA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.25-11688-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JOSE ESTEFANELI o apoderado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8733 m.2 de terreno que se destina para la construcción de accesos al puente sobre el arroyo San Francisco Chico. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.25-11793-v.dic.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PIACENTINI, de 35 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado en Buenos Aires 468, y doña CELIA CAPURRO, de 39 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4731-v.dic.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN ANTONIO ARZENO, de 51 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo (piso 5.o), y doña LAURA CARMEN AGRIPINA BIGLINO, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo (piso 9.o).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4737-v.nov.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOPEZ CARBALLO, de 55 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado en Piedra Alta 1636, y doña IRENE MARIA NIGRO, de 51 años, viuda (de don Cosme Vega), oriental, domiciliada en Piedra Alta 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4740-v.dic.3.

En el Cordón y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES ESTEBAN DOMINGO ARMINGAUD, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1674, y doña AIDA VIRGINIA MARIA MELLOGNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4741-v.dic.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEGUNDO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1659, y doña MARINA AURELIA PAREDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4721-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CAGELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande de 1875, y doña YOLANDA CASTELLAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4722-v.dic.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4415, y doña MARIA LINDA RODRIGUEZ, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.dic.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BIANCHI, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2483. y doña MARIA BIDONE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4718-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ORIBE BARRIOS, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3220, y doña MARIA ESTHER CORRALES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBER CESAR MINA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2314, y doña DORA LILA LUZZI, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Colorado 2314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.dic.3.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PATRICIO MANNA, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Garzón 288, y doña MARIA ELIDA PIÑOL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Higueritas 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.dic.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY DIEZ SAN JUAN, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1440, y doña VICENTA ZAFRA MORENO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4783-v.dic.2.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SAMUEL STERN, de 29 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en Inca 2165, y doña MARIA KRAMEISEN, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4784-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2139, y doña ROSA BERTONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4726-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SENOSIAIN, de 24 años, soltero, panadero oriental, domiciliado en Constitución 2440, y doña CARMEN JUDITH GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILIO SANTOS SILVEIRA, de 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2211, y doña INES TRIGO, de 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR NICOLAS AUZAN, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2128, y doña AMADA MELONI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cáganchа 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FERREYRA, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña ANGELA MARIA MILANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.dic.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORETO CASTERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amandú 5772, y doña NIEVE ESPONA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4742-v.dic.3.

En Sayago y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciilado en Franklin 1503, y doña MARIA ROSA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Franklin 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v dic.3.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIDEL REMIGIO LAGUNA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3706, y doña CARMEN MARIÑO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO PEREIRAS, de 21 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado en Trento 3314, y doña ARACELI BROGLIA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Propios 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4724-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HERNANDEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Sierra 3471, y doña ELODIA BALESTIE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Sierra 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4725-v.dic.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ULISES AQUISGRANA, de .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1393, y doña OLGA MARIA LUISA CROCE BEITIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.dic.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CARCAVALLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2554, y doña MARIA CARMEN ABELENDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCESCHI, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Juan

Paullier 1834, y doña MARIA CELIA VALLEJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR CUCURULLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2777, y doña DIVA DELFA BRUNO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.dic.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO MORUA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2556, y doña ELVIRA ELIDA TORRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.dic.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecinueva del corriente mes, se autorizó a don ALFREDO ABETE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Nov.25-11758-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BACIGALUPI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.25-11788-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INCHAUSTI DE FRUTOS y de don RAUL FRUTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.25-11771-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS VAZQUEZ, y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.25-11805-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GEREDA DE MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.25-11798-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMABILIA MAURICIA SOCA DE FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.25-11780-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REINALDO BORREANI o REYNALDO INES BORREANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.25-11783-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SEGUNDO TABORCIAS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Forner de Taborcías y Enrique Taborcías solicitando la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio del causante con la compareciente: donde aparece el apellido de la contrayente como "Furner" debe decir Forner, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.25-11784-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES BALPARDA DE RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.25-11803-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIONICIO SILVESTRE ARIGON PERDOMO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Justa Pereira en la siguiente forma: donde dice Dionicio Silvestre Perdomo debe decir Dionicio Silvestre Arigón Perdomo; donde dice hijo de Silvestre Perdomo debe decir Silvestre Arigón, y donde dice hijo de Josefa González debe decir Josefa Perdomo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-11799-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11098-v.dic.6.
Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.25-11765-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HIPOLITA VICENTA o VICENTA HIPOLITA FERNANDEZ DE FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 20 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.25-11766-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA PINTOS DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.25-11787-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL VANUCHI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5 50 Nov.25-11811-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco contra SARQUIS CHALUP. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Sarquis Chalup para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11801-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE ALCAIN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario

$5.50 Nov.25-11763-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GAGLIARDINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 20 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Nov.25-11762-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don CARMELO PACILIO, don ESTEBAN BARINDELLI y doña ANGELA MARIA BOCHICHIO DE BARINDELLI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del ceso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa de Soriano, Noviembre 19 de 1937. — Bartolomé Salón, Juez de Paz.

$5.50 Nov.25-11764-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO MACHICOTE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11772-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de SERVANDO SANCHEZ y VICTORIANA SOSA DE SANCHEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11773-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CONSUELO ARELLANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se hace constar que esta sucesión ha sido abierta a solicitud del señor Fiscal. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11774-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EVARISTO CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11775-v.dic.6.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

Jueves 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de ubicación, 12 solares calle Gambeta, Corneille, V. Hugo, Trápani, Foch, Haig, frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Próspero Irureta Goyena contra ERNESTO A. DELUCCHI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público en un solo lote y con la base de $ 6.213.37, los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección de este Departamento: 1.o El señalado con el número 7 de la manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar. en Octubre de 1909, se deslinda de la siguiente forma: 40 metros de frente al S. E., calle Gambeta; 10 metros de frente al S. O., calle Corneille; 40 metros al N. O., con solar 8, y 10 metros al N. E., con el solar 6. Empadronado con el número 52321. 2.o El señalado con el número 23, manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero y agrimensor J. A. Botet en Octubre de 1934, se deslinda así: 12 metros de frente al S. E., calle Gambeta; 27 metros 12 centímetros al S. O., con solar 22; 12 metros al N. O., con solar número 25, y 27 metros 12 centímetros al N. E., con solar 24. Empadronado con el número 161307. 3.o El empadronado con el número 161311, señalado con el número 30 de la misma manzana y plano que el anterior, deslindado de la siguiente forma: 10 metros de frente al N. O., calle V. Hugo; 50 metros al N. E., con el solar 29; 10 metros al S. E., con solares 28 y 21; 50 metros al S. O., con padrones números 52328 a 52332. 4.o El empadronado con el número 52427, señalado con el número 13 de la manzana G en el plano levantado por el ingeniero R. Regules en Noviembre de 1924, se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 27 centímetros de frente al S. E., a la calle V. Hugo; 30 metros al S. O., con solar 14; 12 metros 82 centímetros al N. O., con el solar 15, y 30 metros al N. E., con solar 12. 5.o El empadronado con el número 52428, señalado con el número 14 de la misma manzana y plano que el anterior, que se deslinda así: 22 metros de frente a la calle V. Hugo; 30 metros de frente al S. O. a la calle Trápani; 22 metros al N. O., con el solar 15, y 30 metros al N. E., con el solar 13. 6.o El empadronado con el número 52534, señalado con el número 1, manzana N, en el plano del ingeniero y agrimensor J. A. Botet, levantado en Setiembre de 1934, se deslinda así: 5 metros de frente al O., a la calle Trápani; y calle Foch; 20 metros 48 centímetros de frente al N. O., calle Foch; quebrada de 20 metros 05 centímetros y 14 metros 57 centímetros al N. E., con solar 2; 13 metros 34 centímetros de frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete; 12 metros 59 centímetros de curva de 10 metros de radio de frente al S. O., a la calle Trápani. 7.o El empadronado con el número 52255, señalado con el número 25, manzana B en el plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, se deslinda así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig; 40 metros al N. O., con solar 26; 10 metros al N. E., con solar 27, y 40 metros al S. E., con solar 24. 8.o El empadronado con el número 52270, señalado con el número 14, manzana C del mismo plano que el descrito anteriormente, deslindando en la siguiente forma: 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig; 40 metros al N. O., con solar 15; 10 metros al N. E., con solar 12, y 40 metros al S. E., con solar 13. 9.o El empadronado con el número 52445, señalado con el número 8, manzana H en el plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, que se deslinda así: 30 metros de frente al N. E., a la calle Corneille; 40 metros de frente al S. E., a la calle Gambeta 30 metros al S. O., con solar 9, y 40 metros al N. O., con solar 7. 10.o El empadronado con el número 52482, señalado con el número 19 de la manzana I en el mismo plano que el anterior, deslindado así: 10 metros 73 centímetros de frente al N. O., calle Gambeta; 30 metros al N. E., con solar 20; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con solar 18. 11.o El empadronado con el número 52483, señalado con el número 20 de la manzana I en el plano citado anteriormente, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al N. O. a la calle Gambeta; 30 metros al N. E., con solar 21; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con el solar 19. 12.o El empadronado con el número 52501, señalado con el número 13 en la manzana letra J del mismo plano que el anterior, deslindado así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Trápani; 35 metros 51 centímetros al N. O., con solar 14; 10 metros al N. E., con solar 10, y 35 metros 17 centímetros al S. E., con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto se serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores de los solares vendidos a plazos, o sean, los relacionados en el presente edicto con los números 7, 8, 9. 10.o 11.o y 12.o deben respetar las promesas de venta concertadas, de las que podrán tomarse conocimiento en esta Oficina o en el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos; 3.o Que será de cuenta de los compradores lo que se adeudare por hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rematador: Cerrito 513. — U. T. E. 53787.

$108.00 Nov.25-11782-v.dic.13.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "CARLOS MAS. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los inmuebles que a continuación se determinan, con la base que respectivamente se indica: I) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 1696, situada en la ciudad de Florida, manzana número 188, señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González, de 9 de Octubre de 1937, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros noventa decímetros, que mide diez metros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares números dos, tres y cuatro del mismo plano; ocho metros noventa centímetros al Sur, con terreno de Josefa Más de Carbonell; por el Oeste, una línea de treinta y dos metros noventa centímetros con terrenos de Alfonso Moreno, del extremo Sur de esta línea, otra de un metro treinta centímetros que forma ángulo recto con la anterior, y del extremo Este, de esta última línea, otra hacia el Sur de cuatro metros sesenta y cinco centímetros que va a morir en la divisoria Sur y limita el predio deslindado de terrenos de José Grecco. Base de venta: ciento noventa y siete pesos cuatrocientos trece milésimos. II) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con la finca y accesorios que contiene, con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros, que mide: veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; diez metros treinta y ocho centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; veintiocho metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con el solar número tres del mismo plano; y doce metros treinta centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: cuatrocientos cincuenta y dos dos pesos cincuenta y tres milésimos. III) El solar número tres del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros con treinta y dos decímetros, que mide: doce metros treinta centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número cuatro, también del mismo plano. Base de venta: ciento ochenta y seis pesos cuatrocientos treinta y tres milésimos. IV El solar número cuatro del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros setenta y ocho decímetros, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, con el solar número tres del mencionado plano; e igual extensión al Sur, lindando con terreno de Josefa Más de Carbonell. Base de venta: ciento noventa y seis pesos veintiocho centésimos. V) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil setecientos sesenta y cinco, ubicada en la manzana número ciento noventa y seis de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María Ramírez, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros al Norte sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Angel Maquioli; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Oeste, con terrenos de Pedro Musso y sucesión Carlos Más. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VI) El solar número dos del plano del agrimensor González ultimamente citado, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Palmira Fermina León de Ibarra; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con terreno de Carmelo Casella y con el solar número tres del mismo plano; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar uno ya descrito. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VII) El solar número tres del referenciado plano del agrimensor González, con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y cinco decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la calle Luis Eduardo Pérez; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número dos del mismo plano; treinta y tres metros al Norte, lindando con el terreno de Carmelo Casella, de Miguel C. Sica y de Anatolio Barreiro; e igual extensión al Sur lindando con terrenos de Fermina León de Ibarra, Juan García y Adrián Pereira. Base de venta: setecientos cincuenta y cuatro pesos con quinientos ochenta y seis milésimos. VIII) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil seiscientos ochenta y ocho, ubicada en la manzana número ciento ochenta y ocho de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María González, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos cincuenta metros con noventa y seis decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: dieciséis metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Francisco Larrobla; doce metros veintidós centímetros también de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; diecisiete metros setenta

y un centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; y catorce metros doce centímetros al Norte, con terreno de José Rodríguez. Base de venta: trescientos setenta y tres pesos con cuatrocientos seis milésimos. IX) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros con dieciséis decímetros, que mide: catorce metros doce centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; diecisiete metros treinta y un centímetros al Este, con el solar número tres; diecisiete metros setenta y un centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: ciento setenta pesos setenta y ocho centésimos. X) El solar número tres del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuarenta y dos decímetros, que mide: catorce metros once centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; dieciséis metros noventa y un centímetros al Este, con terreno de Josefa Más de Carbonell; y diecisiete metros treinta y un centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos ya descrito. Base de venta: ciento sesenta y seis pesos ochocientos trece milésimos. XI) Una finca y terreno empadronada con el número doscientos once, situada en el ejido de la ciudad de Florida, continuación de la calle 25 de Mayo con una superficie de novecientos dieciocho metros y mide: al Sur, la citada calle pública; al Norte, terreno de la sucesión de Salustiano Gómez; al Este, con terreno de José Manuel Castro; y al Oeste, con Benito Giménez. Base de venta: quinientos sesenta pesos. XII) Un terreno huerto, empadronado con el número doscientos doce, situado en la manzana letra H del plano oficial de la ciudad de Florida, compuesto de tres hectáreas mil novecientos noventa y dos metros, que linda: al Norte, con la calle Orillas del Río; al Sur, con el arroyo Santa Lucía Chico; al Este, con calle pública que lo separa de terreno de Miguel Maquioli; y al Oeste, calle pública. Base de venta: un mil doscientos pesos. XIII) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, empadronada actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, ubicada en el barrio San Martín, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del solar número cuarenta y dos, con una superficie de setenta metros ochenta y tres decímetros setenta y cinco centímetros y setenta y seis milímetros, que linda: al Norte, con la calle Colorado; al Sur, con la sucesión Canstatt; al Este, con la sucesión de Carlos Más; y al Oeste, con Rafael Alonso. Base de venta: dos mil ochocientos pesos. XIV) Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y siete mil trescientos diecisiete, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número doce en la fracción letra B) del plano del agrimensor Casimiro A. Pfafflvy en Junio de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, que mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Joaquín Campana; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte, con el solar número dieciséis del mismo plano; el solar número trece al Oeste; y el solar número once el Este. Base de venta: seiscientos pesos. XI) Asimismo, se procederá al remate de un título de la Sociedad Anónima "Teatro Florida", primera serie, número ochenta y nueve, duplicado del número treinta y nueve. Base de venta: ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cargo del respectivo comprador. D) Que el inmueble descrito en décimotercer lugar, soporta una hipoteca urbana número 117, serie "25" a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede dicho Banco, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de un mil ochocientos once pesos noventa y cinco centésimos. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$288.00 Nov.25-11786-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "DONNANGELO y CORRADI", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Rodolfo Donnangelo, mediante enajenación de sus cuotas avas partes que le harán los demás socios. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores de la misma se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Giardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Bindo María Corradi Irisarri. — Silvio Alberto Corradi Bavío. — Rodolfo Donnangelo.

$5.00 Nov.25-11785-v.dic.14.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "OSCAR LASSNER y COMPAÑIA" y con la denominación de "Wollaston Radio", quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Julio H. Cerviño y Juan Torres. Domicilio: Juan E. Administrativa número 1774. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Oscar Lassner. — Julio H. Cerviño. — Juan Torres.

$5.00 Nov.25-11806-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MANUEL MENENDEZ el café y bar situado en la calle Liniers número 1296, entre Buenos Aires y Reconquista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Manuel Rial Turnes. — José Manuel Menéndez.

$5.00 Nov.25-11807-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MOIBER el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Mariano Soler número 3120, casi Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Amadeo Barca. — José Moiber.

$5.00 Nov.25-11808-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en este pueblo bajo la razón social de "PEDRO CANTON y COMPAÑIA", integrada por los señores Pedro Cantón y Luis Manetti y prometido vender la farmacia "Artigas", que explotamos en este lugar a la señorita María Orfilia Colotta Díaz. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de dicha farmacia presentar, dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el mismo comercio para serles satisfechos. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 20 de 1937. — Pedro Cantón. — Luis Manetti. — Orfilia Colotta Díaz.

$5.00 Nov.25-11781-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominado "La Comercial" y bajo la razón social de "PORTEIRO y GESTO" gira en esta Capital, calle Justicia número 1999, prometiendo el socio señor Gesto vender su parte indivisa a don Baldomero Amado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Francisco Gesto. — Baldomero Amado. — Jesús Porteiro.

$5.00 Nov.25-11760-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a don JOSE ALONSO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Constancia" tengo establecida en ésta ciudad, calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Juan Ferri.

$5.00 Nov.25-11759-v.dic.14.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15.30 horas en el local social, calle Santa Fe 1164, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — El Secretario.

$6.60 Nov.25-11761-v.nov.27.

CAMPOMAR y SOULAS, S. A.

(Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Elección de titulares y suplentes de Directorio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Miguel Campomar, Presidente.

$3.60 Nov.25-11757-v.dic.27.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre del corriente año, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance, inventario y memoria anual; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Elección de nuevos Directores y suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — El Secretario.

$7.50 Nov.25-11776-v.nov.30.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 16 de Diciembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y planillas presentadas por el Directorio y parecer del Síndico; 3.o Liquidación voluntaria de la sociedad, nombramiento del Liquidador y fijación del plazo para que éste desempeñe su cometido, todo ello de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1937.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la sociedad de los títulos de sus acciones.

$9.00 Nov.25-11810-v.dic.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldos al 31 de Marzo de 1937

Deudores

Muebles y útiles	$	6.020.77
Equipo y tracción mecánica	"	174.855.81
Patentes y seguros	"	1.421.16
Llave	"	21.268.71
Bancos y Caja	"	12.236.13
Varios deudores	"	54.809.95
Cuentas varias	"	53.338.67
	$	323.951.20

Acreedores

Capital	$	200.000.00
Fondo de depreciación y renovación	"	66.510.00
Varios acreedores	"	6.231.69
Ganancias y pérdidas	"	1.904.17
Portes y entradas varias	"	42.141.20
Cuentas varias	"	7.164.14
	$	323.951.20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

11272. — $ 3.45.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, y don Mariano Pereira Núñez.

Día 19 de Noviembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite. Administrativo. — Costa Marcelino con el Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, Denuncia. San José Escribano don Oscar Arenas Cornú, Revisación de su Protocolo (año 1936). Capital, Antecedentes sobre una nota de la Dirección de la Oficina de Regulación de Honorarios sobre Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo. Juzgados Letrados del Interior, Tasadores de Costas para el año 1938. Exhorto librado a las autoridades judiciales del Brasil en antecedentes sobre indemnización. Lavalleja, Raúl Calvis Ruiz, Médico del servicio Público, Solicitud. Exhorto librado a las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre divorcio. Canelones, F. Navarro, Cuentas. Juez del 4.o distrito de la 1.ra sección de Florida, Renuncia. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, Gastos de Oficina. Murdoch Jorge V., Martinelli Hugo, Borche Angel Juan, Títulos de Procurador. Dávila Miñón Ramón, Jubilación. Juez de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres; Auxiliar 3 o del Juzgado Letrado de 2.o turno de Salto señor Alves da Silva; Juez de Paz de 1.a sección de Colonia; Actuario del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno; Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, señorita Miranda; Auxiliar 4.o, del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, señor Risso; Licencias. Juez Letrado de 1.ra Instancia de Salto de 2.o turno, prórroga de licencia por 4 días encargando del despacho a funcionario de igual categoría de Paysandú 2.o turno. Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera, señor Pachiarotti, treinta días de licencia. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, licencia hasta el 31 de Diciembre próximo encargando del despacho a Juez Suplente doctor Carlos María Juanicó.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 38.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Alvarez Alfonso con Sociedad Shell Mex Lda. Anglo Mexican C.o Lda. con el Estado. Margarita y Anita González con el Fisco. Conde de Gómez Elida con Adolfo Gómez. Un recurso de casación en autos por homicidio. Juan F. Ferreira con Municipio de Rivera. José Cerutti con el diario "El Día".

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 155. Telegramas, 8. Mensajes, 9. Cuadrenos de Protocolos revisados, 19. Rubricados, 21. Legalizaciones de firmas de escribanos, 2. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 22 de Noviembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite. Administrativo. — P. de la R. Antecedentes sobre remisión de una nota de la Dirección General de Correos solicitando una nómina de los Juzgados existentes en el interior de la República. Juzgado Letrado de Rivera, Remite testimonio en una denuncia para el Poder Ejecutivo. Exhorto librado por las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre violación a la ley de Prenda Agraria. Universidad de la República, Antecedentes sobre una solicitud. Barrera Patricio G., Albano Primitivo Luis, Alvarez Mauro, Jubilaciones. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Lavalleja señora Olivera de Nappa; Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 4.o turno señor Quesada; Juez de Paz de la 3.a sección de Flores; Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Menores señor Abdala; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Menores señor Llana; Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Colonia señor Sépich; Juez de Paz de la 1.a sección de San José; Licencias Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Gastos de Oficina. Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Rivera, Andújar, diez días de prórroga de licencia. Oficial 2.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 5.o turno licencia hasta fin de mes coriente. Juez de Paz de la 7.a sección de Florida prorroga de licencia hasta 24 del corriente.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 34.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos. Trámite. Búrmester de Delger Elisa. Sucesión.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 17. Telegramas, 6. Mensajes, 5. Cuadernos de Protocolos revisados, 23. Rubricados, 25. Legalizaciones de firmas de escribanos, 2. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Noviembre de 1937

Luisa Rodríguez de Villarreal, oriental, 72 años, viuda.

Noemi Mangini, oriental, 21 meses, Lorenzo Fernández 2030.

Inés Labella de Reyna, argentina, 46 años, casada, Industria 3610.

María Angélica Sottolani, oriental, 11 años, M. García 1887.

Juana Maqueira, oriental, 26 años, soltera, Torriselli 8.

Luisa Garbarino de Bellino, italiana, 63 años, viuda, Pérez Castellanos 15[illegible]7.

Carmen Rico, oriental, 59 años, soltera, Coquimbo 2370.

Enrique Zoane, italiano, 93 años, viudo, Gonzalo Ramírez 1516.

Dora Villagrá de Ghan, oriental, 29 años, casada, República 1589.

Héctor Pereyra, oriental, 3 meses, Nueva Troya 3576.

Julio César Ferrón, oriental, 1 año, Colegiales s|n.

Víctor Pace, italiano, 75 años, casado, Estivao 1763.

Juan Mario Peña, oriental, 51 años, casado, General Prim 3364.

Luis Berchesi, oriental, 59 años, casado, A. Abreu 2216.

Germán Rodríguez Gerona, oriental, 45 años, soltero, J. Maeso 3626.

Vicente Espósito, italiano, 38 años, casado, General Pallejas 2966.

Nelson Toscano, oriental, 8 años, Hospital Pereira-Rossell.

María Panizza de Quercia, italiana, 74 años, casada, Propios 2060.

Juan Lecaldare, oriental, 49 años, soltero, Salto 1156.

Isidoro Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.

María E. Mijano, oriental, 9 años, Agaces 2568.

Bernardino Palermo, oriental, 22 días, Himalaya [illegible]073.

Héctor Mario Fernández, oriental, 5 meses, Juan de Dios Pesa 2138.

Salustiana Arreto de Ferrés, oriental, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.

Sixto Peña, oriental, 32 años, casado, Hospital Pasteur.

Lorenzo Pizzono, italiano, 85 años, casado, A. L. P. del Campo.

Walter Fernández, oriental, 8 meses, Puntas de Sotos 5310.

Carlos Rivero, oriental, 7 meses, Santiago Gadea 3484.

Josefa Solari, oriental, 58 años, soltera, Ibicuy 1128.

José Sosa, oriental, 2 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Dora Gatti de De Rogatis, oriental, 23 años, casada, General Flores 2392.

Olga Ambros, oriental, 12 años, Miguelete 2418.

Dionisia De León, oriental, 24 años, soltera, 18 de Julio 2205.

Cecilia Aguilar, oriental, 19 años, soltera, José M. Guerra s|n.

Humberto Walter Alemán, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Ricardo Pereyra, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

María González de Ripa, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.

Ema Figueredo de Ferreira, oriental, 34 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Doroteo Pacheco, oriental, 49 años, viudo, Hospital F. Ferreira.

Juan Pedro Hansen, dinamarqués, 70 años, casado, M. Aurelio 4031.

Melonio Duarte, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Evangelina Silvera de Martínez, oriental, 46 años, casada, Hospital Pasteur.

Teresa Carolini de Esperanza, italiana, 75 años, casada, Joanicó 96.

María Hernández de Domínguez, española, 65 años, casada, Cerro Largo 1475.

Ramona Arias, oriental, 8 días, Hospital Pereira-Rossell.

Pedro Curchi, oriental, 2 días, Hospital Pereira-Rossell.

Elizabet Vargas, oriental, 6 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Julián Quevedo, oriental, 28 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Día 18 de Noviembre de 1937

Angel Méndez Usher, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.

Matilde García de Díaz Pelayo, oriental, 39 años, casada, General Flores 2392.

Elisa V. Bidart Coussin, oriental, 90 años, soltera, Tristán Narvaja 1445.

Bárbara Ferri de Parrella, italiana, 77 años, viuda, Durazno 2072.

Manuel Herrera Arocena, oriental, 45 años, soltero, Camino Castro 518.

Antonio Lombardo, oriental, 53 años, casado, J. Requena 2267.

Adelina Crosignani, italiana, 75 años, soltera, Regidores 1315.

María Hortal de Montaner, española, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2628.
Félix Villar, oriental, 37 años, casado, Turubí 39.
Angela Saldarini de Sadé, oriental, 56 años, viuda, Santiago de Chile 1075.
Héctor Alfredo Abella, oriental, 18 años, soltero, Villa Colón.
Fanny María Machado, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.
María Delia Moreira, oriental, 2 y 1|2 meses, Casa del Niño.
María Santiago de Pérez, española, 80 años, viuda, Ejido 991.
María Amalia Pereira, oriental, 36 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Trinidad Pedernesa, oriental, 75 años, soltera, Fco. Romero 21.
Orfilia Da Luz, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Esther Garibaldi, oriental, 11 meses, J. Funes 3010.
Silvano Fernández, oriental, 41 años, casado, Sanguinetti 2258.
María Luisa Gómez, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Andrés Folgar, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Israel Caniblong, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Godoy, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dorila Cardozo de Alves, oriental, 47 años, casada, C. Minela, 18.

Día 19 de Noviembre de 1937

José Aneiros Maciñeira, español, 64 años, casado, Gianelli 1489.
Dominga Ligori de Argal, italiana, 66 años, viuda, Hocquart 1533.
Adolfo Klien, oriental, 58 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Juana Core, oriental, 57 años, soltera, Colón.
Mariana Cibils de Gómez, oriental, 91 años, viuda, La Paz 2226.
Alcides Cáceres González, oriental, 19 años, soltero, Pampas 1925 bis.
Adolfo Jorge Aviotti, oriental, 63 años, casado, Castro 451.
Casto Paulino Masini, oriental, 85 años, viudo, Plata 2466.
Benito Passinetti, oriental, 39 años, casado, D. y Alvarez 3280.
Rosa Figueroa, oriental, 24 años, soltera, Tristán Narvaja 1015.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937.

MAYO

San José

1.a Sección — Juan Carlos, oriental, soltero, con María Isabel Collazo, oriental, soltera.
Nicolás Segundo Crispino, oriental, soltero, con María Celia Zengotita, oriental, soltera.
Juan Angel Galli, oriental, soltero, con Amancz Chiozza, oriental, soltera.
Américo Meryerber Solé, oriental, soltero, con Prudencia Cabrera, oriental, soltera.
Santiago Valentín Camacho, oriental, soltero, con Gregoria María Pérez, oriental, soltera.
Anacleto Hernández, oriental, soltero, con Jorgelina Martínez, oriental, soltera.
Cristóbal Muguiro, oriental, soltero, con María Margarita Guelbenzu, oriental, soltera.
Francisco Justo Calvete, oriental, soltero, con Juana Petrorila García, oriental, soltera.
Ramón Souza, oriental, soltero, con María Méndez, oriental, soltera.
Arquímedes Dante Tomesi, oriental, soltero, con Emilia Brando, oriental, soltera.
Zoilo Alfaro, oriental, soltero, con Rosa Carmen Cantoro, oriental, soltera.
Luis Alcides Rozzatti, oriental, soltero, con María Angélica García, oriental, soltera.
2.a Sección — Feliciano Russi, oriental, soltero, con Rosa Amalia Gandini, oriental, soltera.
Gabriel Isidoro Zamaniego, oriental, soltero, con María Teresa Britos, oriental, soltera.
5.a Sección — Luis Alberto García, oriental, soltero, con Petrona Estela Ponce, oriental, soltera.
Martín Viña, oriental, soltero, con Isabel Nicanora Perdomo, oriental, soltera.
Ramón Félix Martínez, oriental, soltero, con Margarita Leonor Sánchez, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Juan Enrique Félix, con Rosa Trujillo.
Horacio Arturo Cazalás, con Orfilia Garramón.
Angel María Arrieta, con Amalia Elduayen.
Juan Luis Vespa, con Alba Aurora Caillabet.
Ismael José Solari Amondarain, con María Esther Barrandeguy.
Benjamín Barredo, con Concepción Ríos.
José Antonio Villar, con María Cabanna.
Juan Carlos Turuani, con Alba Elvira Porras.
Juan Amelio Ifrán, con Clara Paulina Allio.
Eduardo Gómez, con Julia Ercilia Acosta.
Agustín Angel Arrieta, con Alicia Juana Elduayen.
3.a Sección — Carmelo Zecchini, con Irma Salomé García.
Máximo Antonio Toscani, con Delia Irma Gorostiaga.
Ruperto Amacroria, con Juana Sasso.
14.a Sección — Roque Benito Foutes, oriental, soltero, con Flora María Torres.

Tacuarembó

1.a Sección — Valerio Marco, oriental, soltero, con Iria Luz López, oriental, soltera.
Isidoro Ramos, oriental, soltero, con Estefanía Cabrera, oriental, soltera.
Ramón P. Zabala, oriental, soltero, con Magdalena Valerio, oriental, soltera.
Juan Manuel Alvez, oriental, soltero, con Cirila Larronda, oriental, soltera.
Mares Galileo Fernández, oriental, soltero, con Zoraida Bordagoray, oriental, soltera.
Cyro da Cunha Rodríguez, brasileño, soltero, con Sara Olga Ferreira, oriental, soltera.
Octaviano Núñez, oriental, divorciado, con Eloísa Lezende, oriental, soltera.
Maximiano Rodríguez, oriental, viudo, con Rosa Falcón, oriental, soltera.
Ramón Martínez, oriental, soltero, con Glademar Maciel, oriental, soltera.
Vicente Castro, español, soltero, con María Julia Leal, oriental, soltera.
Luis Ginés Rodríguez, oriental, viudo, con Juana Josefa Elisalde, oriental, soltera.
Amaranto Aguirre, oriental, soltero, con Delmi Rodríguez, oriental, soltera.
Felipa Ramón Acuña, oriental, soltero, con Calixta Bordagorria, oriental, soltera.
2.a Sección — Martín Laucano Acosta, oriental, soltero, con Sara Olivera Castro, oriental, soltera.
Bonifacio B. Lopeteguí, oriental, soltero, con Juana Ocaño, oriental, soltera.
Carlos Rodríguez, oriental, soltero, con Flaridi Maruén Curiz, siria, soltera.
6.a Sección—César Leites, oriental, soltero, con Tomasa Escobal, oriental, soltera.
Lidio Ulery, oriental, soltero, con Elmia de Souza.
7.a Sección — Juan Fermín Lacerda, oriental, soltero, con Santa Ramos, oriental, soltera.
8.a Sección — Fabiano de los Santos, oriental, soltero, con Sumilda Rodríguez, oriental, soltera.
Hipólito González, oriental, soltero, con Adriana dos Santos, oriental, soltera.
Andrés Suárez, oriental, soltero, con Celaniria Cuadro, oriental, soltera.
Pedro Olivera, oriental, soltero, con Valentina Duarte, oriental, soltera.
Enrique Romero, oriental, soltero, con Eufrasia Gómez, oriental, soltera.
9.a Sección — Francisco Rodríguez, oriental, soltero, con Severiana Eijo, oriental, soltera.
10.a Sección — Ricardo Vicente del Castillo, oriental, soltero, con María Elcira Vargas, oriental, soltera.
Clodomiro Baliero, oriental, soltero, con Edita Inocencia Acosta Mereira, oriental, soltera.
Telésforo Rogelio Súa, oriental, soltero, con Máxima Cawen, oriental, soltera.
Eugenio Estanislao Romero, oriental, soltero, con Nélida Violeta Crampet, oriental, soltera.
José Ignacio Morales, oriental, soltero, con Margarita Alvarez, oriental, soltera.
Agustín Descalzi, oriental, soltero, con Mirta Nieves Torterolo, oriental, soltera.
Miguel María Grajales, oriental, soltero, con Atilana Librán, oriental, soltera.

JUNIO

Artigas

2.a Sección — Francisco F. García da Rosa, oriental, soltero, con María Ribas, oriental, soltera.
Felisbino Ignacio, brasileño, soltero, con Malvina Acosta, oriental, soltera.
6.a Sección — Jacinto León de los Santos, oriental, soltero, con Paulina Suárez, oriental, soltera.
Blas Sulil, oriental, soltero, con Lila de los Santos, oriental, soltera.
Pedro Duruelles, oriental, soltero, con María Filomena Doruelles, oriental, soltera.
Policarpo Rodríguez, oriental, soltero, con Carmosina Galván, oriental, soltera.
7.a Sección — Felipe Giménez, argentino, soltero, con María Benigna Ribas, oriental, soltera.
Atilio Alfredo Rogautini, oriental, soltero, con Doralina Sabina Carballo, oriental, soltera.
Angurelino Amaral Barros, oriental, viudo, con Martina Cooper, oriental, soltera.
Braulio Tafernaberry, oriental, soltero, con Elvira Souza, oriental, soltera.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).